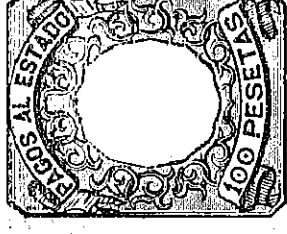




1ª CLASE 100 PESETAS

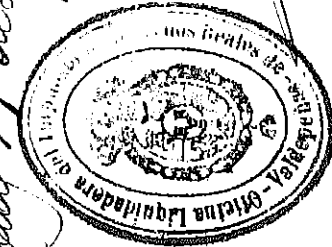
Parte inferior para unir al expediente.



A.0.086.451 *

*Este pliego sirve de reintegro al libro de
Actas de Sesión que celebe el Ayuntamiento de
esta Ciudad.*

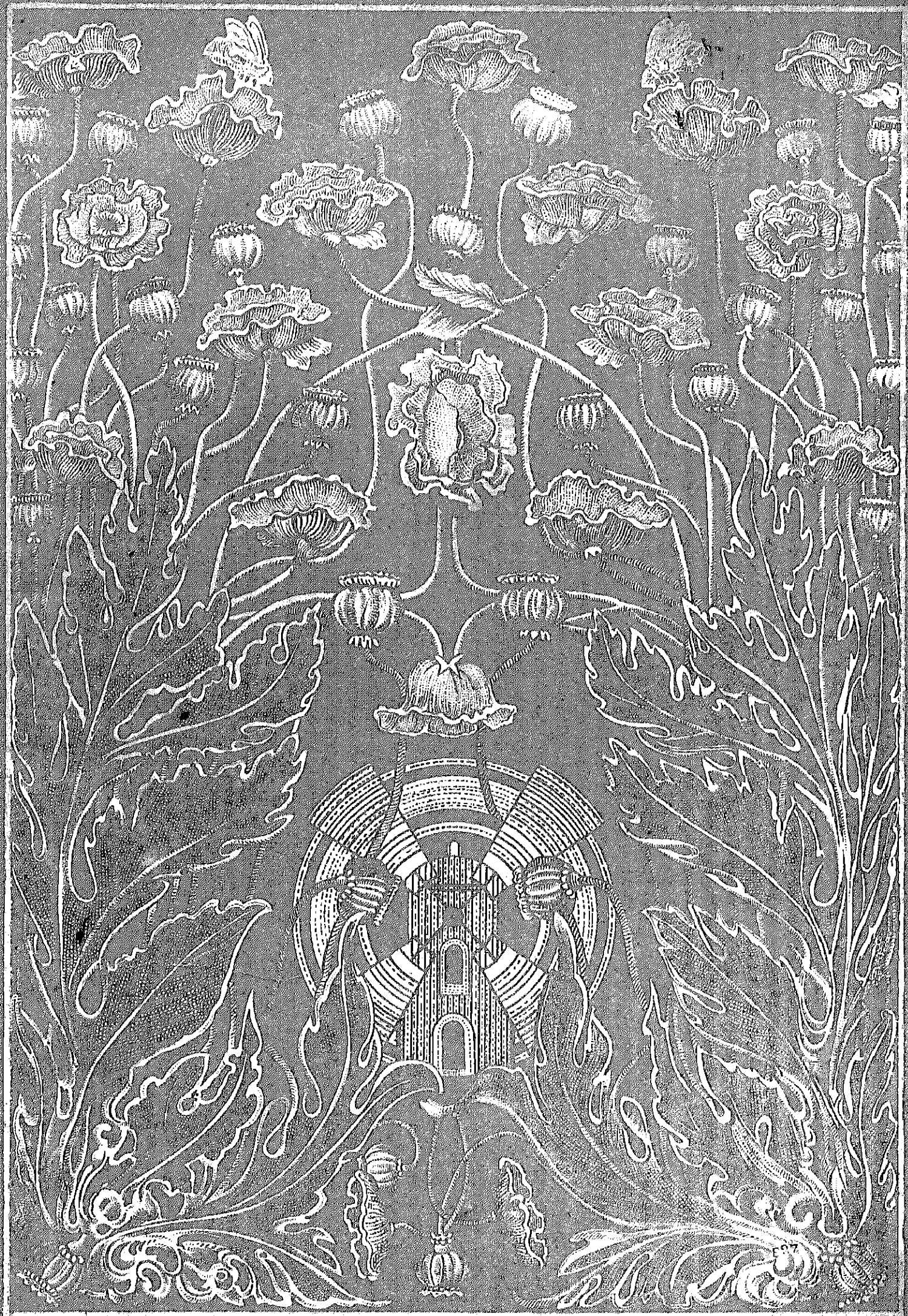
Valdepeñas 17 de Septiembre 1899



*El Liquidador
D. Juan yubercamín*

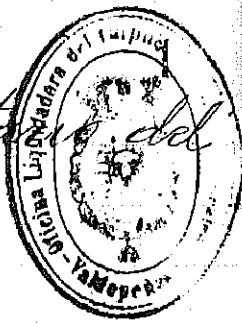
PROVINCIAS





June 28.

Don Agustín de Correas y Martinus, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.



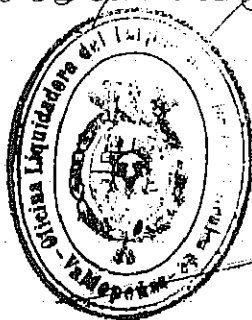
Certifico: Que en cumplimiento a lo dispuesto en la regla decima del articulo ciento cinco del Proyecto de Ley definitiva del Timbre del Estado de primer grado de Enero de mil novecientos seiscientos y seis, en esta dia se abre este libro encuadrado que consta de doscientos folios utiles, en el cual se entenderan las actas (especiales) de las sesiones que celebre el Ayuntamiento (para acordar sobre asuntos del Partido) el cual convenientemente reintegrado se sometera al "Requisitado" del Señor Registrador de la propiedad de este partido.

Y para que conste estubo presente con el Sr. B. del Señor Alcalde etc. Y a las diez y siete de Abril de mil novecientos nueve ante presentes especiales para acordar sobre asuntos del Partido = no vale =

Agustín de Correas

Agustín de Correas

Compuento de cien folios utiles se destinan al libro de "Actas de sesiones" y esta reintegrado como un pliego de papel de clase 1.º número A. O. 086.451 de cien pesetas conforme dispone el articulo 103 de la vigente Ley del Timbre.
Valdepeñas 17 de Septiembre de 1909



El Liquidador
Rafael y Compañía



Diligencia: Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de señores Concejales
 V. P. Valdepenas 23 de Agosto de 1909
 Santoliz Agustin de Torre

Diligencia: Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Srs Concejales.
 V. P. Valdepenas 30 de Agosto de 1909
 Santoliz Agustin de Torre

Diligencia: Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Señores Concejales
 V. P. Valdepenas 6 de Septiembre de 1909
 Santoliz Agustin de Torre

Diligencia: Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de señores Concejales.
 V. P. Valdepenas 13 de Septiembre de 1909
 Santoliz Agustin de Torre

Acta de la sesion del dia 15 de Septiembre de 1909. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepenas a quince de Septiembre de mil novecientos nueve, bajo la Presidencia de Don Blas Barrio y Barahona

Presidente	Alcalde Presidente de la misma, se reunieron, siendo la hora de las diez,
Sr. Maroto	los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar
Concejales	la sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia trece del
Sr. Cejudo	actual para que han sido convocados y declarada abierta y el secre-
Rebato	tario de la lectura del acta de la anterior que fue aprobado por unani-
Morales	mitad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma
Remando	dequidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta del

Los Mejia D. Lunes factos calculados para la distribución de fondos correspondientes al
 .. Mejia D. Franes de la fecha. Por unanimidad fue aprobado, autorizando al Sr de
 .. Nodero 12. Ramón mador de pagos para la ejecución de los mismos, bajo su responsa-
 .. Palacios libidad, y que se remita copia al Sr. Gobernador Rivil para
 .. Camacho su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Pedida la palabra por el Sr. Nodero y concedida
 que le fue solicitado de la presidencia se efectuara el ar-
 queo pedido por el Sr. Camacho en sesiones anterior-
 res. El Sr. Presidente contesto que estaba hecho pero
 que el Sr. Alcaide había solicitado permiso pa-
 ra ir a Alicante y que en la próxima sesión se traería
 el documento solicitado.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio enen-
 ta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en
 cumplimiento del acuerdo Municipal adoptado en
 la sesión del día diez y ocho de Agosto del corriente año
 sobre la necesidad de proponer una transferencia necesaria
 de créditos del presupuesto vigente para dotar a
 Capítulos que se consideraran casi agotados, con otros en
 los que resultan sobrantes e cuyos créditos no han de ser
 utilizados en el actual ejercicio. La Comisión informa
 que examinado el presupuesto, la transferencia debe
 quedar redactado en la siguiente forma, la que propone
 a la Corporación para su aprobación.

Cantidades que se transfieren

<u>Del Capítulo 1.º</u>		pta	cts
Art.º 5.º - Efectos y mobiliario	-----	1.300	00
<u>Del Capítulo 3.º</u>			
Art.º 1.º - Pesta subasta Guardia Rural	-----	2.096	00
<u>Del Capítulo 6.º</u>			
Art.º 1.º - Entretenimiento de edificios	-----	500	00
" 1.º - Rotulación de Calles	-----	1.328	00
" 2.º - Puente de la Veguilla	-----	3.000	00
" 5.º - Matadero	-----	1.000	00
" 10.º - Casa Consistorial	-----	1.827	00

Del Capitulo 4º

Artº 8º	Defensa de los intereses locales	1.500
" 9º	Expropiaciones	2.500
	<u>Total</u>	<u>4.000</u>



Del Capitulo 5º

Artº 8º	Menores y de representación	250
---------	-----------------------------	-----

Del Capitulo 5º

Artº 4º	Socorros a pobres transeuntes	696
" 6º	Hospital	3500

Del Capitulo 6º

Artº 2º	Caminos	3.500
" 7º	Calles	3.500

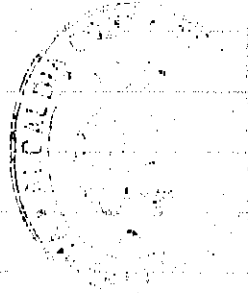
Del Capitulo 11º

Artº unico	Imprevistos	3.500
	<u>Total</u>	<u>14.696</u>

Por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de un oficio del director del Colegio de S. Antonio, don Nicolás Comacho, alando cuenta de que debiendo ser matriculados todos los alumnos de dicho Colegio desde primero al quince de Septiembre se hace preciso se de la relacion de los alumnos que en primero de Octubre próximo hagan de ingresar. El Señor Presidente invito a los Señores Concejales que lo tuvieran por conveniente a que propusieran los jóvenes que deberían ingresar en el Colegio; pues aunque la Corporacion habia conferido estas facultades en la presidencia, esta deseaba la cooperacion de los Señores Concejales para el mayor cumplimiento de dicha comision. Los Señores Concejales dieron las gracias a la Presidencia y que le facilitaria nombres de los alumnos que reunieran las condiciones para el ingreso.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la presentada por el Señor depositario de los fondos Municipales, de los viajes verificados en los meses de Abril



El Mayor Dn. Juan de Agosto a Ciudad Real y Madrid
 con motivo de la conversión de la mina intranferible de
 los bienes de propios por título de la deuda al portador
 para con su producto satisfacer los gastos de la ejecu-
 cion de obras de los grupos escolares, según autori-
 zacion otorgada por el gobierno para dicho objeto, im-
 portante la suma de trescientas noventa y siete pesetas
 setenta centimos. Pidió la palabra por el Sr. Cama-
 cho concedida que le fue expuso que no se oponia e
 que por esta vez fuese aprobada referida cuenta pero que
 para lo sucesivo se fijara un criterio para que se subordi-
 nara en estos gastos a una regla que esta podia ser de diez
 pesetas diarias por gastos de fonda, comidas y billetes en
 segunda clase de Ferro-Carril. Pidió la palabra por el
 Sr. Meja D. Luis y concedida que le fue expuso que de-
 bían ser presentadas las cuentas de gastos de viaje a
 la Corporacion para su aprobacion sin que se subordi-
 nara a determinados gastos. Por unanimidad se acor-
 do que la cantidad de trescientas noventa y siete pese-
 tas setenta centimos importe de la cuenta se pague
 con cargo al Capitulo de Imprevisos, y que el Sr.
 Presidente diera una regla basada en las manifesta-
 ciones de los señores Concejales, o los funcionarios que
 tuviesen necesidad de verificar viajes.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta
 de la solicitud de D. Luis Palacios Sanchez, (el que en es-
 te momento abandono el salon de sesiones) en la que expone
 que al construir una moria en terreno de su propia
 propiedad, sito de los "Pacios" en el Cerro de S. Cristobal ha en-
 contrado una alcantarilla que supone sea por donde co-
 rrian las aguas que abastecian la poblacion cuando
 fue concesionario de este servicio el Sr. Escorsira. Que el
 solicitante tiene comprado el terreno libre de toda expro-
 piamiento y aunque estima que no necesita autorizacion al-
 guna para borrar dicha tajera o alcantarilla, pues



73
 no lesiona intereses de nadie, porque hace muchos años
 el Señor Escorrua abandonó la concesión en favor del
 Ayuntamiento sin que este haya intentado, hasta la fecha, em-
 plazarlo, se compromete el Señor Palacios por sí y sus herederos
 a hacer una demarcación que en nada interrumpe las comien-
 tos de las aguas en la fecha en que el Ayuntamiento lo orde-
 ne, siempre que en la actualidad se le autorice para poder
 la alcantarilla en la parte que se ocupa con la noria, con
 el fin de que pueda proseguirse en estas obras hasta
 su terminación. Suplico solo se sirva acordarlo así con
 carácter de urgente para no lesionar intereses.

Pedida la palabra por el Señor Mejía (W. Luis) concedida
 que le fué expuso que el criterio del Ayuntamiento con arre-
 glo a lo que terminantemente preceptúa su reglamento inter-
 nior era que todas las peticiones pasaran a las Comisio-
 nes respectivas para que estas estudiando los asuntos los so-
 metiera a la aprobación de la Corporación. Pedida la pala-
 bra por el Señor Camacho, concedida que le fué expuso
 que no se oponía a que la Comisión dictaminara previa-
 mente, pero que tratándose de un asunto que carecía
 de importancia y obida la garantía de verificarse la obra
 de demarcación, caso de necesidad, habiéndolo sido presentada
 la solicitud con carácter de urgente, y teniendo en conside-
 ración los perjuicios que se ocasionarían con la suspensión de
 trabajos de perforación y la necesidad que se tiene de agua
 propia que la Corporación resolviera. Pedida la pa-
 labra por el Señor Mejía, concedida que le fué expuso que
 la promesa del Señor Palacios es suficiente garantía del
 cumplimiento de lo ofrecido, pero que teniendo en conside-
 ración el criterio sustentable en casos análogos su voto
 era contrario a que se aprobase con carácter urgente.
 Pedida la palabra por el Señor Rodero (W. Ramón), concedida que
 le fué expuso que solicitándose por el Señor Palacios la urgen-
 cia de la solicitud, su opinión era de que fuese aprobada.
 Sometido el particular a votación, por mayoría de los



votos de los señores, Cepicoto, Rebato, Madrid, Fernandez, Me-
gía D. Juan^{co}, Rodero D. Ramón, Camacho y Presidente, en
contra del voto del señor Megía D. Luis, se acordó declarar ur-
gente la discusión de la solicitud presentada. Y acciden a la
pretensión del Señor Palacios en la forma ofrecida con el voto
en contra del señor Megía D. Luis.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta
de la minuta presentada por D. Luis Cominero al ses de
rechos en el recurso gubernativo formulado en once de Ma-
yo del corriente año, en nombre del Sr. Alcalde como Presiden-
te del Ayuntamiento y Junta Pericial, para ante el Tribu-
nal gubernativo del Ministerio de Hacienda, contra la reso-
lucion de la Direccion General de Contribuciones, Impuestos
y Rentas, de diez y siete de Abril de mil novecientos nueve,
comprendiendo la busca de antecedentes, estudios de ellos
y demás trabajos preparatorios para la formacion del
recurso, importante dicha minuta la suma de mil
quinientas pesetas. El Señor Camacho, con la venia de
la presidencia expuso que pasara a la Comision de Ha-
cienda para que dictaminase una vez examinados los an-
tecedentes. Por unanimidad así quedó acordado.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la
minuta de gastos del fluido electrico consumido en los edi-
ficios publicos con motivo de la feria. Por unanimidad se
acordó pasara a informe de la Comision de Hacienda.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del
extracto de los acuerdos adoptados por la Corporacion en
el mes de Julio. Por unanimidad fueron aprobados y que
se remitan al Señor Gobernador Civil para su insercion
en el Boletin Oficial.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la
sesion celebrada por la Junta Pericial el ~~diez~~ ^{diez y siete}
de Agosto del corriente año, en la que propuso al Ayunta-
miento las alteraciones de informaciones parciales de los
vecinos de esta Ciudad que a continuacion se expresan



D. Vicente Aguilar León; D. José Aleaide García; más Sánchez de la Torre; D. Trinidad Ruiz Aleaide; más Sánchez; D. Margaritino Maroto Merlo; D. Juan García y por sí y como representante legal de su esposa María Manuela Molera-Pator; Doña Juista Garrido Rodríguez; D. Manuel Lique Velches; D. Pardo Echevaluce Jimenez y D. Remigio Ruiz Garrido. Por unanimidad se acordó proceder en su día a rectificar por medio del oportuno expediente las particulas de dichos contribuyentes y las de los demás a quienes afecta las alteraciones pretendidas.



El Señor Presidente expuso a la Corporación la indicación que había recibido de varios Srs. Concejales sobre la conveniencia de variar la fecha en la feria que anualmente se celebra en esta Ciudad los días veintiocho y siguientes del mes de Agosto, proponiendo que en el próximo año y los sucesivos esta tenga lugar los días del primero al seis del citado mes de Agosto. El Sr. Palacios penetra en el salón.

Pedida la palabra por el Señor Palacios y concedida que le fue manifestó su conformidad con la variación propuesta y que debía consignarse en los presupuestos la cantidad de diez mil pesetas como festejos para con dicha garantía el Alcalde podría en tiempo oportuno preparar festejos, conciertos, suenos corridas de toros en beneficio del Sr. Hospital con los carteles que en otras épocas se han concertado como fundamento de esplendor de las fiestas que dan nombre y utilidades a la población en general. Pedida la palabra por el Señor Padrero D. Ramón y concedida que le fue expuso que oliería a la opinión de su compañero Sr. Palacios en cuanto a la cantidad propuesta; que la consideraba un gravamen sobre el presupuesto y a lo cual siempre se opondrá en consideración a las cargas que pesan sobre el Municipio, y que si fuese una moción consignación la aprobaría, sin que el Ayuntamiento sea responsable de las contingencias de los festejos. El Señor Camacho solicita la palabra y concedida que le fue expuso que no se oponía.

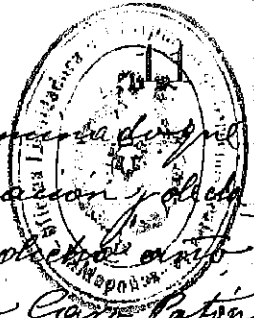
a la consignación propuesta siempre que como garantía de éxito
 intermedia precisamente la Comisión de festejos, las minorías
 de los elementos constitutivos de la Corporación y auxiliada, si
 fuese posible de los Presidentes de los círculos; toda vez que éstos
 en primer término, han de contribuir con sus donativos a la
 esplendor de los festejos. Los Srs. Portales y Madrid se adhieren
 a las manifestaciones del Señor Camacho.

Leída la palabra por el Señor Megia, concedida que se
 fue expuso que no es partidario de las fiestas, fundado en que
 estima que no reporta utilidad al vecindario y considera que
 no existe medio hábil de la adopción de este acuerdo, por
 que donde podrá discutirse será en la discusión de presu-
 puestos y por lo tanto su voto ha de considerarse en contra.

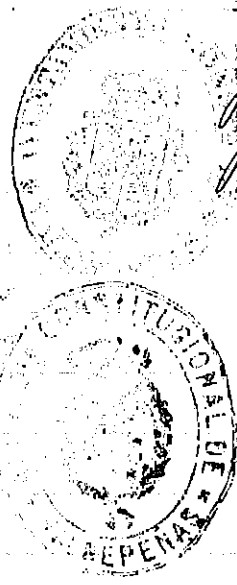
El Señor Presidente aduce razones en pro de la
 necesidad y conveniencia de que las fiestas se celebren con
 la esplendor de otros años por las ventajas que reportan
 y que ni decaiga la nominación de la feria y festejos de Val-
 depenas y que de los recursos que se consiguen en los presu-
 puestos éstos se utilicen si falta de lo que los círculos de ac-
 ción faciliten.

Por unanimidad se acordó la variación de la feria
 la que habrá de celebrarse en el año próximo y sucesivos del
 día primero al seis de Agosto y que con respecto a la adop-
 ción de festejos pasara a informe de la Comisión respectiva y
 que en la discusión de presupuestos sería resuelto el pratti-
 cular referente a consignación para dicho gasto.

Al orden del Señor Presidente se dio cuenta por mi el
 Secretario de una comunicación de la Capitanía General de la
 primera Región, su fecha cuatro del actual, en la que se
 interesa la remisión del informe, prevenido en la Real
 Orden de ocho de Enero de mil novecientos cuatro, con el
 fin de que sirva sus efectos en el expediente que se sigue
 por haber resultado inútil el recluta Emiliano Narváez
 López. En su consecuencia el Ayuntamiento dispuso traer
 a la vista el expediente general del reclutero de mil no-



173
 veintidos siete, á que pertenece dicho mozo, y en el acta que
 fue, aparece en el acta extendida para la clasificación y clasifi-
 cación de Soldados, con fecha tres de Marzo de ochocientos
 en la que actuaron los médicos titulares D. Alfonso Carralón
 y D. Práxedes Ruiz Muñoz para el reconocimiento de los mozos
 y sus padres y hermanos, el particular siguiente " Primeros
 datos = Emiliiano Narceas López de José y Antonia, natural
 de Madrid, provincia de Albacete, botero, con instrucción
 tallado resultó con un metro setecientos cuarenta y cinco
 milímetros, reconocido resultó inútil; imitado no alegó excep-
 cion alguna, y al conformidad con el dictamen del Sindicato se
 acordó declararle Soldado "



Entendida la corporación del particular copiado,
 después de haber leído la regla octava de la repetida Real Orden
 que previene entre otros el informe del Ayuntamiento, este des-
 pués de una detenida discusión acordó por unanimidad re-
 mitir á la Autoridad militar certificación literal de este
 particular, manifestándole que el informe que interesa si
 lo puede contraerse al que queda copiado, únicos datos que
 existen en el expediente de que queda hecho mérito, y que
 obrando en la secretaría de la Comisión Militar del Recu-
 tamiento la certificación del reconocimiento que se practi-
 cára en el mozo Emiliiano Narceas López, este centro es
 el único que puede informar si resulta ó no de ella la alega-
 cion de alguna enfermedad que padeciera el expresado mozo,

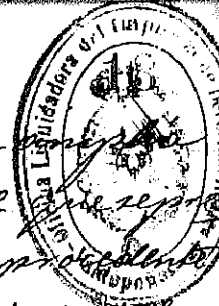
Al orden del Sr. Presidente se dio cuenta por mí el secre-
 tario de una Comunicacion del Sr. Comandante del 2.º Regto.
 Mixto de Ingenieros, Jefe Instructor, de fecha tres del co-
 miente, en la que interesa la remision del informe preve-
 nido en la Real Orden de ocho de Enero de mil novecientos
 cuatro, con el fin de que surta sus efectos en el expediente
 que se sigue por haber resultado inútil el recluto, por la Ca-
 ja, número once Pedro Ortiz Gonzalez. En su consecuencia el
 Ayuntamiento dispuso traer á la vista el expediente general
 del número de mil novecientos ocho, á que pertenece el ab-

A

moro; y examinado que fue, aparece en el dictamen extendido para la clasificación y declaración de soldados, de fecha primero de Marzo de mil novecientos ocho, en la que actuaron los Médicos Titulares Don Alfonso Caro Patón y Don Gregorio Antequera y Doctores, para el reconocimiento de los brazos y de sus padres y hermanos, el particular siguiente: "Primer enlistado - Pedro Ortiz González de Benito y Agustina, natural de Sines, minero, sin instrucción, tallado tuvo un metro setecientos catorce milímetros, reconocido resultó útil; invitado no alegó excepción alguna y el Ayuntamiento de acuerdo con el informe del médico le declara Soldado.

Enteroída la Corporación del particular copiado, después de dar lectura de la ségunda octava de la repetida Real orden, que previene entre otros, el informe del Ayuntamiento, éste después de una detenida discusión, acordó por unanimidad remitir a la autoridad militar certificación literal de este particular, manifestándole que el informe que interesa solo puede contraerse al particular que queda copiado, único dato que existe en el expediente de que queda hecho mérito, y que obrando en la Secretaría de la Comisión Mixta de Reclutamiento la certificación de reconocimiento que se practicara en el moro Pedro Ortiz González, este Centro al inicio que puede informar si resulta o no de ella la alegación de alguna enfermedad que padeciera el expresado moro.

También se dio cuenta de una comunicación, fecha trece del actual, del señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta Provincia, a la que acompañaba un recurso interpuesto por Juan Ant. Cruz Espadas, de esta vecindad, alzándose para ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, del fallo dictado por dicha Comisión en trece de Agosto último, por el que se estimó la alegación sobrevenida de su hijo Catalino de la Cruz Incertis, de ser hijo de padre que tiene otros en filas, con objeto de que este Ayuntamiento era que el informe que preceptúa el art. 4.º 1.º b. de la vigente Ley de Reclutamiento. En su día fue dada lectura al recurso de referencia.



y terminada que fue, la Corporacion, despues de una
 discusion acordó por unanimidad emitir el informe
 viene en el precepto legal citado, en el sentido de erer procedente
 la declaracion de excepcion solicitada por Juan Antonio Cruz Espa-
 das en favor de su hijo Catalino de la Cruz Inceris, moro del
 alistamiento de esta localidad en el año actual con el numero 31
 por estar justificada la existencia en activo servicio de su otro hijo
 Juan, con la certificacion de existencia unida al expediente instau-
 do al efecto y se fue recibida en la Alcaldia Presidencia, con comuni-
 cacion, de diez de agosto pasado, del tenor Teniente Coronel del Re-
 quimiento Infanteria de Leon n.º 38, que obra archivada en el de-
 este Ayuntamiento, considerandolo por tanto esta Corporacion
 como sobreenida dicha excepcion en armonia con el caso diecimo
 del articulo 87 de la vigente ley por no hallarse sirviendo perso-
 nalmente en los Cuerpos armados del ejército, el llamado Juan, en
 el dicto en que fue clasificado el mismo que ahora ha solicitado
 su excepcion.

De igual manera se divienta de otra comunicacion de la
 misma fecha y autoridad, a la que se adjunta otro recurso de
 alzada interpuesto por Juan Maria Ballesteros Maroto de esta
 localidad contra el fallo de la Comision Mixta, fecha diez y ocho
 de agosto anterior, en el que se restituye la excepcion del caso 10.
 del art.º 87 de la ley, que le ha sobreenido a su hijo Alfonso
 Ballesteros Prieto, numero 6º del actual reemplazo, cuerpo de in-
 to localidad, en la que se interesa el informe que se receipta el
 art.º 136 de la vigente ley de Reemplazo, terminada que fue la
 lectura del recurso de referencia la Corporacion acordó por unanimi-
 dad evacuar el informe que se interesa, considerandolo como so-
 brevenido la excepcion alegada por haber sido llamado al servi-
 cio activo su otro hijo Manuel, perteneciente al Batallon Ca-
 rrales de Legorbe n.º 12, con fecha 23 de Junio ultimo, se-
 gun consta de la comunicacion del Señor 1.º Jefe de dicha ar-
 ma, que obra archivada en la Secretaria de esta Corporacion,
 por cuya causa cree procedente sea declarado exceptuado del
 servicio activo el expresado moro Alfonso Ballesteros Prieto.



el cual en el expediente al efecto instituido de orden de la Exma. Comision Mirista y de que conocio esta Corporacion, en sesion ordinaria del mes de agosto, por lo que los demas extremos que con presencia de la causa legal allegada, la cual dejó de exponer en el acto de su clasificacion por no reunirse en aquella epoca la circunstancia de hallarse personalmente en filas como se expresa terminantemente el caso 10.º del art.º 87 de la Ley.

No teniendo otros asuntos de que dar cuenta, el Señor Presidente levanta la sesion mandando extender la presente de que certifico. - Sumariado - Comunicacion - Valdepena

Blas Carotollé Vicente Jarama
y Mota

Vicente S. Rubio Jeronimo Cepeda

Juan Roda Manuel Mediel
Jeronimo Jarama

José Megia y Rubio Primitivo Alegria

Diligencia: Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Srs. Concejales. - Valdepena 20 de Septiembre 1909
N.º 13.º

Carotollé Primitivo Alegria

Diligencia: Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Señores Concejales. - Valdepena 27 de Septiembre 1909
N.º 13.º

Carotollé Primitivo Alegria

Diligencia: Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Srs.

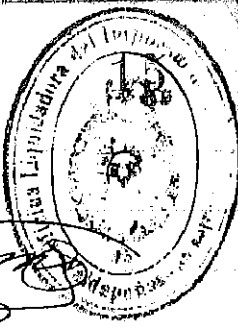
res Concejales =

N.º 19 =

Manot

Valdepeñas a 4 de Octubre de 1909

Agustín



Acta de la Sesión del día 6 de Octubre de 1909 - Supletoria de la ordinaria del día 4 -

Presidente
Sr. Maroto
Concejales
Srs. Robledo R.
Mejía M.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a seis de Octubre de mil novecientos nueve, a las diez y cinco de la mañana, se reunieron, siendo la hora de las diez, los Srs. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día cuatro del corriente, para la que han sido convocados, y declarada abierta y el secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de estado calculado para la distribución de fondos correspondientes a fin de la fecha. Por unanimidad se acordó fuese aprobada autorizando al ordenador de pagos para la ejecución de los mismos bajo su responsabilidad y que se remita copia al Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la presentada por Don José Joaquín Abad, de las obras ejecutadas en veintitres de Diciembre de mil novecientos seis en el Hospital Municipal, importante diez pesetas cincuenta centimos; en veinte de Febrero de mil novecientos siete en las Oficinas de Correos, importante la suma de cien pesetas en primero de Junio de mil novecientos siete en las Oficinas del Fuero Municipal, importante ciento noventa y seis pesetas; y en catorce de Noviembre de mil novecientos siete en el Cementerio, Escuelas y Correos importantes cuatro pesetas, veinticuatro pesetas veinticinco centimos y siete pesetas veinticinco centimos respectivamente. Por unanimidad se acordó que referidas cuentas sean satisfechas con cargo al Capítulo de Imprevistos que no tienen en la actualidad su consignación en el presupuesto Municipal.

Seguidamente y de la propia orden fue presentada la factura de importe de la modelación facilitada por D. Enrique Pérez para

el servicio de la Junta Municipal del Censo electoral, importante la suma de ciento setenta y cinco pesetas ochenta y seis centimos, a cuyo gasto vienen obligados los Ayuntamientos, al mismo tiempo que facilitan el personal necesario para el servicio de dicha Junta.

Por unanimidad se acordó el pago de la referida cuenta con cargo al Capítulo del presupuesto Municipal de elecciones y la diferencia que resulte por falta de consignación se verificara con cargo al Capítulo de imprentas.

El Señor Presidente expuso que en el pliego de Condiciones para el servicio Médico, en la condición once ^{del mismo} se establece que un varón habilitado por el Ayuntamiento en sitio céntrico un local cómodo y decoroso se ha de establecer en el mismo una guardia nocturna para acudir con la prontitud debida al punto donde precise prestar los servicios de su ciencia; que el local para dicho fin puede ser una casa propiedad del Ayuntamiento sita en la céntrica del Palacio, que precisaba decorar sólo el interior de la misma y dotarla con mobiliario adecuado. Por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde para que ejecutara la obra necesaria en la casa propiedad del Ayuntamiento para la instalación del servicio de la guardia de los Señores Médicos, con cargo al Capítulo del Presupuesto, y no existiendo consignación en el mismo para el gasto del mobiliario este se satisfaga con cargo al Capítulo de imprentas.

El Señor Presidente expuso que se viene utilizando para depósito de efectos Municipales de extracción de Langosta la bodega sita fuera del casco de la población de la propiedad de D. Juan León Sánchez y con motivo de la enfermedad del "tifus" le fuere clamado el edificio para la arreta que por razón de alquiler no se le satisface y únicamente se paga el seguro de incendios del edificio para cuyo gasto no existe consignación en el presupuesto, y solicitaba autorización para verificar dicho pago con cargo al Capítulo de imprentas. Por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde para que verificara el referido pago con cargo al Capítulo de imprentas.

El Señor Presidente expuso que acordado por la Corporación



en sesion del dia dos de Agosto último que los arbitrios Municipales sobre de quillo de rivas en el matadero publico, Puertos publicos y ocupacion de la via publica, Pisos y medidos y Construcciones y reparaciones de fachadas, fuesen arrendados por termino de tres años, la importancia de tipo de subasta expedida de cincuenta mil pesetas y que de conformidad con lo dispuesto en la Instruccion de 24 de Enero de mil novecientos cinco procedia el publicar los anuncios y pliegos de condiciones integros en la Gaceta de Madrid de las subastas que importaba una cantidad excesiva que el Ayuntamiento habia necesariamente que anticipar y para lo que se carece de consignacion en el presupuesto y que fundado en estas consideraciones seria conveniente que la duracion de los contratos de arrendos de los arbitrios fuese el de un año segun de tiempo inmemorial venian arrendandose en vez de tres que se habia acordado. Por unanimidad fue aceptada la mocion de la presidencia.

El propio don Presidente expuso que de conformidad con lo dispuesto en la Instruccion de 24 de Enero de 1905 procedia verificar la designacion de letrado para el bastanteo de poderes en la subasta de los arbitrios Municipales en el caso de que algun licitador concurrese por medio de apoderado. Por unanimidad se acordó designar para este caso al letrado don Miguel Carravantes y don Luis Caminero.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de las rendidas por el jefe de las prisiones de esta Ciudad, de los procesados que han sido reintegrados en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, importantes la primera la quinta de noventa y seis pesetas; la segunda ciento treinta y seis pesetas y la tercera ciento treinta y tres pesetas en concepto de anticipos y con cargo a la Excm. Diputacion Provincial, a tenor de lo dispuesto en los artículos diez, once y trece del Real Decreto de once de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Por unanimidad se acordó autorizar a don Melino Colorado Torres, agente del Ayuntamiento en Ciudad Real para que liquide dichos créditos con la Excm. Diputacion y los cobre terminados a disposicion de este Ayuntamiento.



No teniendo ~~teniendo~~ otros asuntos de que dar cuenta al Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que es
tífico, ~~entre líneas~~ del mismo vale

Blas Maroto Ym. Meegia y Rubio.
Juan Roda

Diligencia Por la presente haigo constar no haberse podido celebrar la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de nime-
ro de señores Concejales

V. p. Valolepemas a 11 de Octubre de 1909
B. Maroto J. Roda

Diligencia Por la presente haigo constar no haberse podido celebrar la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de
numero de señores Concejales.

V. p. Valolepemas a 18 de Octubre de 1909
B. Maroto J. Roda

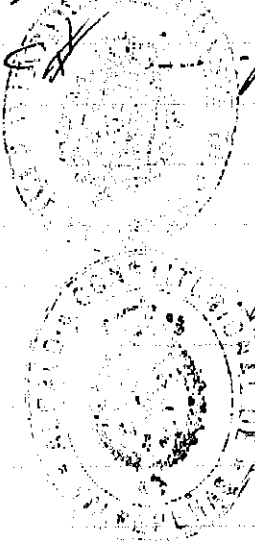
Diligencia Por la presente haigo constar no haberse podido celebrar la
sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta
de numero de señores Concejales.

V. p. Valolepemas a 28 de Octubre 1909
B. Maroto J. Roda

Acta de la Sesion del En las Casas Consistoriales de la Ciudad
dia 27 de Octubre de 1909. Su de Valolepemas, a veintisiete de Octubre de
pletoria de la ordinaria del dia 28 mil novecientos nueve, bajo la presidencia

Presidente de Don Blas Maroto y Barchino, Alcalde Presidente del Ayun-
to de la misma se reunieron, siendo la hora de las diez,
Sr. Maroto los Srs. Concejales que se expresan al margen al objeto de ce-
Concejales lebrar la sesion supletoria de la ordinaria correspondiente
Sr. Cejudo al dia veinticinco del corriente para la que han sido con-

S. Rebato
Rodrigo M. Ramón
J. Rabadán
Madrid



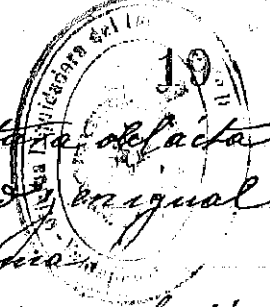
recordos y declarada abierta por el secretario de la corporación de los actos de la anterior que fue aprobada por unanimidad en igual forma ratificados los acuerdos adoptados en la misma.

El Señor Presidente expuso que de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco procedía designar los Srs. Concejales que habían de concurrir al acto de las celebraciones de las subastas de los arbitrios Municipales de pesos y medidas, Puertos públicos y ocupación de la vía pública, Regimiento de riego en el montazgo público y Construcción y reformas de fachadas. Por unanimidad se acordó designar para que concurran a las celebraciones de dichas subastas los Srs. D. Eusebio García Rabadán y Don Vicente Sánchez Rebato.

El Señor Presidente expuso que habiéndose subastado el servicio de la Guardia Rural para el presente año, proponía a la Corporación la forma de realizarse el expresado servicio para el próximo año de mil novecientos seis. Discutido el asunto, por unanimidad se acordó que el expresado servicio se verifique por subasta pública, sirviendo de base para esta el pliego de condiciones que el del año anterior, autorizando al Sr. Alcalde e infrascripto Secretario para que introduzcan las modificaciones para la designación de los días en que hayan de celebrarse las subastas, designando a los letrados Don Miguel Caravantes y Don Luis Caminero para el bastante de poderes y a los Concejales Don Eusebio García Rabadán y Don Vicente Sánchez Rebato para que concurren al acto de la subasta.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta del oficio del Sr. Gobernador Civil, en fecha veintitres del corriente, de la aprobación de la transferencia de crédito formada para el corriente año. Por unanimidad se acordó que se le enterasen.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la certificación de obra ejecutada en los grupos escolares sito calle de Don Sebastián Osmeñen, antes Real, y precio de



Notamos, de fecha veintidós del corriente mes y año, expedida por el Arquitecto Municipal N. Florian Calvo, importante la obra ejecutada en el primero tres mil novecientas veinticuatro pesetas y cinco céntimos y la segunda cinco mil trescientas treinta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos que dan una suma de veceunmil ochocientos sesenta y una pesetas sesenta y seis céntimos; de esta cantidad corresponde satisfacer al Ayuntamiento el setenta y cinco por ciento y el veinticinco al Estado por virtud de la subvención concedida. Por unanimidad se acordó satisfacer al contratista del servicio N. Esteban Rodero el setenta y cinco por ciento del importe de la certificación de ejecución de obra expresada por el Señor Arquitecto.

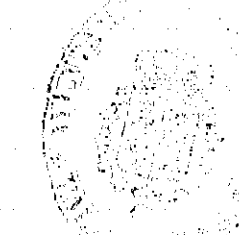
Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la sesión celebrada por la Junta Pericial del día diez y nueve del actual en la que propone al Ayuntamiento las alteraciones de sus riquerías. Los vecinos de esta Ciudad N. Merceles Marioto Megia; N. Felipe González Naimil; N. Eugenio Sánchez Osensio; Juan Osensio Martín; Antolin López Rodero; Alfonso Martín Antonaya y José de la Flor Velasco. Por unanimidad se acordó proceder en su día a rectificar por medio del oportuno expediente las partidas de dichos contribuyentes y las de los demás a quienes afectan las alteraciones pretendidas.

El Señor Presidente expuso a la Corporación que se había presentado en esta Ciudad N. Salvador Lera, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Atocha n.º 147. el que había comprobado por su inspección la importancia de esta Ciudad, tanto por su vecindario como por las industrias que se desarrollan en esta misma y la carencia de aguas para ambos necesidades; y que mediante su intervención podría conseguir que una empresa o sociedad llevara a efecto la traida de aguas a esta Ciudad cuyo principal elemento para la vida es de tanta

44
lidad; que despues de su vuelta habia recibido las cartas fe-
chas diez y ocho, diez y nueve y veintinueve del corriente, de las
que de orden de la Presidencia se dio lectura íntegra, bolistando
de la Corporacion la concesion por termino de un año, para
que obtenida esta y remitida a Paris salga un Ingeniero pa-
ra hacer los estudios sin perdida de tiempo. Discutido el cam-
to. Por unanimidad se acordó conceder a D. Salvador Lara el
plazo de un año durante el cual la Corporacion Municipal no
podrá contratar con sociedad ó entidad de ninguna clase el
servicio de abastecimiento de aguas á esta Ciudad, durante un
yo periodo de tiempo Don Salvador Lara, ó quien le represente
podrá verificar por su cuenta los estudios que estime por con-
veniente para dicho servicio, entendiéndose que si trans-
curriesen noventa dias sin dar por empezados los estudios
se entienda que el Señor Lara renuncia á la concesion otor-
gada.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del infor-
me emitido por la Comision de Hacienda en la reclamacion
formulada por Don Luis Caminero sobre el pago de la
minuta de los derechos de engajados en el recibo gubernam-
tivo formulado en once de Mayo del corriente año an-
te el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda
contra la resolution de la Direccion General de Contribu-
ciones de doce Abril del presente año. La Comision in-
forma que examinada la cuenta la considera justa y
que unicamente fundada en la situacion economica del
Ayuntamiento y en las atribuciones que en el terreno pro-
vado tiene el interesado proponen á la Corporacion el
pago de la misma, reduciendola á la suma de mil pesetas
cediendo el Sr Caminero en beneficio de los fondos Mu-
nicipales la diferencia que resulta de mas. Por unanimi-
dad fué acordado el dictamen y que dichas mil pesetas se
pagan con cargo al Capitulo de Ingresos por no existir con-
signacion especial en el presupuesto, para este gasto.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del in-



firmemente emitido por la ~~Comision~~ ^{As} de Hacienda en la minuta del gasto del fluido electrico consumido en los edificios publicos con motivo de la pasada feria, impositivo dicho gasto la suma de ciento noventa pesetas eua centes y dos centimos. La Comision informa en el sentido de que debe ser satisfecha la referida cuenta. Por unanimidad fue aprobado el dictamen, autorizando dicho pago con cargo al capitulo de Ingresos por no existir en el presupuesto Municipal ^{de} consignacion para dicho gasto.

Equilibradamente y de la propia orden se dio cuenta de la solicitud de Don Jose San Román Gonzalez, Asesor de Hacienda del Impuesto de Consumo en esta Ciudad, en la que propone prorrogar por dos años el contrato del arrendamiento actual, firmado entre otras consideraciones en que teniendo facultades los Ayuntamientos para el arrendamiento del Impuesto por cinco años solo fue arrendado por tres. Por unanimidad se acordó pasara a estudio de la Comision especial de Consumo para que emitiera su informe. Tras tener otros asuntos de que dar cuenta, el señor Presidente levantó la sesion mandando extender la presente de que certifico.

Blas Harrota

José Noche Jernimo Cepedo

Vicente Rebato Eusebio Nabadan

Mamé Chaves

Diligenciar, Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de número de señores Concejales

V.º P.º
Blas Harrota

Valdepenas 1.º de Noviembre 1909

José Noche

Acta de la Sesión del día 3 de Noviembre de 1909. Sesión plenaria de la ordinaria del día 1.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toluca a los 3 de Noviembre de mil novecientos nueve.



Presidente don Blas Moroto y Barahino, Alcalde del Ayuntamiento de la misma se reunieron, siendo la hora de las diez y tres cuartas.

Concejales Los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión plenaria de la ordinaria correspondiente al día primero del actual para la que han sido convocados y celebrada abierta y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos adoptados en la misma.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio lectura íntegra del informe emitido y pliego de condiciones formulado por la Comisión permanente de Consumos en cumplimiento del acuerdo de la Junta Municipal en sesión extraordinaria del día 21 de Septiembre del corriente año para cubrir el cupo del arriendo de veintidós por término de tres años, correspondientes de mil novecientos diez al mil novecientos doce inclusive. Disputado únicamente el particular fue aprobado por unanimidad excepto la condición catóric que lo fue por mayoría con los votos de los señores Ruiz, Rebato, Teraudler, Jamer, Madrid, Barahino, Medo, Camacho, Taramón, Padro y don Blas Moroto y Señor Presidente con el voto en contra de don Luis Megía. Se puso a discusión el voto particular formulado por el Concejal don Luis Megía que dice: "El Concejal que suscribe, individualmente de la Comisión de Consumos de este Ayuntamiento, al mismo tiempo el honor de exponer: Que de acuerdo con sus compañeros de Comisión, ha suscrito el dictamen emitido por la misma, por el cual se establecen y formulan las condiciones mediante las cuales ha de cubrirse el arriendo de veintidós del arriendo de Consumos de esta población por el término de tres años a excepción de la condición décima uná que estima no debe consignarse; pero como quisiera que se hicieran dichas condiciones no figurara ninguna de las que se expresan

14

consignados, como conservados, en la escritura pública otorgada por el actual arrendatario de Consumos Don José San Román y el Ayuntamiento, entendiéndose que se falta a una obligación contraída, incurriendo por tanto en responsabilidad, por ello se trata de proponer a la Corporación Municipal sea adicionado al pliego de condiciones, formado, con las demás que tácitamente estipula la escritura referida, en su cláusula segunda, habiéndose consignado al formar pliego para el mismo arriendo; y que se retire o quite la condición décima cuarta que ha sido puesta. El Ayuntamiento no obstante se servirá acordar, como siempre, lo más procedente en justicia. Valdepenas a los 10 de Noviembre de mil novecientos nueve. Luis Mejía y Rubio. El que fue desechado por mayoría con los votos de los señores Ruiz Debito, Fernández, Giner, Madrid, Barahona, Meló Comacho, Garrañón, Quintero N. Ramón y Sr. Presidente, votando a su favor el Señor Mejía.

También se acordó por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, que por el infrascrito secretario se expida certificación literal del pliego de condiciones que ha quedado aprobado y del particular que antecede y se remita al Señor Administrador de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva.

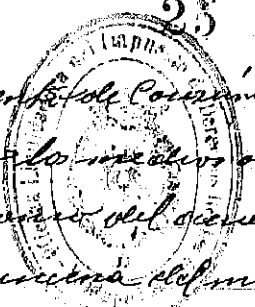
Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta de la solicitud de D. José San Román González, arrendatario del impuesto de Consumos, para que se informe de la Comisión permanentemente de Consumos; esta informa que: recibe que la Administración ha procurado, por cuantos medios le ha sido posible, armonizar con las necesidades del recindario los preceptos reglamentarios de la Administración del Impuesto y evitar las molestias a los contribuyentes; y que sería muy grato si los informantes verificasen lo en sentido favorable, si no lo impidieran disposiciones legales que es forzoso cumplir.

La Junta Municipal, en cumplimiento de las disposiciones

nes contenidas en el Capitulo XXIV. del Reglamento de Consumos
 tuvo necesariamente que celebrar sesion, acordando lo mismo de
 cubrir el cupo de Consumos, remitiendo testimonio del acuerdo
 a la Administracion de Hacienda, en la segunda quincena del mes
 de Septiembre; este precepto legal fue cumplido, acordando la
 Junta el medio del arriendo a renta libre por termino de tres
 años. Lo que siendo principio legal de derecho el que los ayun-
 tamientos no pueden volver sobre sus acuerdos cuando estos recaen
 en asuntos de su competencia y no vulneran preceptos legales.
 Por las consideraciones expuestas y apreciando las razones de orden
 moral de que el arrendatario hace mérito en su escrito, con senti-
 miento tienen el honor de informar que ahora no es posible
 acceder a la promoja solicitada, discutido el asunto en el que
 intervinieron varios señores Concejales. Por unanimidad fué
 aprobado el dictamen de la Comision.

Seguidamente de la propia orden se dio cuenta del infor-
 me emitido por la Comision de Policia Urbana y Rural a la so-
 licitud presentada por don Francisco de la Fuente Ruiz que so-
 licita licencia para cercar un solar de su propiedad, sito en el
 Camino del Cristo, a la derecha y a la terminacion de las Casas
 sueltas, para que la Comision verifique la alineacion de la referi-
 da cerca.

La Comision en virtud de agosto examinó el solar que se pre-
 tendia cercar. Este linda con la carretera ^{comuna del} del Cristo y por la espal-
 da con los limites de la calle de S. Nicolas; donde segun noticia
 adquirida, existe solo una servidumbre de paso de dos varas
 concedidas entre los propietarios lindantes; adquirida esta ser-
 vidumbre que linda con la terminacion de la calle de S. Nicolas,
 y concediendole la autorizacion solicitada, necesariamente que
 daría cerrado la via publica, calle de S. Nicolas. En el caso que
 el solicitante no adquiriese la servidumbre de paso y edificase
 en su terreno, resultaría para la via publica, la expresada ser-
 vidumbre insuficiente para dar salida y entrada a los vecinos
 de la calle de S. Nicolas; y la Comision para poder dictaminar
 con perfecto conocimiento, precisaba que por el tanto despi-



dicto Municipal, se levantare un plano del terreno, por donde
 goin donde sus dimensiones de longitudinal y latitud la calle de S. Ni-
 casio hasta la carretera del Cristo, en la manera de evitar la
 incomunicacion total o parcial de la calle de San Nicolas. Man-
 dando formar el plano del terreno y unido este a las diligencias
 de su rason la Comision nuevamente informara. Pues es de abso-
 lita necesidad la adquisicion de una porcion de terreno del
 referido solar que ocupa una extension de trescientos seten-
 ta y nueve metros cuadrados para conseguir la prolongacion
 de la calle de S. Nicolas hasta la carretera del Cristo, con
 lo cual se evita la incomunicacion de los vecinos de la citada
 Calle de San Nicolas, que dando fijado en el terreno las li-
 neas que marca el referido plano, proponiendo a la Corpo-
 racion que debe acordarse la apertura de la via publica
 en la forma que queda expulso, instruyendole el oportuno
 expediente de expropiacion si fuese necesario para conseguir
 dicho fin. Por unanimidad fue aprobado el dictamen de la
 Comision y que se ejecute lo propuesto.

No teniendo otros asuntos de que dar cuenta
 el Señor Presidente levanto la sesion mandando ex-
 teno de la presente de que certifico = Entre lineas = Caminodel
 Sale

Blas Narváez

Manuel Madrid

Vicente S. Rebato

Manuel Vini

Juan José Torres

José Cortés
Manuel Pineda
Juan Mejía y Rubio

~~Manuel...~~

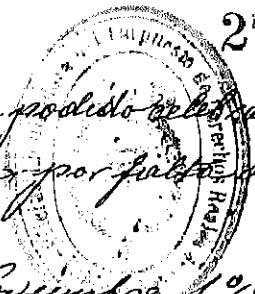
Antonio Meló Lejudo

Francisco Terborgh

~~Manuel...~~

~~Francisco Terborgh~~

At
Diligencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de tres Concejales.



Valdepeñas 8 de Noviembre 1909

Y/o B^o
Manoté

Regente

Acta de la Sesion del Ayto de Valdepeñas a diez de Noviembre de mil novecientos nueve, bajo la Presidencia de Don Blas Moroto y Borcino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron, siendo la hora de las once de la mañana, los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia ocho del corriente para la que han sido convocados, y declarada abierta, y oí el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta del estado calculado para la distribucion de fondos correspondientes al mes de la fecha. Por unanimidad se acordó su aprobacion autorizando la ordenacion de pago bajo la responsabilidad del Sr. Ordenador de los mismos, y que se remite copia al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.

El señor Presidente expuso la necesidad de aumentar el alumbrado publico en algunos extremos de la poblacion donde los vecinos carecen del mismo y precisaba la instalacion de tres lamparas en la Carretera de Navarrel; tres lamparas en la Calle Puros de Ponchopos Casas sueltas. Una lampara a la salida del camino de la Nuebrilla; otra al final de la calle del Ruensucero; otra al final de la Calle de Frisana; otra final del camino de los Llanos; otra al final de la calle de Cantarranas. Otra al final de la travesia del ^{otra final calle del Angel} y otra en el Puerto de Patón. Por unanimidad se acordó la instalacion de dicho alumbrado,

El Señor Presidente expuso que el Ayuntamiento en sesión del día nueve de agosto había acordado subvencionar al colegio de San Antonio con tres mil pesetas anuales, y que habían de consignarse en el nuevo presupuesto para el próximo año. En el dicho Colegio habían sido excedidos cinco plazas para alumnos que careciendo de bienes habían de recibir los estudios del Bachillerato, y otros tantos para la primera enseñanza gratuitamente, que estos alumnos Don Julian Novado, Don Juan José García Saavedra, Don Florencio Camacho, Don Anselmo López de Lima, Don Pedro Jaime Espinosa y Don Florencio García, los tres primeros cursan primero y segundo año, y los tres restantes solo el primer año; que referidos alumnos para sus estudios, los tres primeros necesitan libros cuya factura que se presenta impresa, los de cada uno setenta y siete pesetas cincuenta y cinco centimos y los de los tres restantes, el primero ochenta y ocho pesetas cincuenta y cinco centimos y el del segundo cuarenta y dos pesetas cincuenta y cinco centimos y los del tercero treinta y tres pesetas cincuenta y cinco centimos; importando el total de suma de trescientas veintisiete pesetas quince centimos, y que los referidos alumnos carecían de medios para su adquisición y resultaría que la subvención no respondería al objeto de dar la carrera a dichos alumnos sino se les proveía de libros. Por unanimidad se acordó la adquisición de dicho material para la enseñanza el cual se conservaría a disposición del Ayuntamiento para los demás alumnos que fuesen a recibir estudios a dicho Colegio, y que este gasto se satisficiera con cargo al Capítulo de imprevistos.

El Señor Presidente expuso a la Corporación que por la Junta provincial de Instrucción pública se le invitaba a la creación de dos clases nocturnas de adultos, que en el presente año existe una dificultad de difícil solución toda vez que se están construyendo los grupos escolares y uno de estos se construyen donde estaban instaladas las antiguas escuelas públicas y las escuelas provisionales no tienen condicio-

nes para la clase de adultos, que una de ella se encuentra abierta y es imposible por falta de locales proceder a la apertura de dichas escuelas nocturnas; que el profesor Don Juan Teófilo Velazco había ofrecido a establecer provisionalmente y por este año una escuela de adultos siempre que el Ayuntamiento le ocupara para dicho fin. Por unanimidad se acordó gratificar a dicho profesor de Instrucción primaria Don Francisco Teófilo Velazco con la suma de quinientas pesetas con cargo al Capitulo de impuestos para atender a los gastos de dicha escuela.

El Señor Presidente manifestó que en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión del día diecinueve de Julio del corriente año se estaba en el caso de proceder al sorteo de los vocales asociados de la Junta Municipal a cuyo efecto se colocó sobre la mesa presidencial una urna de cristal y las papeletas con los nombres de los contribuyentes divididos en Secciones y procediéndose a los sorteos parciales dieron el siguiente resultado.

Primera Sección

- Mayores contribuyentes por territorial
 Angel Alcázar Rodero
 Francisco Maroto Merino
 Jesús Alvar Pardo
 Ramón Recosal Molina

Segunda Sección

- Medianos contribuyentes por territorial
 Bonifacio Martín Carrasco Carrara
 Agustín Barchino López
 Gregorio Crespo Encinas
 Antonio Fuentes Menor

Tercera Sección

- Menores Contribuyentes por territorial
 Antonio Prieto Fernandez
 Faustino Barriño Verdejo
 Domingo Flutado Ferrera
 Esteban Rodero Alvar



Cuarta Seccion

Menores Contribuyentes por Urbana
Don José Prieto de la Torre Antuero
Blas Barchino Garcia
Braulio Ruiz Munoz

Quinta Seccion

Menores Contribuyentes por Urbana
Gabriel Cejudo Diaz
Manuel Recuerdo Merlo
Marcial Penasco Garcia

Sexta Seccion

Contribuyentes por Industrial
Rodolfo Merlo y Merlo
Abelardo Fernandez Pueblo
Francisco Ruiz Valiente

Septima Seccion

Contribuyentes por Industria Comercial
Manuel Escobar Palop

Octava Seccion

Contribuyentes por Industria Profesional
D. Luis Caminero Becerra

No teniendo otros asuntos de que dar cuenta al Sr. Presidente levanto la sesion mandando extender la presente al que certifica = sobre rampado = diar = vale = entre lineas = en la fiscal calle del Angel = vale

Blas Chacote

Juan Ponce

Vicente Jarama

Agustin de Torre

Diligencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de los Concejales

31.º 11.º

Valdepenas 15 - Noviembre de 1909

Agustin de Torre

Acto de la sesión extraordinaria En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepenas a dieciséis de Noviembre de 1909

Presidencia de Don Blas Maroto y Barchino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron los tres Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con el carácter de urgente en primera convocatoria, por lo que a las cinco en que se citó por medio de la segunda convocatoria con igual carácter de urgencia se hallaron a no haber concurrido número suficiente a la primera y el Secretario de orden de la Presidencia dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

- Don Blas Maroto
- Concejales
- Don Ferrnand
- Cejado
- Cabeja N. O.
- Pérez
- Fernández
- Madrid
- J. Nabadán
- Abel. Manuel

Seguidamente y al orden de la Presidencia, se dió cuenta por el infrascripto secretario, de la Comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha catorce del actual en la que se transcribe otra del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, de fecha doce del corriente comprensiva de la Real Orden en que por consecuencia del mejor servicio y haciendo uso de lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley Municipal y sus disposiciones complementarias, se dispone el cese de Don Blas Maroto y Barchino en el cargo de Alcalde presidente de este Ayuntamiento para el que fué nombrado. Por unanimidad se acordó quedar enterados.

Acto seguido se dió lectura por el infrascripto secretario de la Comunicación del Sr. Gobernador Civil, fecha catorce del actual en la que se transcribe otra del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación de doce de los corrientes comprensiva de la Real Orden nombrando Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdepenas al Concejál del mismo Don Aníbal Cornejo y Carinero por cese del que desempeñaba dicho cargo. Por unanimidad se acordó quedar enterados. Seguidamente por el Sr.

El Presidente se hizo entrega a Don Onofre Cornejo Caminero de las insignias del cargo de Alcalde Presidente para que ha sido nombrado, ocupando acto continuo este Señor el sillón Presidencial. El Señor Don Blas Maroto se despidió de sus vecinos y de los Srs Concejales a quienes dió expresivas gracias por el concilio que de los mismos recibió durante el tiempo que ha desempeñado el cargo de Presidente, sintiendo únicamente no haber podido inaugurar los grupos Escolares en construcción, y dándole la bienvenida al nuevo Sr Presidente al que desde luego prestará su concilio en la recta Administración Municipal.

El Señor Presidente dió las gracias al Sr Maroto ofreció incondicionalmente sus servicios a los Srs Concejales como representantes de los vecinos de esta Ciudad; prometiendo dedicar sus energías y sus deseos en pro de los intereses de esta Ciudad. Pedida la palabra por el Sr Madrid, en representación de los individuos de la minoría Republicana que forman parte de la Corporación Municipal ofreció su concilio al Sr Alcalde Presidente para cuanto se relacione con la buena administración Municipal.

Tras habiéndose proferido la palabra por ningún otro Sr Concejál, el Señor Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que certifico.

Onofre Cornejo
 Firmino Cejudo

Blas Maroto
 por

Mamad Medvil

Vicente S. Ribato

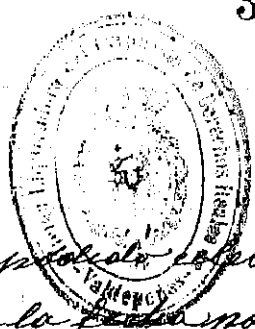
Juan Diego Jimenez

Manuel Ruiz

Emilio Habadan

Agustín de San

43



Diligencia: Por la presente haigo constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de señores Concejales.

Vº Bº. Valdepeñas 22. Noviembre 1909. Concej. Martin del Pozo

Diligencia: Por la presente haigo constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de señores Concejales.

Vº Bº. Valdepeñas 29. Noviembre 1909. Concej. Martin del Pozo

Acta de la sesion del dia 1.º de Diciembre de 1909 - Supletoria de la ordinaria del dia 29 de Noviembre. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a primero de Diciembre de mil novecientos nueve, bajo la presidencia de Don Onofre Cornejo Caminero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron, siendo la hora de las diez, los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia veintinueve de Noviembre para la que han sido convocados, y declarada abierta por el secretario de lectura del acta de la anterior. Terminada que fue el Sr. Rodero Don Ramon, solicita hacer uso de la palabra Regia D. Luis y concedida que le fue expreso (que no era ocasion para ocuparse) que protestaba del nombramiento de Alcalde conferido a Señor Cornejo. El Señor Presidente expuso que no era ocasion para ocuparse de ese particular. Pedia la palabra por el Señor Carracho D. Vicente, y concedida que le fue expreso que consideraba justas las que tensiones del Señor Rodero D. Ramon y que le adheria a ella. Pedia la palabra por el Señor Megia y concedida.

- Presidente Cornejo D. O. Concejales Rebato Gomez Ferrancon Madrid Merlo Regia D. Luis Megia D. Fco. Rodero D. R. Ruiz D. M. Carracho Rodero D. S.

que le fue expuso que ~~encontraba~~ ^{había} discrepancia entre lo leído en el dictamen y la relación que de la misma hacen los periodicos y describe saber del Señor Alcalde cuales fueran sus propósitos al tomar posesion del cargo de Alcalde Presidente. El Señor Presidente expuso que sus propósitos a parte de otras diligencias dedicadas al recuerdo de amigos particulares ya fallecidos, tenían por objeto hacer constar sus propósitos de continuar una Buena Administración Municipal en beneficio de los intereses de los vecinos de esta Ciudad. El Sr. Mejía se dá por satisfecho con las explicaciones de la presidencia a la que se ofrece para en tanto se relacione con la Administración Municipal. Pide la palabra por el Señor Rodero D. Ramón insiste en sus anteriores manifestaciones. Pide la palabra por el Señor Camacho y concede la que le fue rogado al Señor Rodero D. Ramón que se conformara con la aprobacion del acta, y en la sesion ordinaria se discutirá el asunto, y despues de las anteriores manifestaciones se aprobó el acta por unanimidad y en igual forma fueron ratificados los acuerdos tomados en la misma.

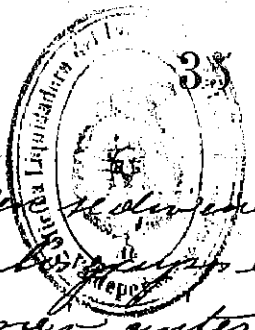
Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió cuenta de la comunicacion del Ilmo. Señor Subsecretario del Ministerio de Instruccion Pública y Bellas Artes, en la que se da cuenta de haberse enterado al Señor Ordenador de Pagos, por obligaciones de dicho Ministerio, la expedicion de un libramiento por la suma de dos mil trescientas quince pesetas con cuarenta y un centimos, a favor del Señor Alcalde Presidente en cargo a la certificacion expedida en veintitres de Octubre ultimo, por obra ejecutada en los grupos escolares. Por unanimidad se acordó autorizar a Don Delfino Colorado Torres para que en la Ceremonia de Inauguracion de la provincia periba dicha suma y la tenga a disposicion del Ayuntamiento para

juizo al Contratista del servicio.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la certificación de obra ejecutada en las obras de colares sito calle de Don Sebastian Permy, antes Real, y Pasivo de Natanero, de fecha veinte de Noviembre del corriente año, expedida por el Arquitecto Municipal, Don Florian Calvo, importante la obra ejecutada en el primero por valor líquido de dos mil ochocientos setenta y dos pesetas ochenta y siete céntimos, y en la de Natanero por valor de mil ciento cincuenta y una pesetas y cinco céntimos, que a una suma líquida importante la cantidad de cuatro mil veinticuatro pesetas dos céntimos, de cuya suma corresponde satisfacer al Ayuntamiento el setenta y cinco por ciento y el veinticinco al Estado por la subvención concedida. Por unanimidad se acordó satisfacer al Contratista del servicio D. Esteban Ruervo el setenta y cinco por ciento del importe de la certificación de ejecución de obra expedida por el señor arquitecto.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha. Por unanimidad se acordó su aprobación, autorizando la ordenación de pagos bajo la responsabilidad del señor Contador y que se remita copia al señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de los extractos de los acuerdos Municipales de las sesiones celebradas los meses de Septiembre y Octubre último. Readida la palabra por el señor Mejía expuso que en los extractos de los acuerdos Municipales correspondientes al mes de Octubre, el correspondiente a los celebrados por la Junta Municipal, referente al expediente instruido por el subdelegado para hacer constar el estado del Capital



del Posito se expresen en el Acta Oficial los nombres de los deudores y las cantidades condonadas. Por unanimidad fue razo aprobado.

El señor presidente expuso que en reunión privada con los señores Concejales, con motivo del fallecimiento del ilustre convecino Don Francisco Morales Priu, se acordó que la Corporación en pleno concurrese a los funerales y conduccion del cadáver al finado y que una representación del Ayuntamiento, compuesta del señor Alcalde Presidente en unión de los señores Concejales Don Luis Palacio, Sr. Noalero Don Ramon, Sr. Cujado, Sr. Noalero D. Sebastian, Sr. Madrid, Sr. Garcia Rabalán y señor Nebato, en unión de la familia concurren a la Presidencia del duelo para demostrar el sentimiento por la pérdida de tan eminentemente convecino, que con igual fin se costeara por el Ayuntamiento una corona, ofrecer a la familia del finado sufragar los gastos del funeral por cuenta del Municipio, una extensión de terreno en el cementerio de igual capacidad que la concedida para el cadáver de Don Sebastian Bermejo, y que se colocara el retrato del finado Sr. Morales en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales. Además la presidencia proponía que se colocara igualmente la fotografía del señor Bermejo en dicho salón y que ambos fuesen pintados al óleo.

Pedida la palabra por el señor Camacho y concedida que le fue expuso que no estaba conforme con la colocación de las fotografías en el salón de sesiones.

Pedida la palabra por el señor Noalero y concedida que le fue dice que debe consultarse a la familia del finado Sr. Morales, por si aprobare la fijación del retrato en el salón de sesiones.

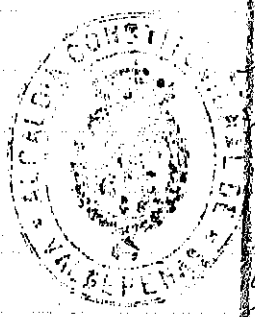
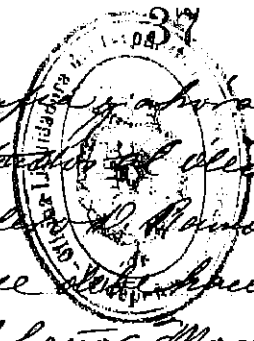
Pedida la palabra por el señor Mejia y concedida que le fue expuso que sin que se crea haber obstruccion al punto objeto de la discusion entiendo que se grava el presupuesto Municipal, todaver que se habia pensa

43

do primero en una ~~ampliación~~ ^{ampliación} de fotografías y a la
se propiamente la confección del retrato pintado del ~~de~~
Pedió la palabra por el señor Morales y concedióla que le fue expuso que cree que se
y concedióla que le fue expuso que cree que se
el recuerdo de la fijación de la fotografía del señor Mora
les, porque cuando ocurrió el fallecimiento del señor
Morales, se tomó el acuerdo correspondiente y entre
o que no figura el de la colocación de fotografías en
el salón de sesiones por cuya razón solo procedió el
referente al señor Morales o a ninguno.

Pedió la palabra por el señor Megía y concedióla
que le fue expuso que también existió en Valdepenas
ilustre al que debían tributarle iguales honores,
y que lo fue el señor Don Antonio Crespo y Don Juan
Morales. Al discutido el asunto, por unanimidad se
acordó hacer constar en el acta el sentimiento de
la Corporación por el fallecimiento del señor Don
Francisco Morales, por sus relevantes servicios presta
dos en los cargos que desempeñó como Presidente de
la Excmo. Diputación provincial y ex Alcalde de este
Ayuntamiento, autorizando al señor Alcalde para el
pago, con cargo al capítulo de imprevisos, de la co
rona y gasto de funeral, caso de ser aceptado por la
familia y la cesión del terreno en el cementerio Muni
cipal.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta
de la Real orden de reintegro de 8 de Septiembre último, so
bre clasificación de los partidos médicos, por la que se
dispone que las clasificaciones hechas en mil noventa
y tres, por no estar definitivamente aprobadas
y no haberse rectificado en los años sucesivos, carece
de la necesaria fuerza para obligar y en tanto que
la aprobación definitiva no recaiga se establece un pe
riodo de reclamaciones. Por unanimidad se acordó que
desentendidos y que se someta el asunto a la Comisión

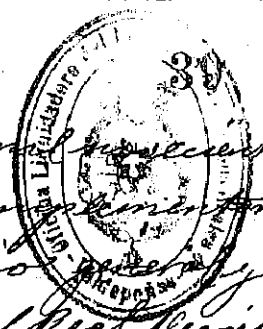


de Hacienda para que emita dictamen.

Seguidamente y a la propia orden se dio cuenta de un escrito de Don Ricardo Ferrnandez Galán, su fecha diez y seis de Septiembre último en que denuncia que por la Sociedad proveedora de aguas titulada "La mina" se está construyendo un pino en el cerro de San Cristobal, a la derecha y parte adentro del camino del "Pocoviejo" con cuyas obras se está cometiendo un atentado a los derechos de los bienes del pueblo, comunicándose este con la galería conductora de las aguas que del "Pocoviejo" venían a las antiguas fuentes. Con cuyas obras además de dejar inutilizado un servicio público y que en su día puede ser necesario y que además la referida sociedad se aprovecharía de las aguas que son propiedad de esta población, pidiendo que una Comisión del seno de la Corporación compruebe y fiscalice cuanto en referido escrito se denuncia para que deje de prevalecer dicha arbitrariedad.

Leída la palabra por el señor Camacho y concedida que le fue oído que el asunto debía pasar a la Comisión correspondiente para que se sirva emitir informe. Los señores Megía y Rodero D. Ramón hicieron uso de la palabra manifestando que había debido darse cuenta antes de ahora de dicha petición y por unanimidad se acordó que referida solicitud pasara a informe de la Comisión de Policía Rural y obras.

Seguidamente y a la propia orden se dio cuenta del Boletín extraordinario número ciento cincuenta y seis, correspondiente al día veintitres de Noviembre último, por el que se convocaba al cuerpo electoral de esta provincia para el domingo doce del corriente para la renovación por mitad de las Corporaciones Municipales y para cubrir además las vacantes que existan en los mismos, sujetándose al procedimiento



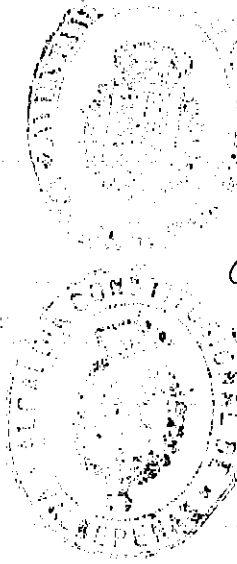
de la Ley electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete y aplicandose como disposiciones complementarias a las reclamaciones posteriores al sorteo y declaraciones de incapacitados y sorteos, el Real Decreto de veinte y cuatro de marzo de mil ochocientos noventa y cinco y demas aclaraciones sobre el particular.

Pedida la palabra por el señor Megia y concedida que le fue expuso que no estaba conforme con que se cubriese las vacantes sino las de once; pues de lo contrario las renovaciones no se verificarian por multitud del numero de que se compone la Corporacion y estaria sujeta a un vicio de nulidad de la eleccion que habria de verificarse.

Pedida la palabra por el señor Camacho, dice que precisaba en primer lugar determinar por donde se producia la vacante para que el numero de estas fuese el de once y no el de diez que son los señores Concejales que han de cesar, como provenientes de la eleccion de mil novecientos cinco, y para conseguir esto debia verificarse un sorteo entre los trece señores Concejales que fueron elegidos en el mes de Mayo del corriente año y ver a cual de estos correspondia el cesar para verificar las renovaciones con arreglo a la ley. Fundado en que no habiendose hecho esto de claracion al verificarse la eleccion no podia determinarse el Concejal que le tocaba en turno cesar.

Pedida la palabra por el señor Rebato, manifestó que el sorteo para ver el Concejal que debia cesar proveniente de la ultima eleccion verificada en el mes de Mayo del año actual, debia verificarse entre los distritos que tuvieran mayor representacion para conseguir que todos los demas distritos resultasen con igual representacion.

Pedida la palabra por el señor Megia y concedida que le fue expuso que no existe precepto legal taxativo para la resolution del caso que se discute y que la lectura



tura dada por el Secretario se refiriese a comentarios de un periódico.

El Señor Presidente expuso que debiendo verificarse las renovaciones biennales por la mitad del número de Señores Concejales de que se componga una Corporación, para dar cumplimiento a la ley precisaba verificar la renovación con once Señores Concejales por la razón de ser un número impar de él que se compone este Ayuntamiento; y que debiendo tener los Distritos de que se compone este término Municipal igual representación en el Ayuntamiento y existiendo tres distritos representados por cinco Señores Concejales y dos solamente por cuatro debía de procederse a un sorteo entre los tres distritos de mayor representación para ver en cual de ellos debía verificarse el sorteo del Concejal de la elección últimamente verificada, le correspondía cesar.

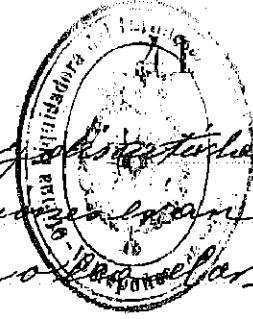
Pedida la palabra por el Señor Camacho y concedida que le fue expuso que el Señor Presidente para sustentar su criterio debía de abandonar el sillón presidencial y discutir con los Señores Concejales y caso de seguir así se vería en el caso de proponer un voto de censura.

El Señor Presidente expuso que sus manifestaciones no tenían carácter de discusión y si únicamente el de dar exacto cumplimiento a la ley.

Pedida la palabra por el Señor Sánchez Rebato reprodujo sus manifestaciones y que este asunto no podía ser objeto de votación.

Pedida la palabra por el Señor Rodero D. Ramón y concedida que le fue expuso que el particular debía ser sometido a votación y que se adhería en un todo a las manifestaciones del Señor Camacho.

Pedida la palabra por el Señor Camacho y concedida que le fue expuso que el Señor Alcalde carecía



de facultades para verificar proposiciones de este tenor
 de este sillón presidencial, que sus atribuciones sean
 las de dirigir las discusiones y pedir se diga o
 artículo pertinente al caso que se discute.

Pedida la palabra por el Sr. Megia y concedida
 que le fue expresa que si los demás señores Concejales
 están conformes no tiene inconveniente que se vote la
 proposición.

El Sr. Medo se adhirió a las manifestaciones
 del Sr. Megia. El Sr. Camacho protestó en
 nombre de la minoría liberal de lo expuesto por el
 Sr. Alcalde por no considerarlo ajustado a la ley.

El Sr. Presidente insiste en sus manifestaciones y
 encontrándose indispuerto repentinamente por lo
 laborioso de la discusión suspendió la sesión para
 continuarla a la hora de las cuatro de la tarde.

Continuación de la precedente sesión.

Pedida la palabra por el Sr. Rodero D. Ramón y con-
 cediéndose que le fue expuso que iba a proceder a dar la
 lectura a una proposición.

El Sr. Presidente ordena al infrascripto de-
 cretario proceda a dar lectura del contenido del si-
 guiente escrito:

El Sr. Presidente en cumplimiento de la Circular
 del Sr. Gobernador Civil, de fecha veintitres de Mayo
 de este año, de la que se ha sido lectura, por lo cual se convoca
 al Cuerpo electoral para el día doce del mes de Junio
 próximo, para la renovación por mitad de las Cor-
 poraciones Municipales, y para cubrir además las va-
 cantes que existan, reglándose al procedimiento de la
 ley electoral vigente.

Habiéndose elegido en la última elección verifica-
 da en el mes de Mayo del presente año trece señores Con-
 cejales para cubrir igual número de vacantes, tres de
 ellos Concejales por el Distrito del Ayuntamiento, tres

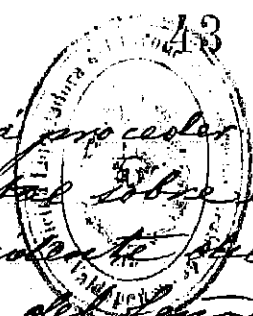
- Presidente
 Cornejo D. O
 Concejales,
 Fariñas con
 Rebato
 Madrid
 Medo
 Megia D. Luis
 Pío Jamer
 Rodríguez D. V.
 Megia D. F.
 Rodero D. R.
 Rodero D. S.
 Palacios
 Ruiz
 Camacho

X

14

por el Distrito de San José, dos por Vera Cruz y cesando tres Concejales por cada uno de los referidos Distritos. Se estaba en el caso para cumplir el precepto de la Circular del Señor Gobernador Civil de la provincia y lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la Ley Municipal de verificar la renovación por los mismos Colegios electorales que se hubieron hecho la de los salientes. Para cumplir estos preceptos legales y que las renovaciones se verifiquen ajustándose a los preceptos legales y siendo en la actualidad el número de señores Concejales de que se compone la Corporación el de veintitres, una renovación correspondiera elegir once señores Concejales y en la sucesiva doce, y para este fin deberían ser elegidos en la próxima renovación once señores Concejales, debiendo por esta razón cesar en sus cargos uno de los trece señores Concejales elegidos en la última renovación que se verificó en dicho mes de Mayo y pareció conocer el Distrito por donde es el Señor Concejal que le corresponde salir para que en la próxima renovación bienal se tenga en cuenta. Por las consideraciones expuestas, siendo los Distritos de San Juan, San José y el Ayuntamiento los que tienen mayor número de residentes, mil noventa y ocho, mil cuarenta y cuatro, y mil treinta y uno y por consiguiente mayor número de señores Concejales que los representan, toda vez que cada uno tiene cinco señores Concejales y los demás Distritos solo cuatro, y con el fin de que todos los Distritos estén representados por igual número de señores Concejales, procede practicar un sorteo de los tres distritos antes citados que tienen mayor número de señores Concejales y del que resulte elegido en el sorteo, se verifique entre los señores Concejales que la compongan, el sorteo para ver el que ha de cesar en su cargo.

Pedida la palabra por el Señor Rodolfo D. Ramón



y concediéndole que le fue expusio que iba a proceder a
 la lectura de una proposicion incidental sobre el
 asunto que se debate. El señor Presidente dice
 que no es admisible la proposicion del señor
 Rodero y que únicamente procedia al cumpli-
 miento de la ley. El señor Rodero insiste en
 su pretension por cuya actitud fue llamado
 al orden por segunda vez. El señor Rodero D.
 Ramon replica que puede darse prisa la pre-
 sidencia porque va a proceder a la lectura de
 la proposicion. El señor Presidente insiste en su lla-
 mamiento al orden y promoviendose un fuerte
 altercado y en vista de la actitud y protestas que
 se formularon el señor Presidente levanto la se-
 sion observando que en el conflicto se acercaba
 una pareja al estrado en el que no penetró.

Y no teniendo otros asuntos de quedar cuenta
 el señor Presidente levanto la sesion mandando ex-
 tender la presente de que certifico. Entre parentesis
 que no era ocasion para ocuparse no vale

Manuel Maclure

Vicente Rodriguez

Pio Gomez

Pascual Rodero

Manuel Ruiz

Vicente G. Rabato

por

Vicente J. Sanchez

Sebastian Rodero y Megia

Juan Megia y Rubio

Francisco Megia



Handwritten flourish or signature at the top of the page.

Acta de la Sesión

Acta de la Sesión extraordinaria del día 2 de Diciembre de 1909

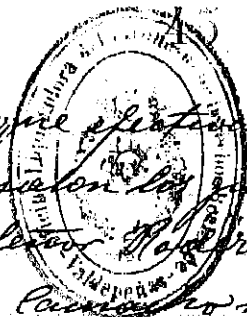
En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valladolid, a dos de Diciembre de mil novecientos nueve, bajo la presidencia de Don Aníbal Cornejo y Paminero, del

cabildo Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con el carácter de urgente en primera convocatoria por lo que al día y hora de la sesión de la tarde en que fueron citados, el Señor Presidente la declaró abierta y de su orden yo el Secretario di lectura de la última celebrada.

Pedida la palabra por el Señor Rodero y concedida que le fue por parte de las medidas obviadas por el Señor Alcalde, ordenando cacheos en el público que concurre a este acto y vuelve a insistir en la calificación que le ha merecido el nombramiento verificado de Alcalde Presidente. El Señor presidente llama la atención al Sr Rodero Don Ramón, rogándole deje de discutir este asunto por ser de la competencia del Gobierno de S. M. los nombramientos de Alcaldes y no puede consentir censuras contra las facultades del Gobierno. El Señor Rodero insiste en sus apreciaciones contestándole el Señor Presidente que consistiría en acto sus manifestaciones. Pedida la palabra por el Señor Camacho y concedida que le fue expuso que se oponía a la aprobación del acta por existir en la misma algunas omisiones como es lo referente a la retirada en el salón de sesiones de la fuerza pública por su iniciativa, toda vez que fue a requerimiento de la

111
presidencia. El Señor Presidente replicó que efectivamente por su iniciativa penetraron en el salón los guardias Municipales debido a la actitud del Señor Roldero y el tumulto que se promovió. El Señor Camacho se congratila de las explicaciones del Señor Alcalde y se lamenta de que se privara al Concejal Señor Roldero de exponer su criterio sobre el particular por lo que el Señor Roldero se creyó privado de sus derechos.

Pedida la palabra por el Señor Megia y concedida que él fue expuso que no le inconveniente en la aprobación del acta, haciendo las rectificaciones necesarias, aunque reconociendo que ciertas omisiones pueden obedecer a lo laborioso de la discusión, siempre que se haga constar la protesta que interesaba al Señor Roldero sobre la significación política del nombramiento de Alcalde y la finalidad de la sesión por la penetración en el salón de los guardias Municipales dándole un consejo de buen amigo que se eviten la repetición de esos actos. El Señor Presidente dio las gracias al Señor Megia pero haciendo constar que no debe darse publicidad en el acta en lo referente a su situación política pero no considerarlo ajustado a la ley y expresando su sentimiento por verse sorprendido con la actitud y forma en que terminó la sesión. El Señor Megia expuso que en referido incidente en nada pudo molestar al Señor Alcalde que únicamente hubo una protesta casi general por no estar conformes los Señores Concejales con el criterio sustentado por la presidencia. El Señor Roldero D. Sebastian hace iguales manifestaciones. El Señor Presidente expuso su sentimiento al Señor Roldero D. Sebastian porque dada su amistad particular cree que fue el que más exteriorizó la protesta. El Señor Camacho propone que se condisquite que el Señor Alcalde insistiera en su actitud conti-



mandando en su propósito de privar a los concejales de su derecho y que el Concejal Señor Rodero N. Sebastian no se dirigía a la persona del Señor Cornejo y si a la representación del cargo.

Perdida la palabra por el Señor Penasco D. Flavencio expone que de las explicaciones mutuamente dadas entendió que debía darse por terminado este incidente y que la corporación pasara a ocuparse del asunto de la convocatoria o lo que cree no se opondría ningún Señor Concejal.

El Señor Rodero N. Ramón expone que ya le es indiferente existe o no la protesta política del nombramiento del Señor Alcalde pero que su actitud estaba justificada por las expresiones de la prensa con ocasión de la toma de posesión, a cuyo acto le fue imposible asistir y donde se oye algunas expresiones mortificantes para los antiguos liberales de esta Ciudad y se somete a lo que propone el Señor Megía para dar por terminado este asunto. El Señor Presidente expuso que es ajeno a cuanto pueda decir la prensa, que si algo pudo decir que molestara, en el dictamen se hizo referencia y por consiguiente quedaron en el vacío como dice de suceder con algunas frases que en el calor de la discusión se hayan podido pronunciar.

El Señor Megía expuso la reforma en la redacción en el dictamen a la finalidad de la sesión y principio del incidente que motivó el levantarse la sesión.

El Señor Meido expuso que esito y que dos guardias pasaron del sitio donde está colocada la estufa por su mediación. No obstante por terminado este incidente se aprobó el dictamen con las modificaciones indicadas por el Concejal Señor Megía y por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos.

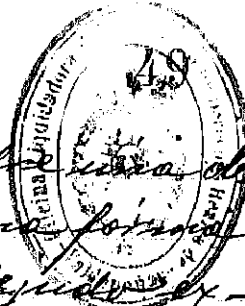
Renovados en la misma ¹⁴seguidamente y de orden de la
presidencia se dio lectura de la convocatoria de la presente
sesión que es como sigue: Convocatoria: En cumplimiento
del acuerdo o lo ordenado por la superioridad se servirá
concurrir a estas Cajas Consistoriales y su salón de sesiones
el día de hoy, y hora de las seis de la tarde, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria, con carácter urgente,
de conformidad a lo dispuesto en el artículo veintidós
de la Ley Municipal, para la renovación bienal de los
Señores Concejales de la Corporación Municipal, de con-
formidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y
cinco de la Ley Municipal, y practicar un sorteo
de los distritos de S. Juan, S. José y Ayuntamiento
que se componen de cinco señores Concejales, correspon-
dión a los distritos del Convento y Vera-Cruz que solo
tienen cuatro, a fin de que todos los distritos estén
representados por igual número de señores Concejales
para lo cual ha de practicarse un sorteo de los tres
distritos antes citados y del que resulte elegido se
verifique otro entre los señores Concejales de que
consta y ver cual ha de cesar en su cargo para
que las renovaciones sucesivas puedan llevarse
a efecto en bienios venideros: Once Concejales y do-
ce respectivamente, varón al número ingres de Con-
cejales de que consta el Ayuntamiento. Valdepenas
dos de Diciembre de mil novecientos nueve.

El Señor Presidente expone que se va a proceder
a la votación para cumplir el objeto de la convoca-
toria.

Pedida la palabra por el Señor Carnacho ex-
pone que no lo cree procedente y que basado en
los derechos que le concede la Ley Municipal, solicita
la lectura de una proposición para que el Ayunta-
miento delibere sobre la misma por entender que
es función propia de la facultad de los Ayunta-

mientos los de acordar los estatutos por donde se produjeran las vacantes, y determinándose estas ya las que han de ser en la convocatoria, el Alcalde se extralimita de sus funciones y promueve por tanto los conflictos que surgen, puesto que por encima de las instrucciones del Gobernador y del Ministro están los derechos que la ley concede a los Ayuntamiento. El Sr. Presidente autorizó la lectura de la proposición sin que esto sirviera de fundamento que había sido aceptada por entender que determinándose en la convocatoria el objeto de la sesión no podía legalmente tratarse del otro asunto no comprendido en la misma. El Señor Rodero haciendo uso de la palabra requiere a la presidencia para que deje la misma si ha de discutir con los Concejales y presenta otra proposición incidental de la que se da lectura repitiendo la presidencia la misma palabra que con la anterior. El Señor Peñasco solicita la lectura de otra proposición y la presidencia accede a la lectura de la misma en iguales condiciones que las anteriores.

Pedida la palabra por el Señor Camacho y concedida que le fue negada a la presidencia de lectura de la orden de la superioridad, para leer si por ella podía convenir, pues de lo contrario sería inmiscuirse el Señor Gobernador en funciones que son de la Corporación, y existía parcialidad en esta cuestión, por la presidencia. El Señor presidente replica no puede presentar las órdenes por ser confidenciales del Sr. Gobernador. El Señor Camacho ruega al Señor Rotario, que concurre a este acto, haga constar lo expuesto por la presidencia de que son confidenciales las órdenes recibidas. El Señor Megia protesta que ninguna autoridad se inmiscuirá en funciones que son solo de la competencia del ayuntamiento.



41
tamiento y cree que el señor Alcalde sufre una al-
ceccion al no comprendido en la misma forma.

Pedida la palabra por el señor Cejudo ex-
pone que se presenta dudoso si que sea su distrito
en donde se verifique el sorteo para evitar así
complicaciones. El señor Rodero D. Ramon expone
que tiene el convencimiento de que al señor Alcal-
de es a quien le corresponde practicar el sorteo
y lamenta que le tocara cesar a un compañero
indebidamente. El señor Camacho expone que se
considera aludido por las explicaciones dadas por el
señor Cejudo y le ruega que en lo sucesivo no le mere-
ce en sus manifestaciones, pues lo hace en uso
de un perfecto derecho. El señor Cejudo replica
que no ha tratado de molestar en nada al señor
Camacho.

El señor Rodero solicita permiso para la lectu-
ra de una proposicion incidental y le fue con-
cedido en igual condicion que las anteriores.

El señor Megia solicitó de la presidencia la lec-
tura del artículo veintitres del Reglamento in-
terior del Ayuntamiento del cual se da lectura
y que se vote el sorteo de los trece señores Con-
cejales para regularizar los turnos de vacan-
tes y que se oiga por suficiente discutido este asunto.

El señor Camacho fundándose, como le fue per-
mitida la lectura de su proposicion pide que se
pregunte a la Corporacion si se somete a votacion
como igualmente las de sus compañeros. El señor
presidente no accede a la pretension. El señor Ca-
macho hace responsable al Alcalde de lo que ocurra
en la sesion por causa de su actitud, toda vez que él y
sus compañeros se fundan en preceptos legales y se
opondrán con todas sus fuerzas para defender esos
derechos y recibir esos ordenes y confianzas a que



hace referencia el Señor Alcalde las cuales carecen de legalidad. El Señor Presidente insiste en que se proceda al sorteo y que después formulen cuantas protestas estimen pertinentes a su derecho. El Señor Meoia expone que tiene la evidencia que la obra cae en el seno del Señor Alcalde pues pudiera muy bien someter a votación las proposiciones presentadas y que luego el formule los recursos que crea le asienten contra ellas. El Señor presidente insistió en que debía procederse a la votación y el Señor Rodero D. Ramón, con frases exaltadas expresó que antes de ser atropellados en sus derechos perdería vida y honra, y que aunque interviniera la fuerza pública, ocurriera lo que ocurriera, se opondría al sorteo en la forma que pretendió la presidencia, verificándose algunas manifestaciones en analogo sentido por el Señor Camacho.

Pedida la palabra por el Señor Meoia expresó que constaba en su protesta en los terminos siguientes. Que se opone y protesta de la votación que trata de realizar el Señor Alcalde por que este no se ajusta a los preceptos de la Ley Municipal y el Reglamento interior, toda vez que no se nos admiten proposiciones sobre el asunto, no se nos deja discutir las que se han leído ni tampoco se nos permite votar lo que se ha discutido; en cambio se nos dice tenemos que hacer lo que confidencialmente ha dispuesto el Gobernador de la provincia sin enseñarnos sus fundamentos y que nosotros no tenemos más ley a que regirnos que la Ley Municipal. Los Señores Concejales Madrid, Méndez, Rodríguez D. Vicente, Señor Meoia, Rodero D. Sebastian, Rodero D. Ramón, Señor Ruiz, Palacio y Camacho se adhieren a la protesta formulada por el Señor Meoia.

El Señor Penasco D. Floriano, antes de las ante-

riores protestas, con la venia de la presidencia, abandonando el salón de sesiones.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, como precedidos en la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que certifico



Don Juan Comero
Vicente Rodríguez

Herónimo Cepeda

Pío Gómez

Antonio del Río Ceballos

Vicente S. Rebato

Ramón Rodero

Don Juan Comero

Vicente Casacuberto y Muñoz

Don Juan Megía y Rubio
Manuel Ruiz

Atencio Ceballos

Francisco Megía

Petencio de Penasco

Agustín de Torres

Acta de la sesión extraordinaria del día 11 de Diciembre de 1909.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a cuatro de Diciembre de mil novecientos nueve,

Presidente bajo la Presidencia de Don Juan Comero y Cami-
do Comero N.º 1.º hermano, alcalde Presidente del Ayuntamiento Consti-
tucional de la misma, se reunieron los señores Conce-
jales que se expresan al margen al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria a que han sido convocados
con el carácter de urgente en primera convocatoria por

Señor Zaramón lo que dada la hora de las tres para que fueron citados, el
 " Madrid Señor Presidente la declaró abierta y de su orden yo el
 " Merlo Secretario di lectura de la última celebrada.
 " Megía N. Luis Seguidamente pidió la palabra el Señor Rodero N.
 " Megía N. Francisco Ramón y solicitó la lectura del párrafo en que se
 " Rodero N. R. hacía constar que " con frases exactas debía que
 " Rodero N. P. antes de ser atropellado en sus derechos perdiera
 " Camacho vida y honra, y que aunque interviniera la fuer-
 " Palacios za pública, ocurriera lo que ocurriera, se opondría
 " Penasco al sorteo en la forma que pretendía la presiden-
 " Gómez N. Pío cia, que este concepto no está explicado en la
 " Ruiz N. M. redacción del acta y que se sometía a la forma en
 X que fue redactado en el acta notarial. El Señor Ca-
 macho con la venia de la presidencia hace constar
 análogas manifestaciones, que se consignen como
 rectificaciones lo que consta en el acta notarial.
 El Señor Rodero hace constar que sus protestas nun-
 ca fueron ni tuvieron por objeto manifiesta deso-
 bediencia con la autoridad presidencial. Por unani-
 midad se aprobó el acta con las expresadas recti-
 ficaciones y en igual forma ratificados los acuer-
 dos adoptados en la misma.

Seguidamente de orden de la presidencia se dió lec-
 tura íntegra de la convocatoria de esta sesión que
 es como sigue: " Convocatoria: El Señor Concejal de
 este Ayuntamiento se servirá concurrir a estas
 Partes Constitucionales y su salón de sesiones el día de
 hoy y hora de las tres de su tarde al objeto de ce-
 lebrar sesión extraordinaria con el carácter de
 urgente, de conformidad con lo dispuesto en el
 artículo cinco de la ley Municipal, para acor-
 dar la declaración de vacantes que proceda cubrir
 en la renovación bienal de los individuos de la Cor-
 poración Municipal en las elecciones generales, en
 cumplimiento con la convocatoria publicada en el

47

Boletín Oficial de la provincia y Circular del Sr. Gobernador Civil, de fecha veintitres de Noviembre último. A las pocas horas cuatro de Diciembre de mil novecientos nueve: El Alcalde - Don José Correjo.

Pedida la palabra por el Sr. Comacho solicita como cuestión previa que por el Secretario de la Corporación se diga el Distrito por donde resulte la vacante extraordinaria que ha de resultar para cumplir el precepto legal de que la renovación se verifique por mitad, de los individuos de la Corporación Municipal, y que de la contestación que obiere se tome nota por el Sr. Notario que concurre a este acto.

Con la venia de la presidencia y de los antecedentes relativos al asunto el Sr. Secretario expuso que la Corporación Municipal en la elección parcial verificada como consecuencia de la sesión extraordinaria celebrada en veintiseis de abril de mil novecientos seis y cuya elección se verificó en seis de Mayo del citado año para cubrir ocho vacantes designándose por el Distrito del Ayuntamiento dos vacantes, por el de San José una vacante, por el del Convento una vacante, por el de San Juan dos vacantes y por el de Veracruz dos vacantes, por cuyos distritos fueron elegidos en el primero ó sea el Ayuntamiento Don Benito Navaola y Don Francisco Gutiérrez, por el de San José Don Francisco Ruiz Barahino, por el del Convento Don Angel Diaz Cujola, por el de San Juan Don Antonio Vasco Molina y Don Ambrosio Hurtado y por el de Veracruz Don Enrique Correjo y Don Miguel Caravantes, cuyos señores Concejales reemplazan las vacantes ocurridas en señores Concejales de claridad incapacitados por acuerdo de la Comisión provincial, firme por Real Orden de veintiseis de veintiseis de Enero de mil novecientos seis y cuyos Concejales y otros vacantes eran procedientes,

de Concejales elegidos en el bienio de mil novecientos tres, ascendiendo el número total de estos concurrentes a dicho que fueron el total de Concejales elegidos en la elección parcial. Que en la Corporación Municipal por efecto de la elección parcial antes citada y con los demás señores Concejales en ejercicio procedentes de la renovación bienal que se verificó en mil novecientos cinco fueron elegidos diez tres Concejales en esta forma: los señores Concejales por el distrito del Ayuntamiento, Don Juan Ruiz Cornejo, Don Ramón Quintero Cepeda, San José Don Sebastián Poveda Mejía, Don Juan Francisco Piñar Araque, Convento Don Luis Mejía Rubio y Don Gregorio Ferrnandez Pérez; San Juan Don Blas Maroto y Beresimo D. Antonio Merlo Cepeda, Veracruz D. Vicente Sanchez Rebato y Don Eusebio Garcia Rabadian. De los antecedentes expuestos resultaba constituido el Ayuntamiento, además de los señores Concejales de que se ha hecho mención, con un Señor Concejal proveniente de la elección verificada en mil novecientos tres, por el Ayuntamiento D. Luis Palacios Sanchez por San José D. Arquibino Lucas Prieto, por Veracruz D. Florencio Martín Penas y por el Convento D. José Galain Caminero y Don Carmelo Madrid Perot.

Para cumplir el Real Decreto de fecha nueve de Abril del corriente año para que el Domingo dos de Mayo se verifique la elección de renovación del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho de la Ley Municipal, de conformidad con la circular publicada en el Boletín extraordinario de fecha diez de Abril, la Corporación Municipal en sesión del día catorce de Abril para dar cumplimiento a dicho precepto legal y teniendo en consideración que debían cesar en sus cargos todos los

14

Señores Concejales provenientes de la elección del bienio de mil novecientos tres, así como los señores Concejales elegidos en la elección parcial verificada el seis de Mayo de mil novecientos seis por ocupar vacantes provenientes de mil novecientos tres debían cesar en sus cargos trece señores Concejales siendo estos: tres por el distrito del Ayuntamiento, tres por el distrito de San José; dos por el distrito del Convento; tres por el distrito de San Juan y dos por el distrito de la Veracruz. De los hechos expuestos resulta que componiéndose la Corporación Municipal de veintitres Concejales; que la renovación verificada en el bienio de mil novecientos cinco no lo fue por la mitad que establecen los preceptos legales porque cuando resulta número impar precisa que en un bienio se cubran siete vacantes para que el sucesivo lo sea de doce. Fue este mismo defecto tuvo lugar en la renovación verificada en los de Mayo del corriente año en que fueron elegidos trece Concejales, y que al continuar en esta forma no se cumplen prescripciones de la ley Municipal; siendo imposible certificar en el Colegio que existe una vacante extraordinaria para verificar un sorteo y determinar el Concejal que debía cesar, para que la renovación del presente bienio se verifique en forma reglamentaria.


Que debiéndose verificar en el presente año la renovación bienal de los individuos de la Corporación Municipal para dar cumplimiento a la Circular del Señor Gobernador Civil de la provincia en Circular de fecha veintitres de Noviembre del corriente año, correspondían cesar a los señores Concejales de la elección de mil novecientos cinco Don Juan Ruiz Cornejo y Don Ramón Rodero Cejudo elegidos por el distrito del Ayuntamiento; Don Tebas

Don Proclero Megia y Don Juan Fran^{co} Nizar asimismo por San José; Don Luis Megia Rubio y Don Gregorio Fernandier Perez; por el Convento Don Blas Moroto y Parchino y Don Antonio Merlo Cujado por San Juan y Don Vicente Sanchez Rebato y Don Eusebio Garcia Rabadan por Veracruz; toda vez que segun lo dispuesto en el articulo cuarenta y cinco de la Ley Municipal en los casos de renovacion ordinaria o extraordinaria la eleccion de los Concejales se haria por los mismos Colegios electorales que hubieren hecho la de los sabientes quedando por tanto determinado el Concejal que debe cesar de los elegidos en la renovacion verificada en dos de Mayo del año actual.

Pedida la palabra por el Señor Megia y concedida que le fue solicitado certificacion del acta de la Junta Municipal del Censo, de la eleccion que se verifico para la renovacion bienal ordinaria llevada a efecto en la eleccion del dia dos de Mayo del corriente y cuyo documento no le pudo ser facilitado por no existir en Secretaria.

Pedida la palabra por el Señor Camacho y concedida que le fue expuso que no pudiendo dar certificacion por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito en que pueda existir alguna vacante extraordinaria para verificar en el mismo el sorteo y determinar el Concejal de los elegidos en la ultima renovacion y que deba cesar y que resulten elegibles en esta renovacion once Concejales, mitad del numero de Señores Concejales, por la circunstancia de ser impar el numero de Concejales de este Ayuntamiento no podia verificarse de otra forma que procediendolo a efectuar un sorteo entre los trece Concejales elegidos en dos de Mayo de este año.

Pedida la palabra por el Señor Sanchez Rebato y concedida que le fue expuso que proponia a la corpo-


 racion se verifique el sorteo en los distritos que tengan mayor número de Concejales para conseguir por este medio que todos los distritos se encuentren representados por igual número de Concejales.

Pedia la palabra por el señor Rodero D. Ramón y concedida que le fue expuso que no existiendo precepto legal que indique el procedimiento que haya de seguirse debían someterse a votación las proposiciones expuestas.

Pedia la palabra por el señor Benavente D. Florencio y concedida que le fue expuso que no se opone a que se vote la proposición del señor Rebato después que haya sido sometida a votación la primera, propuesta por el señor Camacho.

Pedia la palabra por el señor Camacho insiste en que por el secretario debe expedirse certificación del distrito en que hubiere cubierto alguna vacante extraordinaria y que pudiéndose aclarar este particular debía procederse al sorteo en la forma propuesta.

Por el secretario, con la venia de la presidencia se hace constar no poder expedir la certificación que se interesaba toda vez que no existe vacante alguna extraordinaria consociada y la forma irregular de verificarse las anteriores renovaciones constan ya de duplicadas.

El señor Palacios D. Luis se adhiera a lo expuesto por el señor Camacho.

El señor Presidente ordena se proceda al sorteo propuesto por el señor Camacho si así lo acuerda la Corporación.

Pedia la palabra por el señor Camacho y concedida que le fue expuso y que se congratulaba y da las gracias a la presidencia por haberle reconocido los fueros de la Corporación y que desiste de sus conceptos erróneos sostenidos en las pasadas.

das sesiones, y que esa actitud le enaltecía a la vez que daba prestigio a la autoridad.

Pedida la palabra por el señor Rebato expuso que sostenía su criterio no por sistema sino por considerado más ajustado a la equidad para que todos los vecinos tuvieran siempre su representación.

Pedida la palabra por el señor Megia, en un razonado discurso demuestra su satisfacción por que los fueros de la Corporación Municipal sean amparados y defendidos por la Presidencia, que le eleva a una altura digna de elogio.

Pedida la palabra por el señor Navota, lamenta en primer término no haber podido asistir a las pasadas sesiones, porque había llegado a su noticia los incidentes ocurridos en las mismas, y da las gracias a los señores Concejales a la vez que a la Presidencia por la forma correcta en que se resuelve el asunto, porque hay que considerar que el Municipio es como una familia donde ejerce funciones de padre el Presidente, y en la casa en que el jefe pierde su autoridad reina el desconcierto, y que aquí solo debe procurarse el mejorar la administración como patriarca del pueblo; que el ejercicio del cargo daba condiciones de ser útil para las resoluciones de los asuntos en que intervenía la presidencia; y que se encontraba defendida por un consejo tutelar dado el poco tiempo que llevaba en el ejercicio del cargo y que le extrañaba la presencia del Notario en el acto de la sesión así como la policía y guardia civil; que creía que en esta casa estaban demás dadas las relaciones de respeto mutuo que debe existir entre los Concejales; porque la guerra pública debía extinguirse la

13

a la persecucion de gente maleante.

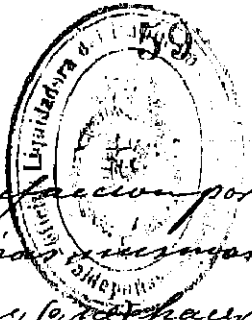
El Señor Camacho muestra su satisfaccion por las indicaciones del Señor Maroto, pues esas mismas teorías sostenia desde la primera sesion y ~~ya~~ ~~de~~ ~~haber~~ ~~Administracion~~, en granolecer una ciudad que es la más importante de la provincia hasta conseguir que sea una de las mejores de la nacion.

El Señor Megia manifiesta que ve con satisfaccion la presencia de Concejales que algunas veces dejan de asistir a las sesiones sin disculpa por sus ocupaciones, como el Señor Maroto, y que sobre la tutela a que antes hizo referencia el Señor Alcalde, tiene demostrada su suficiencia y dotes para el desempeño del cargo.

El Señor Presidente expone que su proceder obedecia a que entendia cumplia con preceptos legales, y que aunque lleva escaso tiempo de ejercer el cargo de Presidente, como Concejal es casi uno de los más antiguos de la casa; por cuya razon se cree capacitado para representar dignamente su cargo, que el haber ordenado la presencia en la Casa Consistorial de la policia y Guardia Civil no es por desconfianza del publico que asiste a este acto sino porque quisiera amercelar a personas que con sus actos turbaran el orden, y no teniendo elementos de defensa no hubieran podido defender los derechos de los demás, pero que por su parte ordenaba desde luego que la fuerza se retirase.

Rectifican los Señores Maroto y demás Señores Concejales haciendolo constar que en sus manifestaciones no ha existido el menor interes en causar molestia a nadie.

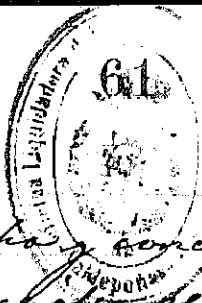
El Señor Rodero hace constar su satisfaccion por la forma en que se ha resuelto esta sesion y que solo le impulsaron los móviles la defensa de los fueros



del pueblo que representaba.

El señor Presidente ordenó se sometiera a votación la proposición del señor Camacho que fue redactada en la forma siguiente: Que no habiéndose podido determinar por el señor secretario de este Ayuntamiento con arreglo a los antecedentes electorales que obran en su poder, dónde existe la vacante extraordinaria que se ha de cubrir para renovar por mitad los Concejales del Ayuntamiento, proponía al mismo se sortearan los trece Concejales últimamente elegidos para que la suerte designe cual es el que ha de cesar. Sometida a votación fue aprobada la proposición del señor Camacho por mayoría de diez votos de los señores Penáser, Camacho, Palacios, Ruiz de Manuel, Modero D. Ramón, Modero D. Sebastián, Megia D. Luis, Megia D. Fran^{co}, Merlo y Madrid; en contra de seis de los señores Faracion, Jover, Barchino, Rebato, Maroto y el Presidente.

Para cumplir el anterior acuerdo, fue colocado sobre la mesa presidencial un bombo de alambre de los usados para el servicio de quintas y fueron insaculados en el mismo los trece nombres de los señores Concejales elegidos en la última renovación bienal verificada en el mes de Mayo del año corriente, en otras tantas bolas del servicio de quintas y extraída una de dichas bolas, haciéndolo constar previamente que el nombre del señor Concejal que resultare encontrarse en dicha bola sería el que le correspondiera cesar; quedando por tanto declarada la vacante de dicho cargo para que en su lugar fuese anunciado para su provisión en la próxima elección y extraída la papeleta resulta inscrita en la misma el nombre de D. José Faracion elegido que había sido elegido por el distrito de San José en cual se había quedado produ-



ciola lo vacante.

Pedidola la palabra por el señor Camacho y con el
diola que le fue solicitado de los señores Concejales
hiciera constar en acta la significacion politica
de los mismos y que el señor Notario hiciera cons-
tar este particular en el acta objeto de su requie-
rimiento. Los señores Concejales invitados lo veri-
ficaron en la siguiente forma con excepcion del señor
Goiner:



- Don Florencio Martin Penasco - Revocirata
- " Vicente Camacho Molinero - Liberal
- " Luis Palacios Sanchez - Liberal
- " Manuel Ruiz Cejudo - Liberal
- " Ramon Poolero Cejudo - Liberal
- " Sebastian Poolero Megia - Liberal de D. Manuel Prieto
- " Luis Megia Rubio - Republicano
- " Antonio Merlo Cejudo - Republicano
- " Manuel Madrid Perot - Republicano
- " Jose Farancon Cejudo - Liberal del Comite del Sr. Moret
- " Fran^{co} Barchino Garcia - Conservador
- " Blas Maroto y Barchino - Conservador
- " Cuofre Comejo Caminero - Liberal como Pre-
sidente del Comite del Sr. Moret
- " Vicente Sanchez Rebato - Liberal

Eso haciendolo uso de la palabra ningun se-
ñor Concejel el señor Presidente levanto la sesion
mandandole extender la presente de que certifico.
Entre parentesis que no vale.

Francisco Megia
Vicente A. Rebato

Cuofre Comejo

Ymi Megia y Rubio.

Sebastian Rodero y Megia

Antonio Merlo Cejudo
Manuel Ruiz

Jose
Ramon Poolero

Francisco Penasco

Blas Harottoy Manuel Madrid

Verdadero y legítimo
y Muestran Estancia de Muestran

Diligencia Por la presente hago constar no haberse celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de tres Concejales.

Nº 13º Valdepeñas 6. Diciembre 1909

Diligencia Por la presente hago constar no haberse celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de tres Concejales.

Nº 13º Valdepeñas 13. Diciembre 1909

Diligencia Por la presente hago constar no se ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero de tres Concejales. Valdepeñas a veintidós de Diciembre de mil novecientos nueve, certificado =

Nº 13º

Sesion extraordinaria En las Casas Comunes del dia 22 de Diciembre de 1909. Presidentes de la Ciudad de Valdepeñas a veintidos de Diciembre de mil novecientos nueve bajo la presidencia de los Concejales Don Onofre Cornejo y Camarero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma y Don Manuel Pico, ma se reunieron los tres Concejales que faranion se expresan al margen al objeto de eleger a Don Manuel Pico para la sesion extraordinaria a que han



- Dr. Herdo Cejudo
- " Rodriguez
- " Rodero M. Ramon
- " Sr. Baboian
- " Ramacho
- " Cejudo
- " Pentesco

pedidos convalidados en segunda convalidacion por lo que dada la nota de la fuce de la...
 para su tueron etatado el Sr. Presidente la declaro abierta y de su orden yo el Secretario di lectu...
 pra de la ultima celebrada que fue a pro...
 cada por unanimidad y en igual...
 forma ratificados los acuerdos toma...
 dos en la misma



Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de la convalidacion de la Direccion General de correos y telegramas de fecha quince del corriente contestando a la que le fue dirigida sobre la necesidad de poner a dicho centro de ocuparse por el Ayuntamiento las habitaciones donde se encuentran instaladas las oficinas de telegramas propiedad del Ayuntamiento.

Pedida la palabra por el Sr. Rodero Don Hermoso y concedida que le fue o...
 pmo que me permito como antes decian para preiramente a las comisiones res...
 pectivas para su estudio a fin de poder...
 informar a la corporacion.

Pedida la palabra por el Sr. Canacho y concedida que le fue o...
 que en su dia progar la incorporacion de...
 Sr. Rodero y toda vez que la Direccion...
 General espone la dificultad de instar...
 lar sus oficinas en otro edificio por estar...
 distribuida y comprometida toda la can...
 tidad correspondiente en el presupuesto...
 to para pago de locales con el fin

de armonizar los intereses del Estado con los del municipio se dio por este asunto especificado al Sr. Don Director General que en plano prudencial se verificara el traslado de expedidos oficina. Por unanimidad fue acordado.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de la cuenta del Sr. Presidente de la junta municipal del curso electoral y continuación que a la junta se acompaña en la que se hace constar los tres concejales proclamados en el escrutinio apurado y del empate que resulta de los presentados electos concejales Sr. Don Ignacio Moreno Ochoa y Don Juan de Merlo y Merlo de igual por el distrito de San José.

El Sr. Presidente firmo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del R. D. de reelección de Marzo de mil ochocientos noventa y uno debía de procederse a un sorteo entre dichos tres concejales para hacer cual pa sea de considerarse electo. Proclamados los nombres de ambos Sr. Concejales presentados y haciéndose hecho constar previamente que el primer nombre sortado sería el primer concejal que habría de ocupar el cargo y verificada la operación resultó electo Don Juan de Merlo y Merlo. Por unanimidad se acordó que el resultado del sorteo y fijado fue el rito público de costumbre para los efectos de la disposición legal antes citada. Bando el resultado de



las elecciones verificadas el día doce del
 corriente y subsiguientemente esentado y con to seri
 ficado el siguiente: Distrito del Ayuntamiento
 = Don Juan Martín Cuervo trescientos
 cincuenta y cinco votos; Don Manuel
 Muñoz-Correa trescientos cuarenta votos = Distrito
 de San José Don Pedro López Collo y Merlo
 quinientos un votos; Don Ramón Rosero
 seiscientos cuarenta y ocho votos; Don Co
 nstante de Merlo y Merlo: seiscientos sesenta y siete vo
 tos = Distrito de Comento: Don Francisco
 Crespo San Gabriel: doscientos cincuenta y cinco vo
 tos; Don José Tarancón Céspedes seiscientos
 veintiocho votos = Distrito de San Juan
 Don Pedro Vicente Gómez Sánchez cuatro
 cientos cincuenta y ocho votos; Don Blas
 Morato Barahino cuatrocientos seis votos =
 Distrito de Vera Cruz: Don Francisco Ruiz
 Rodríguez seiscientos treinta y siete votos.
 Don Vicente Sánchez Revolto cuatrocientos noventa
 y uno.

Seguidamente y de la propia or
 den se dio cuenta de las comunicacio
 nes del Sr. Jefe de la seccion provincial
 de Positas, fechas cuatro y catorce de Diciem
 bre, esta ultima sobre declaracion de par
 tulas consideradas de digital esbozo, para
 que puedan tener efecto definitivo dicha de
 claracion y acordar la Corporacion lo
 que proceda.

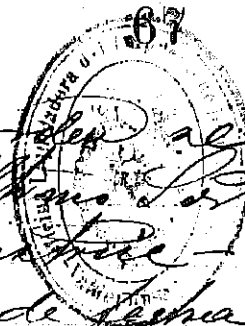
Prolida la palabra por el Sr.
 Rogero Don Harmon y se acordada que la
 fue impreso que siendo un asunto de
 importancia debia pasar a la Comi
 sion respectiva u otra que se nom

bre para que se ponga la resolución.
 El Sr. Presidente pro-
 puso que interviniéndose en la sesión el
 nombramiento de agente debía desig-
 narse este funcionario para la pronta
 realización del servicio.

Pedida la palabra por el
 Sr. Camacho expuso que el nombramiento
 tiene con efecto el nombramiento
 de agente al Sr. Océjero al cual le
 fueron reclamados los expedientes para
 seguirlos por causa circunstancia di-
 cho agente tiene paralizado el servi-
 cio, y lo primero que había de deter-
 minarse si este funcionario había
 de estar o no en cargo.

Pedida la palabra por
 el Sr. Zamora propuso para el car-
 go de agente, que debe instruir los ex-
 pedientes referentes a poritos, a Don
 Felix Truter y Gomez, en perjuicio que
 se liquiden al Sr. Océjero sus derechos.

Pedida la palabra por el Sr.
 Rodero Don Ramon expuso que en
 esta sesión es improcedente referirse
 que el nombramiento puesto que
 no es objeto de la convocatoria y que
 de hecho, aunque pequeña, existe
 una extralimitación y que en otra
 sesión puede tratarse del asunto.
 El Sr. Camacho se expresó en idéntico sen-
 tido como igualmente el Sr. Moralo.
 Por unanimidad se acordó la resolu-
 ción de este particular para otra se-
 sión.

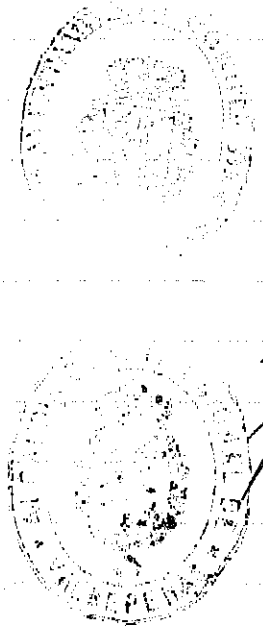


Seguidamente y de la propia o de
 dio cuenta de la cuenta del Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de fecha tres del corriente en la que se da cuenta de haberse interesado del Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de dicho Ministerio la expedición de un libramiento con cargo a la certificación expedida en veinte del Noviembre por obra ejecutada en el edificio escuela de esta ciudad. Por una unanimidad se acordó quedar enterados y autorizar a Don Eufemio Colorado para el cobro teniendo a disposición del Ayuntamiento los fondos que se cobren.

Seguidamente el Sr. Presidente le propuso como uno de los objetos con seruidos en la convocatoria el nombramiento de la Comisión de Tres Concejales que han de asistir al acto de la entrega de la Comarca señalada para el día veintitres del corriente.

Pedida la palabra por el Sr. Rodero Don Ramon expuso que no se le hubiera en cuenta para figurar en dicha Comisión así como que tampoco votaria ninguno de sus compañeros por creer que existia responsabilidad y no estar dispuesto por aceptar la misma tampoco la queria para ninguno de sus compañeros. El Sr. Merlo se expuso en igual forma.

Pedida la palabra por el Sr. Carrasco expuso que se adheria a lo expuesto por los Sres. Rodero y Merlo.



pero que no tiene inculcamente en forma
 parte de la Comisión pero siempre
 haciendo constar su protesta por con-
 siderar anti-legal el acto, y que debía
 figurar como finde de la Corporación
 el Sr. Penasco en unión de los Sres.
 Casado y Veyate juntos con el que se
 dirige a la Corporación.

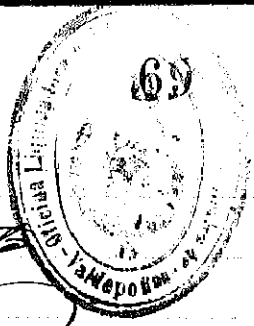
Redida la palabra por el Sr.
 Penasco expone que acepta el cargo
 sosteniendo iguales protestas que el
 Sr. Camacho, queriendo la proposi-
 ción del Sr. Camacho y citados los Sres.
 Comisales para dicho acto.

Seguidamente y de orden
 de la presidencia se dió cuenta del ac-
 ta de la sesión celebrada el día veinte
 del corriente por la Junta pericial en
 la que se propone al Ayuntamiento
 las alteraciones en sus reglamentos de los
 vecinos de esta Ciudad. Don Vicente
 Garcia y Garcia, Don Jose Alvarez
 Moralo y Don Alfonso Martin Anto-
 niano. Por unanimidad se acordó
 proceder en su día a rectificar por medio
 del oportuno apoderado las partidas de
 dichos contribuyentes y las de los de-
 mas a quienes afecten las alteraciones
 pretendidas.

Presupuesto:

Y no teniendo mas asuntos de que
 tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandan-
 do entender lo presente de que certifico =

Jose Conzatti



Pío Gómez
Vicente Rebato

Juan José Ferrer
Don D. de

Jerónimo Cepeda
Vicente Rodríguez
Vicente Ferrer
y Mariano

Esteban Mena
Agustín de Torres

Deligencia. Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de señores Concejales.

N.º B.º

Valdepeñas 27-Diciembre de 1909

Agustín de Torres

Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1909. En la Ciudad de Valdepeñas a treinta de Diciembre de 1909, constituido Presidente el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Don Don D. Comero D. O. Fre Comero y Caminero, en el salón de sesiones, asistiendo Concejales los señores Concejales que al margen se expresan y demás. Por tanto el infrascripto oficial mayor de Secretaría en funciones. Jaime D. Pidal tal por ausencia del propietario, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que fueron citados en segunda convocatoria, y obviada que fue la hora de las diez, señalada en ella, el señor Presidente la declaró

Sr. Megia M. Luisolberta; y de acuerdo con yo el secretario accidental de lectu-
 ra M. Benasco de la acta de la extraordinaria del día veintidos del ac-
 tu Camacho tual la cual despues de aprobada por unanimidad, se
 Pabadoán hizo constar por el Concejal Sr. Rodero don Ramon, que he-
 Palacios choiba de menos en ella el particular que se refiere a
 Rodero D. R. la discusion del Capitulo 1º y parte del segundo del
 Megia N. Fco proyecto de Presupuesto que ha de regir en el año
 Rodero D. S. mil novecientos veier el cual a su juicio en union del
 Rodriguez D. resto del proyecto fue aprobado por los señores asistentes
 Maroto tes. El Señor Presidente manifestó que en su enten-
 der lo unico sucedido es que despues de discutir en par-
 te los Capítulos a que se refiere el Señor Rodero, propu-
 so el Señor Camacho que se diera como aprobado tal
 proyecto y se convocara despues a la Junta Municipal
 y en aquel acto discutido todo con la amplitud nec-
 saria, con el fin de dar por terminada aquella sesion
 por la hora intempestiva en que aun continuaba, sin
 que llegara a tomarse acuerdos.

Despues de una amplia discusion en la que to-
 maren parte los señores Concejales Rodero D. Ramon, Ca-
 macho, Nebato, Megia D. Luis, Maroto, Merlo Cepido,
 Martin Benasco D. Florencio y Jaramon se acordó por una-
 nimitad, a propuesta del Señor Presidente que el proyec-
 to de referencia fuese puesto a discusion en la primera
 sesion que celebre el Ayuntamiento y que sea competen-
 te hacerlo, hasta que reglamentariamente sea sancio-
 nado por la Junta Municipal.

Terminado este invidente se continuo con el
 acto convocado, a cuyo efecto el orden de la presi-
 dencia yo el secretario de lectura de la convocatoria
 y acto seguido el Señor Alcalde manifestó a los Señores
 Concejales que habiendo de tratarse del cese en su cargo
 de agente ejecutivo de los fondos del Pozito de don Anto-
 nio Lujero, se estaba en el caso de nombrar la perso-
 na que hubiera de sustituirle en dicha gestion, para

42
lo cual les invitaba para que una vez acordada la destitución del señor Quejero propusieran el nombre de la persona que tuvieran por conveniente.

Con la venia presidencial usaron de la palabra los Concejales señores Rodero D. Ramón y Camacho, oponiéndose a la destitución propuesta por el señor Presidente por tratarse de un empleado que hasta hoy ha venido mereciendo la confianza de la Corporación por su aptitud en el desempeño del cargo que le confirió, y que si hoy tiene suspensión su gestión es debido a que por un señor Alcalde le fueran recogidos todos los expedientes que tenía en tramitación.

Puesta a votación la proposición del señor Presidente resultó a ello la destitución de Don Antonio Quejero para el cargo de agente ejecutivo contra los señores a los fondos de este Partido Municipal por la mayoría de las votos de los señores Barahino, Jomer D. Pío Farancon, Nebato, Nabaolan, Maroto, Mirlo Cajulo, Mejía D. Luis, Martín Penasco, Rodero D. Sebastián y la Presidencia; contra los de los señores, Camacho, Pakacion, Rodero D. Ramón, Mejía D. Fran^{co} y Rodríguez.

En auto requirió a sí mismo la palabra el señor Farancon, manifestando que en vista de la invitación hecha por la presidencia, proponía para el desempeño del cargo que queda vacante por la destitución del señor Quejero, a Don Felix Turner é Ibaner, persona de grandes conocimientos en la materia por haber desempeñado cargo análogo en la zona de la recaudación de este partido.

Hizo uso de la palabra el señor Camacho manifestando que siendo el autor del beneficio establecido a Don Felix Turner cree que es incompatible su nombramiento y recuperarlo en su favor sería responsable al Ayuntamiento, responsabilidad que no estaba dispuesta a aceptar; abundando en las mismas ideas el Sr. Ro-

deso el Sr. Ramon indicando de nuevo su deseo de que el Sr. Quejero continúe en el desempeño del cargo.

El Concejal Sr. Martin Pendas hace constar su voto en favor del Sr. Nunez, siempre que si resultare deudor a los fondos del Posito, fuera declarado solvente con el establecimiento, hasta cuya fecha no debia ser posesionado en el cargo, debiendo asi mismo li-
quidar la gestion del Sr. Quejero.

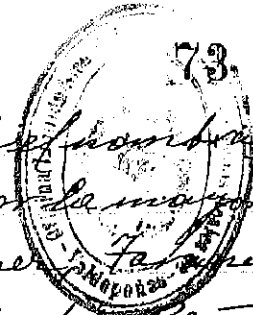
A esta opinion se adhieren los señores Merlo Cejudo, y Maroto, manifestando este Sr. que de un modo el Sr. Nunez las condiciones de sol-
vente con el establecimiento del Posito, debia a su juicio constituir fianza bien hipotecaria o per-
sonal a satisfaccion del Ayuntamiento para garan-
tir los descubiertos que le fueran entregados.

El Sr. Megia D. Luis manifiesta que debien-
do hacerse los ingresos directamente en el depositaria
no era de necesidad la exaccion de garantia de clase
alguna puesto que la mision del Ayente es la de
obligar al pago, pero nunca la del cobro por no
tratarse de descubiertos por medio de recibos y si de
cartas de pago autorizadas por la Alcaldia, Depo-
sitaria y Secretario.

El Sr. Maroto expuso que toda vez que la
propuesta ha sido hecha por el Sr. Farancón
este debia ser el fiador personal, que podia de-
clarar el Ayuntamiento sobre su situacion de sol-
vencia, lo hicieron así los señores Maclero D. Ramon
y Megia D. Luis.

Por el Sr. Farancón es aceptada la idea del
Sr. Maroto a condicion de que el Sr. Nunez no
tenga otra persona de mayor garantia para la cor-
poracion en atencion a que el repetido Sr. Nunez
no le ha solicitado, lo que en este acto se le exige.

Terminada esta discusion y puesta a votacion



la proposicion del señor ^{As} Faranion resulto el nombramiento del Don Felix Kainer e Ebauer por la mayoria de los votos de los señores Barahina, Giner, Merlo Lejudo, Rebato, Mejia D. Luis, Martin Penasco Rabastan, Rodero D. Sebastian, Maroto y la Presidencia contra los de los señores Camacho, Palacios, Rodero D. Ramon y Rodriguez; entendiendose tal nombramiento bajo la enolacion propuesta por los señores Martin Penasco y Maroto que tambien es contra el Sr. Mejia D. F.^{co}

No comprendiendo otro asunto la convocatoria el Señor Presidente levanto la sesion mandando extender la presente de que yo el Secretario accidental certifico

Profe Cruz

Vicente Rodrip

Mariano Ruiz

Manuel Ferrer y Molina

Ramon Rodero

Vicente J. Rebato

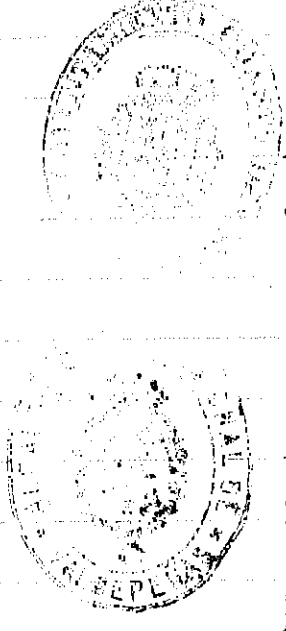
Manuel Rubio
Ramon Lopez Gallo

Francisco Ruiz

que
Francisco Mejia Plas

Martin Penasco

Francisco Barahina
Juan Benito



Acta de la Sesión extraordinaria. En el salón de sesiones de la Casa Comunal del día 1.º Enero de 1910, histórico de la Ciudad de Valdepeñas a

Primer de Enero de 1910, bajo la presidencia del Señor Don Dnijsre Cornejo y Caminero, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de la misma, se reunieron, previa oportuna convocatoria señalada para las diez, los señores Concejales que deben cesar en este día, los que se expresan al margen y los electos proclamados procedentes de la elección del día 11 de Diciembre último, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de que han sido convocados para constituir el nuevo Ayuntamiento y proceder a lo prescrito por los artículos del cincuenta y cinco al cincuenta y siete de la Ley Municipal; y siendo la hora de las once en que se reunió número suficiente de señores Concejales, el Señor Presidente la declaró abierta de su orden y el oficial Mayor o Secretario, por ausencia del propietario de lectura de la convocatoria y falta de requisito del telegrama recibido por el Señor Alcalde, expedido por el Señor Gobernador Civil de la provincia que es del tenor siguiente: "Por Real Orden de veintinueve del actual, comunicada telegraficamente por el Excmo Señor Ministro de la Gobernación, ha sido nombrado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento el Concejal del mismo Don Dnijsre Cornejo y Caminero."

En su vista el Señor Presidente manifestó que con motivo de tal nombramiento continuara ocupando la presidencia.

El Concejal Señor Camacho, con la venia de la presidencia solicitó la lectura del acta de la sesión anterior, siendo contestado por el Señor Presidente ser improcedente tal pretensión porque este acta se circunscribía exclusivamente a la constitución del nuevo Concejo.

En este estado, el Señor Presidente declaró pose-
 sionados en sus ~~respectivos~~ cargos a los señores Concejales
 entrantes, ocupando los escaños del salón para el
 cual fueron invitados; retirándose los señores García
 Raboalán, Mejía M. Luis, Rodero D. Sebastián, continuando
 en sus respectivos puestos los señores Maroto, Rebato
 Zaramón, y Rodero D. Ramón, por haber sido reelegidos.

A propuesta del Concejal Señor Maroto se haie
 constar un voto de gratia en favor de los señores
 que han cesado por su cooperación y acierto con
 que han desempeñado sus cargos en unión de los
 que continúan por haber sido reelegidos.

El Señor Presidente en un breve discurso ma-
 nifestó los propósitos que le animaban al continuar
 en el desempeño de la Alcaldía Presidencial; requiriendo
 el valioso apoyo de los señores Concejales para
 el desempeño de su difícil misión, al objeto de lo-
 grar la mejor administración en todos los ramos
 que le están confiados, a fin de conseguir el engran-
 decimiento de esta Ciudad.

El Señor Presidente expuso que de conformidad
 a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la
 Ley Municipal se iba a proceder en el acto a la elec-
 ción de los cinco Tenientes de Alcalde y de los Regidores,
 Síndicos y que corresponden a esta población para lo
 cual los señores presentes se pusieron de acuerdo para
 la extensión de las candidaturas que tuvieran por con-
 veniente. Colocada sobre la mesa Presidencial una ur-
 na de cristal en donde los señores Concejales fueron de-
 poniendo uno a uno sus respectivos sufragios para
 el cargo de 1.^o Teniente; y verificado el escrutinio fue
 proclamado para tal cargo don Manuel Madrid Prist
 que obtuvo catorce votos por cinco que obtuvo don Man-
 te Rodríguez y una papeleta en blanco. Acto seguido
 y con las mismas formalidades se procedió a la elección

del cargo de 2.^o Teniente Alcalde siendo proclamado Don Vicente Rodríguez Ruiz que obtuvo trece votos y siete papeletas en blanco.

En este acto penetra en el salón y toma asiento el Concejal Don Jerónimo Cejudo Maroto.

Con idénticas formalidades se continúa la elección para el cargo de 3.^o Teniente, y verificado el escrutinio fue proclamado para el mismo Don Francisco Ruiz Rodríguez que obtuvo quince votos y seis papeletas en blanco.

De igual modo se procedió a la elección del cargo para la 4.^a Tenencia resultando con trece votos Don Manuel Ruiz Cejudo; con dos Don Juan Martín Peñas, con seis papeletas en blanco; siendo proclamado el Señor Ruiz Cejudo.

De igual modo se hizo la elección para el cargo de la 5.^a Tenencia siendo proclamado Don Pedro Lopez Tello que obtuvo trece votos contra tres del Señor Palacio y cinco papeletas en blanco.

Con la misma formalidad se verificó la elección para el cargo de 1.^o Regidor Sindico, resultando del escrutinio Don Vicente Camacho con catorce votos Don Florencio M. Penasco con cinco y dos papeletas en blanco; siendo proclamado el Sr. Camacho; y por último se procedió a la elección del cargo de 2.^o Regidor Sindico en cuyo escrutinio obtuvieron un voto Don Vicente Rodríguez, Don Pio Jover y Don Florencio M. Penasco; trece Don Ramón Rodero y cinco papeletas en blanco; siendo proclamado el Señor Rodero.

Acto seguido se procedió a determinar el orden que los señores Concejales han de ocupar en el Ayuntamiento teniendo en cuenta los proclamados con arreglo al artículo veintinueve de la vigente ley electoral que deben figurar en primer lugar, con sujeción a las respectivas edades, y los posicionados en lista de sujeción

al número de votos obtenidos y a la edad de los electores
en caso de empate, y que el acto constituido en el presente
se celebró en la forma siguiente:

Alcalde Presidente

Don Dnófré Cornejo y Caminero
1.º Teniente de Alcalde

" Manuel Miaelrid y Penot
2.º Teniente de Alcalde

" Vicente Rodríguez Ruiz
3.º 7.º de Alcalde

" Fran.º Ruiz y Rodríguez
4.º 7.º de Alcalde

" Manuel Ruiz y Cejudo
5.º 7.º de Alcalde

" Pedro López Zello

1.º Regidor Sindico

" Vicente Camacho y Molinero
2.º Regidor Sindico

" Ramón Rosero y Cejudo

Señores Concejales proclamados por el artículo veintinueve
D. Francisco Barahino Garcia = D. Pio Jomer Alayádo
= Domingo Fernandez Martin = D. Florencio M. Penasco =
= D. Luis Palacios Sanchez = D. Jerónimo Cejudo Maroto =
= Francisco Megia Cornejo.

Elejidos

Don Pedro Vicente Jomer cuatrocientos cincuenta y ocho
votos

" Pablo Maroto y Barahino — cuatrocientos seis votos

" Juan M. Penasco — trescientos cincuenta y cinco votos

" Manuel Rubio Jomer — trescientos cuatro votos

" Tomás de Merlo y Merlo — doscientos veintinueve votos

" José Francisco Cejudo — doscientos veintiocho votos

" Francisco Crespo Sanjabriel — doscientos quince votos

" Vicente Sánchez Rebato — ciento noventa y uno votos

Con la venia de la presidencia el Concejal Señor Rodero solicitó de la misma el cumplimiento en este acto de la circular del Gobierno Civil de esta provincia, fecha veintiocho de Diciembre último inserta en el Boletín Oficial extraordinario número ciento setenta y tres correspondiente al mismo día, exhibiendo al efecto un ejemplar que a petición del mismo Señor Concejal y por orden del Señor Presidente dió lectura íntegra y el secretario accidental, en cuya disposición se recomendó a los Señores Concejales electos el mejoramiento de la Administración Municipal, debiendo, por tanto, hacer una separación total entre la Administración y la política; encareciéndoles la necesidad de exigir del Ayuntamiento saliente la formación de un inventario de los bienes, censales, efectos, papeles etc. etc. de las Corporaciones y hacer constar por atestado, ante el Notario si fuese preciso, todas las deficiencias que en la gestión del Ayuntamiento encontraren, a fin de no aceptar sin protesta lo que sea ilegal.

El Señor Presidente manifestó que está dispuesto al cumplimiento de la disposición de que se ha dado lectura tan pronto como lo deseen los Señores Concejales, pero que teniendo en cuenta que la presente sesión solo debe concretarse a la Constitución del nuevo Ayuntamiento por prescripción de la ley Municipal, de este caso y no de otro puede tratarse en ella.

El Concejal Señor Martín Penabaz don Juan hizo la misma pretensión y rogó a la presidencia prometiera la sesión en la cual se había de cumplir con lo que había solicitado el Señor Rodero y que se hiciera constar así en la presente acta; siendo contestado por la presidencia no poder determinar cuando hubiera de cumplirse tal ruego por depender de la fecha en que lo reprodujeran los Señores Concejales, sin que sea su deseo prolongar aquellas operaciones,

44
pues antes al contrario, teniendo como todos ustedes
en salvar su responsabilidad, les bastaría a los señores
Concejales presentes y que el acto solicitado se llevase a ca-
bo en unas de las primeras sesiones que se celebran.

Por el Concejal Señor Rodero se manifestó no le sa-
tisface la contestación de la presidencia porque
debía fijar la fecha en que se ha de llevar a efecto
el arropio y además que señalara la Circular leída y
protesta por tanto de la conducta del señor alcalde
para el que proponía un voto de censura, al que
anunciaba le combatiría mientras ocupara la pre-
sidencia; pues el que hacía uso de la palabra, que
venía limpio de toda mancha y con un traje me-
no, estaba dispuesto a colaborar en bien de esta lue-
dad tan necesitada de representantes en provecho
de la instrucción, de la cultura y de la administración.

El Señor Presidente contestó al Señor Rodero que las
manifestaciones que acaba de hacer debió tenerlas pre-
sentes y utilizarlas durante el tiempo en que Valdepeñas
hubo la desgracia de ser representada por el Señor Ro-
dero, en cuya gestión le acompañó tan mala suerte
que el único alcalde fracasado y que por desgracia
rigió los destinos de este infortunado pueblo.

Después de la intervención del Señor Martín Penasco
D. Juan y de el Señor Gámez don Pedro Vicente, el Señor
Rodero retiró el voto de censura que había propuesto
y quedó satisfecho como los demás señores asistentes.

El Concejal Señor Gámez D. Pedro Vicente se adhirió
a la manifestación del Señor Penasco a la vez que expu-
so su política republicana encaminada a la mejor
administración y cultura de este pueblo.

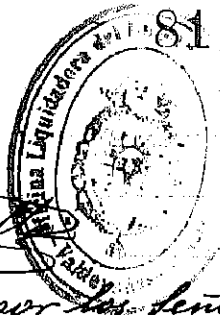
Terminada esta discusión el Señor Presidente pro-
puso a los señores Concejales la designación del día y ho-
ra en que han de celebrarse las sesiones ordinarias.
Después de discutir este particular los señores Martín

Señores D. Florencio y Don Juan, Señor Maroto, Señor Camacho, Señor Gáñer Don Pedro Vicente y Señor Palacios y toda vez que existía diversidad de pareceres en la designación de la hora, se somete el caso a votación y por la mayoría de once votos quedaron señalados los días lunes y hora de las veintuna para la celebración de las sesiones ordinarias.

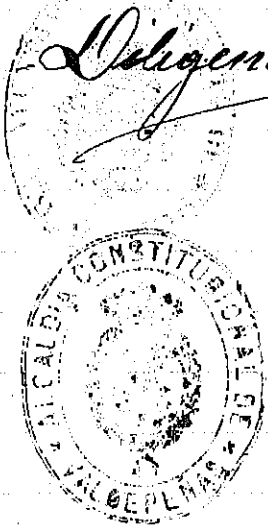
Con todo lo cual se levanta la sesión de que yo el secretario certifico.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Juan M. Pinaro	Blas de Santa Fe
<i>[Signature]</i>	Vicente el Prieto
Mmanuel Rubio	<i>[Signature]</i>
Francisco Ruiz	Mmanuel Maduel
<i>[Signature]</i>	Rufo Lopez Gallo
Jeronimo Cuya	Merla
Jeronimo Cepijo	Tommasi Merlo
<i>[Signature]</i>	Pedro V. Gáñer
<i>[Signature]</i>	Mmanuel Ruiz
José	Vicente Rodrygo
José María Pinaro	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	Francisco Javado
Rufo Rodrygo	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
	Francisco Mejia

lignen las firmas, de la pagina ~~de~~ ^{de} vuelta.



J. J. Staubitz



Diligencia: Haciendo constar haber sido requerido por los señores Concejales, Madrid, Rodriguez, Ruiz Rodriguez, Ruiz Cejudo Lopez Tello, Camacho, Rodero, Fernandez, Martin Penas y D. Florencio, Palacios, Mejia, Gomer Don Pedro Vicente Martin Penas y Don Juan, para que manifestase si el señor Alcalde Presidente en vista del recibo que ha pasado a la Casa Consistorial, de no poder asistir a la sesion de hoy por hallarse indispuento, habia delegado en el Sr. ~~Alcalde~~ ^{Alcalde} o en otro, contestando yo el Secretario ignorar si existia tal delegacion, en vista de lo cual se retiraron del salon Consistorial dichos señores Concejales y Valdepeñas a las 2 y media del dia 3 de Enero de 1910

V.º B.º

J. J. Staubitz

Acta de la sesion extraordinaria de la Casa Consistorial de Valdepeñas a seis de Enero de mil novecientos diez, bajo la presidencia de Sr. Concej. D. Don Ansofe Pomero y Caminero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa convocatoria los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria que han sido convocados, por lo que dada la hora Merito de las diez designada al efecto la declaro abierta en Merito de las diez y de su orden yo el Secretario di lectura de la celebrada el dia treinta de Diciembre ultimo.

Pedida la palabra por el Sr. Penas y Gomer Caminero expuso que entendia que en la sesion celebrada el dia primero del corriente debio darse lectura de la celebrada el dia treinta de Diciembre ultimo para obtener si procedia la aprobacion de la misma y la suti-

- Rebato
- Gomer D. P. V.º
- Merito de las diez
- Fernandez D. D.
- Gomer D. P. V.º
- Madrid
- Ruiz
- Mejia
- Ruiz Cejudo
- Rodero D. M.

" Señor Fello N. P. Palacios de extraordinaria para cumplir así los preceptos legales de la Ley Municipal, y que no habiéndose cumplido este requisito entendió que en la presente sesión solo podía acordarse la aprobación del acta sin que pudiese ratificarse los acuerdos adoptados en la referida sesión, porque este extremo no estaba comprendido en la convocatoria; y como después de una sesión extraordinaria la ley presume la celebración de la ordinaria en la cual procede la ratificación de los acuerdos adoptados en la extraordinaria, cree que ahora no puede acordarse la ratificación de los acuerdos adoptados en la referida sesión; porque entiende que son dos asuntos distintos: el de la aprobación del acta y el de la ratificación de los acuerdos. Fundado en estas consideraciones cree que la ratificación de los acuerdos no lo podrán adoptarse en sesión ordinaria o extraordinaria que comprenda este extremo; que únicamente los señores Concejales que asistieron a dicha sesión y que tienen conocimiento perfecto de los asuntos tratados en la misma serán los competentes para determinar si en el acta están reflejados y determinados con precisión los acuerdos que adoptaron.

Pidió la palabra por el señor Goimer D. Pedro Vicente y concedida que le fue expuso que como concejal que tomó posesión el día primero del corriente se adhiera a las manifestaciones del Señor Perrasco Goimer Caminero e iguales manifestaciones adujo el Señor Fello Nerbo N. Pedro.

Los señores Cejudo y Sánchez Rebato piden la aprobación del acta por ser reflejo exacto de los acuerdos adoptados en la misma estudiando al Señor Perrasco Goimer Caminero. Por este tenor se hace constar

que el señor Cejudo ~~no se~~ había hecho cargo de sus manifestaciones que tienen dos conceptos uno el de la aprobación del acta y otro el de ratificación de acuerdos, y que ningún móvil le inducía en la discusión más que el cumplimiento de la ley. Interrumpió en el debate el señor Palacios D. Luis adhiriéndose a las manifestaciones del señor Penasco.

Pedida la palabra por el señor Rodero Don Ramón expuso que debía aprobarse el acta sin la ratificación de los acuerdos, expresándose en igual sentido el señor Megia Don Francisco y por unanimidad fue aprobada el acta con las salvedades expuestas por los señores Concejales que han intervenido en el debate.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra del acta de la sesión celebrada el día primero del corriente.

Pedida la palabra por el señor Don Pedro Vicente Gainer y concedida que le fue expuso que observa alguna omisión de sus manifestaciones con motivo del acto de la sesión inaugural y con ocasión de la forma de nombramientos de alcaldes de Real Orden; que al expresar este concepto no tenía por objeto ni su ánimo era la de protesta contra las Instituciones ni inferir molestia alguna a los señores Concejales y al señor Alcalde Presidente, sino que siendo el cargo de Concejal de elección popular y siendo los Concejales los representantes genuinos del pueblo, estos debían hacer la elección de alcalde como precepto contemplado en la ley Municipal y que debía cumplirse bajo el régimen de un partido liberal y de cuyo particular se habían ocupado hombres eminentes en la política y con ocasión de la constitución de los ayuntamientos.

Pedida la palabra por el señor Poolero Don Ramón expuso que entiendo justas las manifestaciones del señor Don Pedro Vicente Gómer puesto que depende los fueros del Municipio, y un hombre político como el señor Maura en su proyecto de ley del régimen local así lo establece y que se lamenta que la presidencia limite sobre esto punto el derecho de los Concejales.

El señor Presidente expone que se hará constar en acta las manifestaciones de los señores Concejales que han hecho uso de la palabra.

Pedida la palabra por el señor Pentasco Gómer Caminero expuso que no ve inconveniente en que consten en acta las manifestaciones de los señores Concejales y da las gracias a la Presidencia y se congratula que satisfactoriamente se resuelvan estos incidentes. Por unanimidad se aprobó el acta.

Seguidamente y de orden de la presidencia, cumpliendo con lo que dispone el artículo cincuenta y nueve de la ley Municipal, se da cuenta a la Corporación de haber verificados con fecha primero del corriente los nombramientos de los señores alcaldes de barrio en la siguiente forma:

1.º distrito

1.º barrio — Don Esteban Poolero Díaz

2.º id — Raimundo Poro León

2.º distrito

1.º barrio — Faustino Serrano Navarro

2.º id — José Fernández Moroto

3.º distrito

1.º barrio — Pedro Vivar Núñez

2.º id — Hilgino Martín Ruiz

4.º distrito

1.º barrio — Mariano Lirio Rodríguez

2.º barrio — Don Agustín Berchano López
5.º distrito

1.º barrio — " Gabino López Sánchez

2.º " — " Alfonso López Trisno

En este momento penetra en el salón de sesiones el Concejal Señor Quir Rodríguez. Pedida la palabra por el Señor Roldero Don Ramón y concedida que le fue expuso que siendo los representantes de los Alcaldes de barrio función privativa de la Presidencia suponía que dichos Alcaldes de barrio estarían capacitados para el ejercicio del cargo. El Señor Presidente hace constar que si alguno de dichos funcionarios no reuniera las condiciones legales sería separado de su cargo.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la lista formada del cual el número de mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios, formada en seis del actual y que consta expuesta al público. Por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta del proyecto de presupuesto formado por la Comisión para el año actual cumpliéndose acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión del día treinta de Diciembre último.

A petición de los Señores Concejales Don Manuel Quibio y Don Pedro Vicente Gómer. Por unanimidad se acordó que se colocara sobre la mesa por ocho días para estudio de los Señores Concejales.

Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura del artículo sesenta de la Ley Municipal acordándose por unanimidad que el Ayuntamiento se dividiera en ocho Secciones permanentes denominadas de Hacienda, Instrucción pública, Fiestas, Policía Urbana y Rural, Beneficencia, Positor

Gobierno interior y Consumos y que se componga la primera de nueve señores Concejales; la segunda de nueve señores Concejales; la tercera de siete señores Concejales; la cuarta de seis señores Concejales; la quinta de cinco señores Concejales; la sexta de nueve señores Concejales; la séptima de ocho señores Concejales y la octava de siete señores Concejales. Formado dicho acuerdo se procedió inmediatamente a la elección de las personas que han de componer los en votación secreta por papelitos, y verificadas las ocho votaciones subsiguientes respectivamente a las mismas resultaron elegidos los señores Concejales siguientes por diez y seis votos y una papelita en blanco en la siguiente forma:

Alcaldes

- D. Manuel Madrid Penot
 " Vicente Camacho y Molinero
 " Juan Martín Penasco
 " Pedro López Fello
 " Vicente Sánchez Rebato
 " Terencio Cejudo Maroto
 " José Faracoín Cejudo
 " Tomás de Merlo y Merlo
 " Manuel Rubio Gómer

Instrucción Pública

- " Román Radero y Cejudo
 " Pedro Vicente Gómer
 " Florencio Martín Penasco
 " Fran^{co} Crespo Sanzabriel
 " Tomás de Merlo y Merlo
 " Blas Maroto y Barahino
 " Francisco Barahino y García
 " Manuel Rubio y Gómer
 " Vicente Sánchez Rebato

Fiestas

- Don Vicente Rodríguez Ruiz
- " Domingo Fernandez Martín
- " Manuel Ruiz Cejudo
- " Vicente Sánchez Rebato
- " Tomás del Merlo y Merlo
- " José Francisco Cejudo
- " Francisco Barahino García

Policia Urbana

- 17 Manuel Rubio y Gómez
- " Francisco Mejía Cornejo
- " Luis Palacios Sañudo
- " Domingo Fernandez Molina
- " José Francisco Cejudo
- " Vicente Sánchez Rebato

Beneficencia

- 17 Florencio Martín Penasco
- " Fran^{co} Ruiz Rodríguez
- " Manuel Rubio Gómez
- " Pío Gómez delgado
- " Vicente Sánchez Rebato

Positos

- " Vicente Camacho Molinero
- " Pedro Vicente Gómez Sánchez
- " Florencio Martín Penasco
- " Francisco Mejía Cornejo
- " Vicente Sánchez Rebato
- " José Francisco Cejudo
- " Pío Gómez delgado
- " Tomás del Merlo y Merlo
- " Manuel Rubio Gómez

Gobierno interior

- " Manuel Ruiz Cejudo
- " Manuel Madrid Penot
- " Juan Martín Penasco

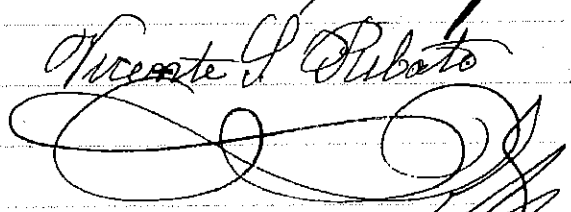
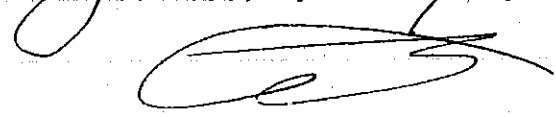
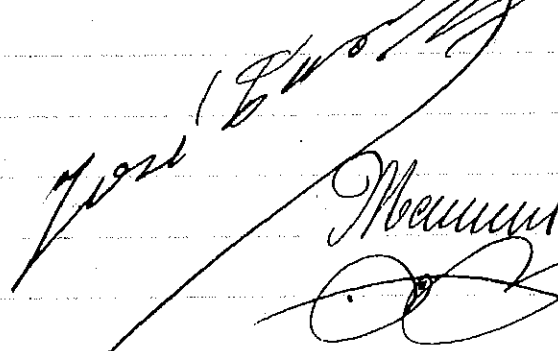

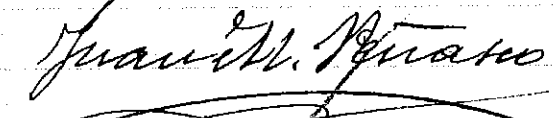
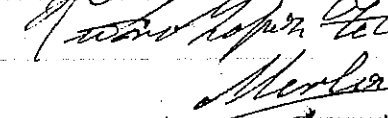
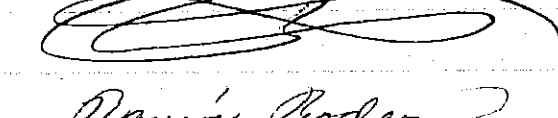
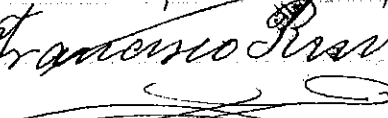
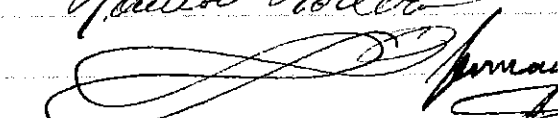
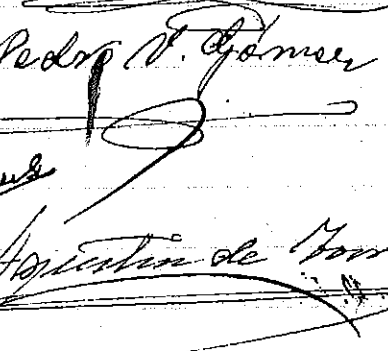


Don Vicente Rodriguez Ruiz
 " Jose Jeronimo Cepiedo
 " Manuel Rubio Gomer
 " Vicente Sanchez Rebato
 " Pio Gomer Delgado
Consumos

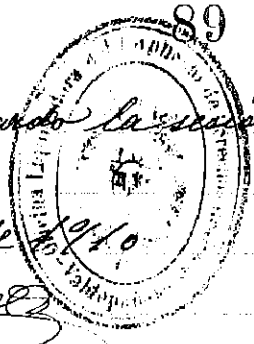
" Pedro Lopez Fello
 " Jeronimo Crespo Sangabriel
 " Ramon Rodero Cepiedo
 " Luis Palacios Sanchez
 " Manuel Rubio Gomer
 " Vicente Sanchez Rebato
 " Pio Gomer Delgado

Uno teniendo otros asuntos comprendidos en la convocatoria de que dar cuenta, el Tenor Presidente levanto la sesion mandandolo extender la presente de que certifico.


Profe Gomezu

Vicente S. Rebato	Jeronimo Cepiedo
	
	Pedro V. Gomer
Manuel Ruiz	
	Francisco Rosar
Francisco Rosar	
	Pedro V. Gomer
Ramon Rodero	
	Agustin de Moya
Francisco Megia	

Diligencia } Por la presente hago constar no haberse celebrado la sesion
ordinaria correspondiente al dia de la fecha
Valdepenas 10 de Enero de 1910
a requesta de don
Consejo



Diligencia } Por la presente hago constar que la Corporacion
Municipal celebro sesion en este dia para la formacion
del dictamen de replazamiento del uno actual.
Valdepenas 13 Enero de 1910
a requesta de don
Consejo



Diligencia } Por la presente hago constar no haberse celebrado la
sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha
Valdepenas 17 Enero 1910
a requesta de don
Consejo

Diligencia } Por la presente hago constar no haberse celebrado
la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha
Valdepenas 24 Enero 1910
a requesta de don
Consejo

Acta de la Sesion extraordinaria En las Casas Consistoriales de
del dia 26 Enero de 1910 } la Ciudad de Valdepenas a veinte
Presidente ses de Enero de mil novecientos diez, bajo la presidencia
Sr. Consejo D. O. de Don Enrique Consejo y Caminero, Alcalde Presidente
Consejales del Ayuntamiento de la misma; se reunieron y se dio
Sr. Rebato convocatoria a los Señores Concejales que se expresan al
"Capitulo de don" margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria
"Presidencia" a que han sido convocados, por lo que a las diez y hora
"Reunión" de las diez señalada al objeto la declaro abierta el Sr.
"Comandante" Presidente y de su orden por el secretario di lectura de la

" Sr. D. Juan de los Rios ultima extraordinaria celebrada el dia seis del corriente.
 " Rodriguez D. V. Decida la palabra por el Senor Rodero Don Ramon y
 " Ruiz Rodriguez concualida by que le fue riega se celebren sesiones ordina-
 " Ruiz Cajado rias con objeto de que puedan ser aprobados y rati-
 " Lopez Tello ficados los acuerdos adoptados en las mismas y evitar
 " Penas D. Juan la aglomeracion de asuntos en una sola sesion y faci-
 " Rubio litar la buena marcha administrativa. La presiden-
 " Rodero D. Ramon cia ofrecio atender la indicacion del Senor Concejal
 " Camacho y sin otra incidente fue por unanimidad aprobada la
 " Merlo anterior y ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuen-
 ta del expediente de la subasta celebrada del arbitrio
 Municipal de puestos publicos y ocupacion de la via pu-
 blica para el ano corriente, del que resulta que di-
 cho arbitrio habia sido rematado por Don Agus-
 tin Basolino Lopez, en la cantidad de veintiocho mil
doscientas cincuenta y dos pesetas sesenta
centimos; y de la adjudicacion provisional que en favor del mismo hi-
 zo el Senor Alcalde Presidente. Por unanimidad se acor-
 do aprobar la indicada subasta y adjudicar defi-
 nitivamente dicho remate en favor de Don Agus-
 tin Basolino Lopez en la cantidad expresada de vein-
tiocho mil doscientas cincuenta y dos pesetas
sesenta centimos; y que en cumplimiento del articulo veintiu-
 no de la Instruccion de veinticuatro de Enero de
 mil novecientos cinco se le requiera para que dentro
 del termino de diez dias presente el documento que
 acredite haber constituido la fianza definitiva, y he-
 cho esto se le cite para el otorgamiento de la corres-
 pondiente escritura que debera ser otorgada dentro del pla-
 zo de seis dias.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta
 del expediente de la subasta del arbitrio Municipal del
 Reguillo de riego en el matadero publico para el ano
 corriente, del que resulta que dicho arbitrio habia

solo rematado por Don Lucas Crespo y Roman, en la cantidad de treinta y seis mil doscientas cincuenta y una pesetas, y de la adjudicacion y provision que en favor del mismo hizo el señor Alcalde Presidente.



Por unanimidad se acordó aprobar la indicada subasta y adjudicar definitivamente dicho remate en favor de Don Lucas Crespo Roman, en la cantidad expresada de treinta y seis mil doscientas cincuenta y una pesetas; y que en cumplimiento del artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco se le requiera para que dentro del termino de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, y hecho esto se le cite para el otorgamiento de la correspondiente escritura que deberá ser otorgada dentro del plazo de seis dias.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta por el infrascripto secretario del expediente de subasta para el arrendo del arbitrio Municipal sobre construccion y reformas de fachadas para el presente año, cuya subasta habia quedado desierta por falta de licitadores. Por unanimidad se acordó que vista la falta de licitadores para referida subasta, que el arbitrio Municipal sobre Construccion y reforma de fachadas se recaude por administracion Municipal.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la certificacion de varios particulares del expediente instruido para llevar a efecto el arrendo del impuesto de Consumos, durante los años mil novecientos diez mil novecientos once y mil novecientos doce; y de la resolution de la administracion de Hacienda, aprobando la subasta celebrada y adjudicacion a favor de Don Jose San Roman Gonzalez, por la suma de trescientas cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesetas diez centimos, resultando un aumento en

la licitacion de la suma de trescientas cincuenta y cinco pesetas anuales en favor de los fondos Municipales, con la salvedad de que debe entenderse modificada la condicion diez y ocho del pliego que ha servido de base para la subasta en el sentido de que se añade a continuacion de la ultima palabra: acuerde, y por tanto antes de las Condiciones aclaratorias la siguiente: "previa la conformidad del Excmo. Señor Ministro de Hacienda)". Por unanimidad se acordó expedir enterados y cumplir lo dispuesto por la superioridad; que se notifique al rematante la aprobacion del remate, para la constitucion de la fianza dentro del termino de quince dias y otorgamiento de la correspondiente escritura pública dentro del termino de ~~seis~~ diez dias.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascripto Secretario del expediente de subasta para el arriendo del arbitrio de la guardería Naval en el año actual, en el que resulta que dicho servicio ha sido rematado por Don José Maria Garcia Campro, por la suma de quince mil novecientas noventa y ocho pesetas; y de la adquisicion provisional que en favor del mismo hizo el Señor Alcalde Presidente. Por unanimidad se acordó aprobar la mencionada subasta y adjudicar definitivamente dicho remate a favor de Don José Maria Garcia Campro, en la cantidad de las quince mil novecientas noventa y ocho pesetas; y que en cumplimiento del artículo veintinueve de la Instrucción de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco se le requiera para que dentro del termino de diez dias presente al Excmo. Ayuntamiento que acredite haber constituido la fianza definitiva y hecho esto se le cite para que dentro del termino de diez dias otorgue la correspondiente escritura del referido contrato.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta



ta del estado calculado para la distribución
y pago de las obligaciones correspondientes.
Pecada la palabra por el señor Benito
Camacho y concertada que le fue expuso que
biendo verificado el inventario ordenado en la cir-
cular del señor Gobernador Civil de la provincia, de
fecha veintiocho de Diciembre último, documento
que existe debe preceder a la distribución de fondos,
para con perfecto conocimiento saber el estado de
los fondos Municipales; por cuyo fundamento se go-
mo a tomar acuerdo sobre la distribución de fondos.

El señor presidente expuso que había explicado las
causas del retraso del expresado servicio, a los seño-
res Camacho y Rodero Don Ramón, que consistió en
la falta de algunos antecedentes, pero que ofrecía exa-
tar el celo de los funcionarios encargados de este ser-
vicio para que en la primera sesión fuera cumplido.

Los señores Camacho y Rodero Don Ramón hacen cons-
tar que expresaron a la presidencia que albiendo ve-
rificarse los asuntos diarios de las operaciones de
Contabilidad no podía existir dificultades.

Los señores Camacho Rodero y Tello hacen constar
que habiendo observado algunos trabajadores en las
vías públicas, estos no debían efectuarse sin tener co-
nocimiento la Corporación y acuerdo de la misma pa-
ra efectuarlos.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta
de los extractos de los acuerdos Municipales adoptados en
los meses de Noviembre y Diciembre últimos. Por unani-
midad fueron aprobados y que se remitan al señor
Gobernador Civil para su publicación en el Boletín ofi-
cial de la provincia.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta
de la solicitud de Don Patricio Solano Reboreda, secre-
tario de la Junta Municipal del Censo Electoral

en la que pide como remuneración a los trabajos de dicho cargo la gratificación de quinientas pesetas. Pedita la palabra por el señor Fello Merdo y concedida que le fue expuso que los trabajos de dicho funcionario tenían el carácter de gratuitos, pero que apesar de esta circunstancia proponia solamente la gratificación de quinienta pesetas. Pedita la palabra por el señor Camacho y concedida que le fue expuso que la Ley electoral vigente habia encomendado a los Secretarios de los Juzgados Municipales el servicio de la Secretaría del curso electoral; que teniendo en cuenta ser un trabajo de importancia en esta Ciudad, por el número de Colegios electorales, este trabajo le impedía dedicarse al servicio judicial, donde desengajaba sus derechos; que es obligación de los Municipios el sufragar los gastos que necesitan las Juntas Municipales del Curso; y fundado en estas consideraciones procedia retribuir a dicho funcionario como lo hacen otros ayuntamientos, consignandole una gratificación de cuatrocientas pesetas. Análase por consideraciones adujo el señor Benito Giménez Caminero, e interviniendo en el particular los Concejales señores Rodero y Crespo proponiendo medios de solución que no fueron aceptados; y sometido a votación las proposiciones de los señores Fello y Camacho fue aprobada la de este último señor Concejal por diez votos de los señores Camacho, Rodríguez, Ruiz Rodero, Benito, Madrid, Merlo, Rebato y señor Presidente, en contra de tres de los señores Fello, Ruiz Rodríguez y Crespo.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de las candidaturas por el Jefe de las prisiones de esta Ciudad, de los procesados que han sido tocados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año último importantes la suma de ciento sesenta y



cuatro pesetas cincuenta céntimos, la de ciento veinte y siete pesetas cincuenta céntimos y la de los cuarenta y veintiseis pesetas cincuenta céntimos, en concepto de anticipos y con cargo a la Exma Diputación provincial, a tenor de lo dispuesto en los artículos diez once y trece del Real Decreto de once de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Por unanimidad se acordó autorizar a Don Ildefonso Colorado, agente del Ayuntamiento en Ciudad Real, para que dichos dichos créditos teniendo los a disposición del Ayuntamiento

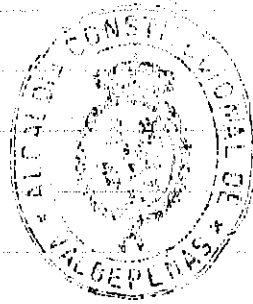
seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la comunicación del Señor Jefe de la Sección provincial de Positos, fecha ocho del corriente, trasladando la al Exmo Señor Delegado Regio de Positos, en la que se ordena el cobro de los créditos de fácil realización y que mientras se justifica la insolvencia de los de difícil cobro no se gire sobre estos pago de contingente ni retribuciones legales. Por unanimidad se acordó quedar enterados y que se preste exacto cumplimiento a lo ordenado, cobrándose por orden riguroso de devolores.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales y especialmente del correspondiente al día once del corriente en el que se fija el número de escuelas que corresponden a esta Ciudad. Por unanimidad se acordó quedar enterados y que este asunto se someta a estudio de la Comisión permanente de Instrucción pública.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de los acuerdos de la Junta Municipal en la sesión del día quince de Agosto último, en que se acordó pagar con cargo al Capítulo de imprentas de los locales destinados a escuelas públicas, gratificación al medio que presenta la existencia

a los enfermos en el Hospital Municipal, Don Gregorio Antequera; como igualmente de los adoptados por la Corporacion en sesiones del dia nueve de Agosto concediendo una subvencion al Colegio de 2.^a enseñanza titulado "San Antonio", por la suma de tres mil pesetas anuales; los del dia seis de Octubre, veintisiete de Octubre y diez de Noviembre de pagos con cargo al referido Capitulo, del credito de Don Jose Joaquin Abad por obras ejecutadas en las dependencias Municipales; a Don Luis Panninero Redecilla por derechos devengados en el recurso ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda contra acuerdos de la Direccion general de Contribuciones; a Don Nicolas Camacho por el importe de los libros facilitados a los alumnos designados por el Ayuntamiento y que reciben gratuitamente la segunda enseñanza en el Colegio de San Antonio; y la gratificacion acordada al profesor Don Francisco Dista Belén, por la escuela de adultos abierta por dicho profesor, cuyos creditos reconocidos no fueron satisfechos por estar agotado el Capitulo de su consignacion y es urgente el cumplimiento de referido acuerdo y sus pagos con cargo al presupuesto que está en ejercicio. Por unanimidad se acordó: que los pagos acordados por la Junta Municipal con cargo al Capitulo de imprevisitos se continúen pagando con cargo al presupuesto en ejercicio, y que los demas pagos que hayan de efectuarse con cargo al expresado Capitulo de imprevisitos, previamente se somitan a la aprobacion de la Junta Municipal.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de los telegramas del Señor Gobernador Civil, de la provincia anunciando el paso de las tropas que regresarán de Melilla y la cuenta de suplementos verificadas para mejorar el rancho de las mismas, así como del gasto causado con los señores Dijos y ofi-



ciales del Ejército durante su permanencia en esta ciu-
 dad, mientras ~~tenían~~ ^{tenían} el racionamiento de las
 heridas tropas. El Señor Presidente ordenó la lectura
 de la cuenta de gastos. Pidió la palabra por el Se-
 ñor Fello y concedióla y que le fue expuso que no pre-
 cisaba conocer el detalle de referida cuenta porque to-
 do le parecía provee para recompensar y recibir digna-
 mente al Ejército y que únicamente se traiga con-
 tar el total de la misma y que se den las gracias
 al Señor Alcalde por sus trabajos. En igual forma
 asujo las mismas manifestaciones el Señor Rubio.

Pidió la palabra por el Señor Penasco Go-
 mer Caminero solicitó la lectura de los telegramas
 y siente que teniendo esto fecha suficiente no se
 hubiera dado conocimiento de los mismos a la
 Corporación con objeto de que la presidencia hubie-
 ra podido verificar el recibimiento de las tropas
 a caso con mayor esplendor, pues todo le parece
 provee en honor del Ejército.

El Señor Presidente expuso que invitó por
 B. L. M. a todos los Señores Concejales para dicho
 fin, y que los individuos de la Cruz Roja pres-
 tarán su valioso concurso, y que su presencia ha-
 bría sido en representación de la Corporación
 y como el más modesto de los individuos de la mis-
 ma. El Señor Radero expone que se aprueben
 las cuentas y se asocia a las manifestaciones del
 Señor Pensaco Gomer Caminero. Discutido el parti-
 cular por unanimidad se acordó que con cargo al
 Capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejer-
 cicio se satisfaga la suma de sesientas cuarenta
 y cuatro pesetas noventa y siete céntimos.

Seguidamente y de la propia orden se dio men-
 ta de la lista al cual en el número de mayores
 Contribuyentes, con derecho a elegir cinco

serios para la eleccion de Senadores formada por el Ayuntamiento, que habia estado expuesta al publico por el termino reglamentario para su aprobacion definitiva si lo mereciere. Pidiola la palabra por el señor Camacho solicita de la presidencia se expida por el Secretario certificacion de los mayores Contribuyentes antes de acordar la aprobacion definitiva de la expresada relacion. No teniendo otros asuntos comprendidos en la convocatoria de que dar cuenta, el señor Presidente levanto la sesion mandandole extender la presente de que certifico.

Manope Lorenzo

Vicente Payarano

~~Manope~~

Francisco Ruiz

~~Manope~~

Vicente Rodriguez

Francisco Rodero

~~Francisco Cuyro~~

Juan Esteban Penares

Vicente S. Ribato

Ayuntamiento

Diligencias Por la presente hago constar que la Corporacion celebro sesion en este dia para la rectificacion del alistamiento de los niños comprendidos en el mismo para el servicio militar del presente año

Valdepenas 30 Enero 1910

a Ayuntamiento



Diligencia Por la presente hago constar que el día de la fecha y hora de las nueve y media de la noche fue requerido de presencia en el salón de sesiones de estas Cajas Consistoriales, por el Concejal D. Ramón Rodero Cejudo, para hacer constar que se encontraban en el salón para celebrar la sesión ordinaria, los Concejales Don Florencio Martín Benasco, Don Juan Martín Benasco Zamor Caminero, Don Vicente Camacho Molinero, Don Pedro Vicente Zamor, Don Francisco Crispo Sangabrial, Don Manuel Madrid Benst, Don Vicente Rodríguez Ruiz, Don Francisco Mejía Cornejo y el requirente y no se hallaba presente el Alcalde Don Eusebio Cornejo y Caminero.



Valdepenas 3 de Enero 1910
 Vº Bº
 Ayuntamiento

Diligencia Por la presente hago constar que el día de la fecha y hora de las nueve y media de la noche fue requerido de presencia en el salón de sesiones de estas Cajas Consistoriales por el Concejal Don Ramón Rodero Cejudo, para hacer constar que se encontraban en el salón para celebrar la sesión ordinaria, los Concejales Don Florencio Martín Benasco, Don Pedro Fello Merlo, Don Vicente Rodríguez Ruiz, Don Pedro Vicente Zamor, Don Juan Martín Benasco y el requirente y no se hallaba presente el Alcalde Don Eusebio Cornejo Caminero

Valdepenas 7 de Febrero de 1910
 Vº Bº
 Ayuntamiento

Diligencia Por la presente hago constar que la Corporación

racion Municipal celebró sesion en este dia acordando el cierre definitiva del alistamiento de los niños del reemplazo del presente año

Valdepeñas 12 de febrero 1910

V.º B.º

Agustin de Torre

Diligencia: Por la presente hago constar que la Corporacion Municipal celebró sesion en este dia y verificó el sorteo de los niños del reemplazo del presente año.

Valdepeñas 13 de febrero 1910

V.º B.º

Agustin de Torre

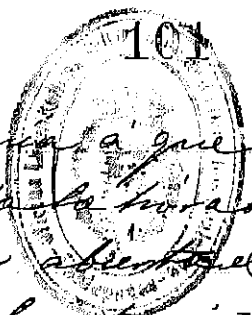
Diligencia: Por la presente hago constar que el dia de la fecha y hora de las nueve y media de la noche fui requerido de presenciar en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales por el Concejal Don Pedro Vicente Piner, para hacer constar que se encontraban en el salon de sesiones para celebrar la sesion ordinaria el Concejal Don Francisco Ruiz Rodriguez y no se hallaba presente el Alcalde Don Snofre Cornejo y Caminero

Valdepeñas 14 de febrero 1910

V.º B.º

Agustin de Torre

Acta de la Sesion ex- En las Casas Consistoriales de la
traordinaria del dia 17 de Ciudad de Valdepeñas, a diecisiete
Febrero de 1910 de febrero de mil novecientos diez,
Presidente bajista presidencia de Don Snofre Cornejo y Ca-
ta Cornejo minero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento
Concejales de la misma, se reunieron, previa convocatoria
ta Rebato los señores Concejales que se expresan al margen



Sr. Cajado D. Donal objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que
 la sesion habia sido convocados, por lo que dada la hora de
 terminar D. Donal las diez se levanta a efecto la declaro abierta el
 Sr. Gomez D. P. Vicente Senor Presidente y de su orden yo el secretario
 Crispo Santiago de lectura de la ultima extraordinaria celebrada
 Rodriguez D. Vicente el dia veintiseis de Enero ultimo que fue
 Luis Rodriguez aprobada por unanimidad y en igual forma
 Sr. Cajado ratificados los acuerdos adoptados en la misma.
 Lopez Fello
 N. Penasco D. Juan


77

Dada lectura a la convocatoria y acordada
 en primer termino someter a la deliberacion
 de la Corporacion el particular setavo de
 la misma, cuyo objeto es dar cuenta de la
 liquidacion del presupuesto del ejercicio de
 mil novecientos nueve, situacion economica
 del Ayuntamiento y del Inventario de los bie-
 nes Municipales, en treinta y uno de Diciembre
 de mil novecientos nueve. Pidiendo la palabra
 por el Senor Penasco Joaquin Casinero, conde-
 do que le fue otorgado: Que el examen de los do-
 cumentos seria largo y dificil resolucion del
 momento, por lo que entendia que la Comi-
 sion de Hacienda debia conocer de este asun-
 to e informar al Ayuntamiento, a cinco
 no pone en duda la veracidad del documento
 pero que reconoce no seria facil de la sim-
 ple lectura formar juicio exacto del asunto.
 En igual sentido hicieron uso de la pala-
 bra los señores Fello y Crispo Santiago. El Sr.
 Presidente luego a los señores Concejales el
 pronto despacho del asunto para no inte-
 rrumpir la vida Municipal. El Senor Penasco
 Joaquin Casinero expuso que siendo el alcalde
 presidente el presidente de todas las comisiones
 atribuciones tenia para convocarlas porque
 estas estaban sometidas a la misma regla.

mentación que el Ayuntamiento. Por unanimidad fue acordado someter al estudio de la Comisión de Hacienda el particular.

Seguidamente se dio cuenta de la distribución de fondos para atender a las obligaciones de los meses de Enero y Febrero. Pidió la palabra por el señor Martin Penasco Jover Caminero y concedida que le fue expuso que este particular debía quedar subordinado a lo expuesto en la sesión anterior y al dictamen y resolución de la Comisión y acuerdo del Ayuntamiento.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la necesidad de cumplir las Reales Ordenes de los Ministerios de Instrucción pública y Bellas Artes y de la Gobernación, fecha ocho y diecisiete de Enero, para los trabajos preliminares que deben llevarse a efecto para la formación del Censo de población; cuyos trabajos exigen la fijación de créditos para dicho objeto; que no tienen consignación en el presupuesto en ejercicio y personal que sea necesario. Pidió la palabra por el señor Martin Penasco Jover Caminero concedida que le fue expuso que no se opone a que se den los medios necesarios para la ejecución de los trabajos que se ordenan por las disposiciones legales de que se ha dado cuenta y que la presidencia tendrá formado juicio exacto sobre lo necesario para llevar a efecto dichos trabajos y que por el señor Secretario se diga si existe en el presupuesto Capitulo y artículo para estos atenciones. Con la venia de la Presidencia se hace constar por el infrascrito Secretario que existe en el presupuesto una cantidad para el servicio de rotulación de calles



sin poder determinar su cuantía en el acto. Pe-
 dida la palabra por el señor Tello y concedida
 que le fue pregunta quien habia realizado di-
 chos servicios en años anteriores. El señor Mar-
 tín Penasco yomer Caminero expuso que el
 referido trabajo del Censo de poblacion se efe-
 ctua cada diez años y que el ultimo censo
 se efectuó precisamente ocupando la presi-
 dencia del Ayuntamiento y que fue encomen-
 dado á un empleado, el que llevó á efecto la
 operacion con los subalternos dependientes del
 Ayuntamiento que se le designaron. El señor
 Presidente hace constar que cree que el servi-
 cio podrá efectuarse con dos ó tres empleados cu-
 yo sueldo no puede exceder de diez ó doce reales y que
 serán auxiliados con el personal franco de servi-
 cio de secretaría y dependencias Municipales. Por
 unanimidad se acordó que se lleve á efecto el ser-
 vicio, facultando á la Presidencia para el nom-
 bramiento de los dos ó tres empleados que cree ne-
 cesario.

Seguidamente el señor Presidente manifestó
 que de conformidad con lo dispuesto en los artícu-
 los sesenta y cuatro y siguientes de la Ley Muni-
 cipal debía acordarse el número de secciones en
 que se debe dividir el término Municipal é indi-
 viduos de que han de componerse para en su dia
 proceder al sorteo de vocales asociados. Segui-
 damente de orden de la presidencia se dio lectu-
 ra de las disposiciones legales sobre la mate-
 ria y por unanimidad se acordó dividir los
 contribuyentes de este término en ocho seccio-
 nes para el sorteo de los vocales asociados y que
 cada una de estas se componga del número que
 á continuación se expresa, y que se publique

en el Boletín Oficial para sus reclamaciones por término de ocho días,

Primera Sección

Mayores Contribuyentes por Territorial - 4

Segunda Sección

Medianos Contribuyentes por Territorial - 4

Tercera Sección

Menores Contribuyentes por Territorial - 4

Cuarta Sección

Mayores Contribuyentes por Urbana - 3

Quinta Sección

Menores Contribuyentes por Urbana - 3

Sexta Sección

Contribuyentes por Industrial - 3

Septima Sección

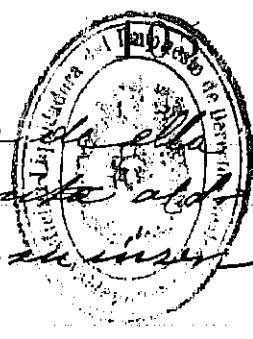
Contribuyentes por Industria Comercial - 1

Octava Sección

Contribuyentes por Industria Profesional - 1

Total - 23

Seguidamente y de la propio orden se dio cuenta de la lista de los señores Concejales y Cuadruplo número de mayores Contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para la de Senadores, formada por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día seis de Enero del corriente año y de la diligencia estampada por el señor Secretario acreditando haber estado expuesta al público en el tablón de edictos el tiempo reglamentario; y que por virtud de reclamación hecha contra la misma el Ayuntamiento acordó por unanimidad su rectificación incluyendo en ella al contribuyente Don Miguel Casarantes Cejudo, que por un error involuntario del Ayuntamiento se había dejado de incluir. También se acordó por unanimidad, ya rectificada, ayar-



barla como definitiva y que se inscriba copia de ella al expediente de su racion y otra se remita al Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletín oficial de la misma.

Seguidamente se dio cuenta de la propia orden de abordar los medios para el servicio de la recogida de aguas para evitar el vacie de las mismas en la via publica. El Señor Presidente hace constar que a iniciativa del Concejil Señor Don Pedro Vicente Gómer trae este asunto a la resolucion de la Corporacion por considerarlo de gran interes y le ruega que del estudio que del asunto tenga hecho lo exponga a la Corporacion. Pedida la palabra por el señor Don Pedro Vicente Gómer, expuso que el aspecto de las calles de esta Ciudad le habia impulsado a excitar el celo de la Presidencia para resolver este estado, comprendido las graves dificultades de la presidencia en imponer correctivos como unico medio de que disponia; que habia consultado con personas peritas y estos entendian obra imparable el alcantarillado por las condiciones del subuelo y su inmenso gasto; porque el medio mas factible seria el servicio de cubas que se encargase de la recogida de aguas y conduirlas a las afueras de la poblacion o destinarlas para beneficiar terrenos. Que este servicio podia ser subastado. El Señor Presidente expone que este asunto debia someterse a estudio de una comision que estudiara el numero y condiciones de la cubas, que entendia debian ser de fierro galvanizado o de otra materia, porque la madera tenia el inconveniente de podrirse; y si en su principio podia ser gravoso este servicio procurar que resultara beneficiosa. Que en dicha Comision debia figurar

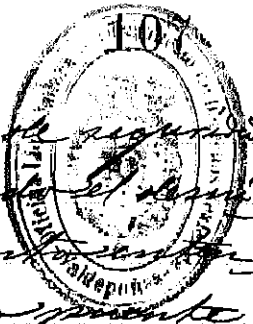
dar el Señor Don Pedro Vicente Jomer, como iniciador del pensamiento. Pedita la palabra por el Señor Martin Penasco Jomer Caminero y concedida que le fue expuso que se adhiera a la proposicion del Señor Vicente Jomer con la ampliacion de la presidencia, y que debian establecerse tarifas para dicho servicio y condiciones de la cuba y demas puntos; interesando que dicha Comision debia figurar el Concejal Don Ramon Rodero, y siendo este particular concerniente a la Comision de Policia Urbana y Rural. Por unanimidad se acordó que este particular sea sometido a la Comision de Policia Urbana y Rural, asociando se a la misma Don Pedro Vicente Jomer, Don Ramon Rodero y Don Juan Martin Penasco Jomer Caminero.

El Señor Don Pedro Vicente Jomer, da las gracias a la Presidencia y al Ayuntamiento por el interes en favor de la proposicion. La presidencia hace constar que cumple con su deber aceptando y apoyando las proposiciones de los Señores Concejales, que tienen por objeto el mejoramiento de los intereses generales de la poblacion. El Señor Martin Penasco Jomer Caminero hace constar que el Ayuntamiento es el que debe dar las gracias al iniciador de la proposicion.

Seguidamente (y de la propia orden) expuso la presidencia la necesidad de acordar la ejecucion de obras para la modificacion del puente de la "Sequilla" en la Calle de la Virgen.

Pedita la palabra por el Señor Felloy Merlo meiga a la Presidencia exponyendo su juicio sobre dicha obra.

El Señor Presidente manifiesta que de las noticias y antecedentes que tiene del asunto resul



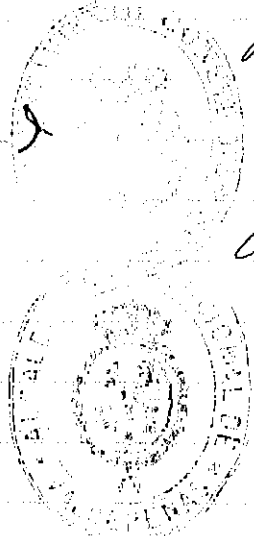
14

ta que el puente no se construyese en condiciones de seguridad por defecto de su construcción, y que dada la altura del que las aguas llevan por dicho punto, se debía que debía hacerse desaparecer dicho puente y en su sustitución colocar dos pasos para las personas y dejar un vado para el paso de carromos, y de preferencia fijarse unos compuestos de hierro para en el caso de averidas evitar que las aguas invadieran la calle. El Señor Felloy Mido entendiendo realizable lo propuesto por la presidencia como único medio de evitar el que las Casas contiguas al puente queden expuestas a las inundaciones.

Pedida la palabra por el Señor Don Pedro Vicente Gomer expone que es un asunto de importancia y por lo tanto digno de estudio, y solicita que personas técnicas expongan su opinión e ilustran a la Corporación para la mejor solución, toda vez que dicho arroyo divide a la población en dos partes importantísimas y que el vado parece inadecuado dada la importancia de la población, y el ornato y público no resultaría, que optaría por la construcción de un puente de sólido y que aunque este ocasionara algún sacrificio al pueblo bien lo merecía la obra.

El Señor Presidente expone que a la mayor brevedad estaría en esta población el arquitecto Municipal, Don Florian Calvo, el que reconocería la obra e ilustraría con su opinión al Ayuntamiento y podrían los señores Concejales ir a dicho funcionario y hacer las observaciones que tuvieran por conveniente.

Pedida la palabra por el Señor Don Martín Penas Gomer Caminero expone que después de



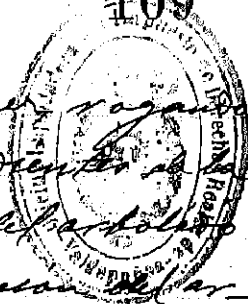
oído la opinión del señor Arquitecto Municipal, como la clase de obra es más apropiada para un estudio de los señores Ingenieros de Caminos, y como este Cuerpo en su día sería el que había de entender en el asunto, sería también conveniente que el Señor Ingeniero de la provincia dictaminara; y que dicho puente pudiera servir en otro sitio antes de arrinconarlo o enajenarlo en malas condiciones.

Por unanimidad se acordó que el Señor Arquitecto Municipal reconociera el puente emitiendo su opinión para la resolución que en su día pueda adoptar la Corporación.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la necesidad de la adquisición de plantas para la reposición del arbolado en el Cementerio Municipal y Caminos.

Leída la palabra por el Señor Don Pedro Vicente Zamor y concedida que le fue expuso que tiene jurisdicción por el arbolado por los beneficios que reportan al hombre proporcionándole compañía y sombra en las ruidas tareas del trabajo de la agricultura; y además, siendo un elemento importantísimo para producir los luvios que fertilizan los campos; que con pena los daños que por personas inculcas se causan en el arbolado; y que para inculcar en el corazón de la humanidad estos beneficios debía emprenderse por educar al niño este amor al árbol, celebrando la fiesta de este nombre, para lo cual debía invitarse a los señores profesores de primera enseñanza para que en día determinado tuviera lugar este festival; y que una comisión del Ayuntamiento concurriera al acto para darle mayor solemnidad.

Leída la palabra por el Señor Penas Zamor Caminero, se adhirió a las manifestaciones



ciones del señor Concejal Don Vicente Gómez rogando al señor Alcalde excite el celo de los dependientes de la autoridad para la vigilancia y custodia del arbolito.

Por unanimidad se acordó la reposición del arbolito e invitar a los señores profesores de 1^a enseñanza para llevar a efecto la celebración de la fiesta del arbol.

Y no teniendo otros asuntos conyuntados en la convocatoria, el señor presidente levantó la sesión mandando extender lo presente de que certifico = entre parientes = y de la propia orden = No vale.

Alonso Gómez

Francisco Ruiz

Juan Cruz

Vicente Rodríguez

Pedro V. Gómez

Juan M. Perasco

Vicente P. Riboto

Tomás Perasco

Agustín de Torres

Diligencia. Por la presente hago constar que el día de la fecha y hora de las once y media de la noche fui requerido de presencia en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales por los Sres. Concejales Don Pedro Vicente Gómez y Don Ramon Rodero Cepedo para hacer constar que se encontraban en dicho Salón, además de los referidos Sres. para celebrar sesión ordinaria los Sres. Concejales Don J. Provenia Martín Perasco, Don Francisco Ruiz Rodríguez, Don Francisco Crespo San Gabriel, y don Juan



Martin Peñasco Gomez Caminero, y no se hallaba presente el Alcalde Don Cuofre Cornejo Caminero. Valdepeñas veintuno de febrero de mil novecientos diez.

El Secretario.

Agustín Alvarado

Diligencia Por la presente hago constar que el día de la fecha y hora de las nueve y media de la noche fue requerido de presencia en el Cabildo de sesiones de estas Casas Consistoriales por los tres Concejales Don Pedro Vicente Gomez para hacer constar que se encontraba en dicho Cabildo, además de referido Sr. Concejale para celebrar sesion ordinaria los tres Concejales Don Francisco Crespo San Gabriel, Don Francisco Ruiz Rodriguez, y Don Ramon Rodero Cepido y no se hallaba presente el Alcalde Don Cuofre Cornejo Caminero. Valdepeñas veintiocho de febrero de mil novecientos diez.

El Oficial mayor.

Diligencia Por la presente hago constar que la corporacion municipal celebró sesiones extra ordinarias el día seis y siete ocupandose en la clarificacion y declaracion de Soldados. Valdepeñas siete de Marzo de mil novecientos diez.

El Secretario
Agustín Alvarado

Diligencia Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de numero de tres Concejales. Valdepeñas siete de Marzo de mil novecientos diez.

El Secretario
Agustín Alvarado

Diligencia Por la presente hago ~~constar~~ que la corporacion municipal celebró sesion extraordinaria el dia de la fecha para la declaracion de ~~rolados~~ de las ~~últimas~~ revisiones. Valdepenas ocho de marzo de mil novecientos diez.

El Secretario
 e *Ignacio del Rey*

Acta de la sesion extraordinaria en las Casas Comunitarias del dia 10 de marzo de 1910. (de la ciudad de Valdepenas) Presidente a diez de marzo de mil novecientos diez, bajo la presidencia de Don Vicente Rodriguez Ruiz, Segundo Teniente de Alcalde por ausencia del primer Teniente Don Florencio de Alcalde y delegado por la presidencia por indisposicion para la celebracion de esta sesion se remite Ruiz, Don Francisco con previa convocatoria los señores Concejales que Chamacho se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion Ruiz Don Manuel extraordinaria ha que han sido convocados por Bello lo que dada la hora de las veintuna señalada al Ruiz Megia efecto la declaró abierta el Señor Presidente y de un Consejo ordeno yo el Secretario la lectura de la última extraordinaria celebrada el dia diez y siete de febrero Don Domingo Fernandez último que fue aprobada por unanimidad y Don Juan M. Benaró en igual forma notificado los acuerdos adoptados Vicente Gomez Don P. dos en la misma.

Redida la palabra por el Señor Proclero Don Ramon y concedido que le fue hace contar a la Corporacion su gratitud por haberle incluido en la Comision para el estudio de la recogida de aguas.

Seguidamente y de orden de la presidencia se da lectura de la Convocatoria objeto de la presente sesion cuyo objeto es dar cuenta de los Reales órdenes del Excmo Señor Ministro de la gobernacion de fecha cinco del corriente por la que ha sido nombrado Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad Don


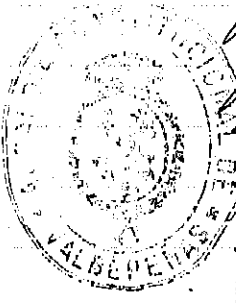
Don Luis Palacios Sanchiz y darle posesion del referido cargo y cese de que en la actualidad lo desempeña el Señor Borrero Caminero.

Seguidamente y de la propia orden se dió lectura íntegra de la Comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia de fecha ocho del corriente en la que se transcribe la Real Orden del Excmo Señor Ministro de la Gobernacion de fecha cinco del corriente, nombrado Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdepenas al Concejal del mismo Don Luis Palacios Sanchiz por cese del que desempeñaba dicho cargo. Por unanimidad se acordó prestarle su más exacto cumplimiento y quedan enterados. Seguidamente por el Señor regidor benemérito Alcalde en funciones de Presidente se hizo entrega a Don Luis Palacios Sanchiz de las insignias del cargo de Alcalde Presidente para el que ha sido nombrado ocupando acto contínuo este Señor el sillón Presidencial.

El Señor Presidente expuso a la Corporacion que al ocupar el cargo que se le habia conferido su programa consistia en interes de tres puntos principales, dignidad en su desempeño, moralidad y honrada administracion municipal que con estos propósitos le ayude eficaz de los tres Concejales se proponia realizar cuantas mejoras pudiesen en beneficio de esta ciudad porque ante todo era Valdepenense.

Pedida la palabra por el Señor Rodero Don Ramon y concedida que le fué dijo: que solamente se levantaba para hacer constar en esta ocasion conceptos que se habia visto obligado a exponer en otras ocasiones análogas a la presente y que se congratulaba de ver ocupada la presidencia por su Señor Alcalde que viene animado de los propósitos ya manifestados.

Pedida la palabra por el Señor Don Pedro Vicente Gomez y concedida que le fué en razonado dis-



 curso en nombre propio y de la minoría Republicana hacía constar la satisfacción que le había producido el programa expuesto por el Sr. Alcalde Presidente al que daba la bienvenida pero en un ideal político protestaba de los nombramientos de Alcaldes de Real Orden por que entendía que era una especie de latigazo que se daba a la soberanía de los Ayuntamientos cuya Corporación debían elegir del seno de sus individuos los Alcaldes porque de esta forma no se daría el espectáculo que en un corto espacio de tiempo se hubieran verificado tantos nombramientos, lo cual imposibilita que puedan desarrollar un programa administrativo y pedía que la Corporación hiciera suya la protesta para que de esta forma y repercutiendo en otros puntos la misma se llegara a conseguir que los Alcaldes fueran nombrados por los Ayuntamientos.

Pedida la palabra por el Sr. Rodero y concedida que le fue expuesta: fue como siempre había escuchado con unmo interés las explicaciones del Sr. Gomez Dou Pedro pero que para llegar a los fines expuestos en su discurso necesitaba el pueblo previamente estar ilustrado en sus derechos políticos y hasta conseguir esa ilustración necesariamente había que vivir con las tutelas que hoy tienen los organismos de las naciones como la nuestra.

El Sr. Presidente hace constar que no se opone a que constara en acta los ediles políticos del Sr. Gomez Dou Pedro pero que debiendo su nombramiento a las prerrogativas y facultades del gobierno tenía en primer término que cumplir y hacer cumplir las leyes sin que por esto se entienda que le amatan los radicalismos porque siempre ha vivido en la atmósfera de la libertad.

Pedida la palabra por el Sr. Penasco Gomez Cami-
 nero y concedida que le fué espuso: Que existiendo un dere-
 cho constituido las Comisiones municipales no debian
 discutir asuntos politicos que tenian su punto de desa-
 rrollo en las Camaras legislativas; que los Ayuntamientos
 son Comisiones economico administrativas y en forma
 de accion principal era esta materia por lo que en-
 tendia que mientras no se legislara otra forma habia
 que acatar lo constituido.

No teniendo otros asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente levanto la sesion mandando extender
 la presente de que certifico.

Vicente Rodriguez	Mari Palacios
Moises Ruiz	Stovener Meneses
Pedro P. Gomez	Francisco Ruiz
Vicente Lajuste	Carlos Lopez Villa
Francisco Mejia	Guillermo Ferrer
Francisco Cruz	Guillermo Rodriguez
Juanillo Penasco	Agustín del Rosal

Diligencia Por la presente hago constar no haberse podido cele-
 brar la sesion extraordinaria señalada para el dia de hoy
 en segunda convocatoria por tener que asistir el Señor
 Alcalde Presidente a las diligencias de argues de fondos
 municipales cuya diligencia coincide en las horas de
 la sesion. Valdepenas once de Marzo de mil novecientos diez.
 Agustín del Rosal

Acta de la sesion ordinaria } En las Casas Comistoriales de la ciudad de Valdepenas a catorce de Mayo del dia 14 de Mayo de 1910 }
 Presidente de milnovecientos diez, bajo la presidencia de Don Luis Senor Palacio Palacio Sanchez Alcalde Presidente de la Ayuntamiento de la Concejales misma, se reunieron siendo la hora de las veintuna los señores Don Tomar Senores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha y remido suficientes inmeros de Senores Concejales la declaro abierta el Senor Presidente y de su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos adoptados en la misma.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta por el infrascripto Secretario de los estados calculados para la distribucion de fondos correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año. Por unanimidad fueron aprobados autorizando al Senor Ordenador de pagos para su ejecucion y que se remitan copias al Senor Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de un B. G. N. del Senor Vice-Presidente de la Comision provincial con el que se remite copia de la peticion que por los intereses manchegos se eleva al Exmo Senor Ministro de Fomento para que el Ayuntamiento haga suya dicha pretencion comunicandola despues a dicho Senor Ministro. La Corporacion por unanimidad acordó que siendo de justicia la reclamacion formulada por la Exma Comision permanente de la Diputacion provincial para conseguir ventajas en el servicio del Ferro-Carril tanto en la mejora de carruajes para el servicio de viajeros como en la rebaja de tarifas para las mercancías hacer suya la reclamacion adhiriendose a la misma.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la necesidad de autorizar plermona en la Capital de la Provincia

para la liquidacion y cuenta de socorros facilitados para los presos pobres y que tienen terminado su sumario y gasto corresponde a la Exma. Diputacion provincial las que fueron aprobadas segun comunicacion del Señor Gobernador Urbil de fecha catorce de Marzo de mil novecientos ocho, transcribiendo acuerdo de la Comision provincial en dia once de referido mes y año cuyas cuentas corresponden al año mil novecientos siete; concediendo igual autorizacion para las correspondientes al primer semestre del año mil novecientos ocho. Por unanimidad se acordó autorizar a Don Delfino Colorado Torres para que liquide y cobre dichas cuentas, tomendolas a disposicion del Ayuntamiento.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta del proyecto memoria y presupuesto de ampliacion de la galeria de nichos del Cementerio municipal.

Discutido y examinado el proyecto por el Señor Aboncejal Señor Rodero con la venia de la presidencia expuso a la Corporacion. Que durante tres años solo han sido ocupados treinta nichos construidos por el rematante de las expresadas obras y que acordada la construccion de los noventa y seis nichos que contiene el proyecto memoria autorizado por el Señor Arquitecto municipal, cuya obra está presupuestada en la suma de seis mil pesetas noventa y dos centimos resultaria invertida solo en esta obra la mayor parte de la consignacion presupuestada y que precisa atender a la construccion de otras clases de sepulturas las más usuales por la cuantia de sus precios y los nichos construidos para un periodo de tiempo largo habia de sufrir deterioros. Por unanimidad se acordó que solo se construyan dos grupos de nichos cada uno de doce a los lados del pabellon primero, cuya obra se ejecutará por subasta pública previa la formacion del pliego de condiciones para la misma que será sometido a la aprobacion de la Corporacion.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de la des-

crificion y presupuesto de las obras de construccion de una sepultura con fabrica de ladrillo para el Cementerio municipal. Pedida la palabra por el Señor Bornejo Don Ramon y concedida que le fué expuso: Que fundado en las mismas razones expuestas en el precedente acuerdo para la construccion de los nichos proponia á la Corporacion que sólo se construyeran cincuenta sepulturas con fabrica. Por unanimidad así se acordó.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta del proyecto de construccion de urinarios y retretes por el sistema Mouras para el servicio de las Casas Comunitarias cuya obra está presupuestada en la suma de mil doscientas diez pesetas con sesenta y cinco centimos. Por unanimidad se acordó que pase á la Comision de Policia Urbana Rural para que emita informe respecto á las condiciones en que se ha de ejecutar dicha obra.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de la solicitud de Don Gaspar Ripoll y Ferrer apoderado de Don José San Roman Gonzalez arrendatario actualmente del Impuesto de Bonos, en la que solicita que habiendo cumplido su poderdante todos los compromisos y obligaciones con el Ayuntamiento como Arrendatario del Impuesto de Bonos, de esta ciudad en los finados años mil novecientos siete, mil novecientos ocho y mil novecientos nueve, solicitaba se expida á su representado la mas solemnemente y cabal certificacion de solvencia en vista de los antecedentes que obran en la Secretaria y Contaduria del municipio, autorizando al Señor Alcalde de Presidente para otorgar la correspondiente escritura de solvencia y liberacion de la hipoteca del inmueble que se constituyó para garantizar el contrato de dicho arriendo. Pedida la palabra por Don Juan Martin Penasco concedida que le fué expuso: Que una vez que el Señor San Roman tuviera cumplido su compromiso no veia inconveniente en expedir á la cancelacion solicitada. Pedida la palabra por el Señor Bornejo recuerda á la Corporacion el compromiso

contraído por el Señor San Roman Gonzalez de no levantar la fianza del arriendo que terminó en treinta y uno de Diciembre último, sin tener constituida la correspondiente a los años mil novecientos diez al mil novecientos doce ambos inclusivos. Peticionada la palabra por el Señor Camacho y concedida que le fué expuesto que el Señor Conejo debe ignorar que existe otra solicitud del Señor San Roman en la que justifica tener constituida la fianza en valores públicos para el nuevo arrendamiento. Dada la lectura de la segunda instancia del Señor San Roman en la que acompaña la carta de pago de la constitucion de la nueva fianza. El Señor Conejo hace contar que se hubieran dado conocimiento de este particular con relacion nada hubiera tenido que objetar. Dada lectura de la certificacion de solvencia del contrato del arriendo de Consumos celebrado por Don José San Roman Gonzalez con la Corporacion por los años mil novecientos siete al mil novecientos nueve ambos inclusivos. Por unanimidad se acordó cancelar la escritura de hipoteca constituida por Don José San Roman Gonzalez en Oviedo el día catorce de Diciembre de mil novecientos seis, ante el Notario Don Secundino de la Torre y Orviz de una finca situada en la era o Mortera de olivares llamada tambien de Lavapiés, cerca de la Villa del Rey, Parroquia de San Pedro, de los Arcos, término municipal de Oviedo, y cuyos demás detalles se hacen contar en la escritura de referencia para garantizar el contrato del arrendamiento del Impuesto de Consumos adjudicado a Don José San Roman Gonzalez por el Ayuntamiento de esta ciudad, en los años antes citados autorizando al Señor Alcalde Presidente para el otorgamiento de la expresada escritura.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de la solicitud de Don Gaspar Pizoll y Lopez como apoderado de Don José San Roman Gonzalez arrendatario actualmente del Impuesto de Consumos manifestando que habiendo sido constituidas cinco mil pesetas en títulos de deuda amortizable cinco por ciento e interior, cuatro por ciento

en la Caja general de Depósitos de la Beneficencia Central
 según resguardos números ochenta y dos y ochenta y tres
 y en fecha dos del mes actual, de la Caja General de
 Depósitos en virtud para garantizar el cumplimiento
 del contrato de arriendo del Inmueble de Comunas de
 esta ciudad por los años mil novecientos diez al
 mil novecientos doce ambos inclusivos, para que
 sean insertados en la escritura pública que se otorgue
 solicitando la devolución de la cuota de pago de de
 pósitos una vez surtido sus efectos y la inmediata devo
 lución de la cantidad de diez y ocho mil pesetas efec
 tivas que el Señor San Roman constituyó en fianza
 provisional para licitar en la subasta celebrada el
 día veintitrés de Diciembre del año último, según res
 guardos que se le expidió en dicha fecha. Por unanimidad
 se acordó autorizar al Señor Alcalde para el otorgamiento
 de la correspondiente escritura pública y cumplimiento de
 los preceptos legales sobre la materia.

Seguidamente y de la propia orden se dió cues
 ta de la solicitud de Don Esteban Rodero Barrera, con
 tratista de las obras de los grupos escolares en que solicita
 de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y
 siete y treinta y seis de los pliegos de condiciones, am
 pliación del plazo de seis meses para la ejecución de
 referidas obras, y del dictamen del Señor Arquitecto mu
 nicipal. Pedida la palabra por el Señor Teniente Go
 mez Caminero manifestó: Que este asunto debía prós
 piamente someterse a informe de la Comisión de Poli
 cía Urbana y Rural porque es asunto que se desconoce
 y no puede resolverse de momento. El Señor Cornejo
 con la venia de la presidencia dijo: Que había existi
 do una errónea interpretación por parte del contra
 tista sobre el término de ejecución de obras pretendiendo
 que los plazos de ejecución eran correlativos de un grupo
 a otro y que la opinión del Señor Arquitecto era lo

que podía concederse el plazo solicitado. El Señor Penasco Don Florencio interviene en la discusion en el sentido de que podía concederse la totalidad del plazo pues dió para que durante el verano se repararan los edificios como medida higienica para los niños. El Señor Don Pedro Vicente Gomez interviene en el debate por que cree que el servicio está algo desmejorado por que no se impercionan las obras. El Señor Maroto usa de la palabra para hacer contar que existe abandono toda vez que el Arquitecto viene con frecuencia al reconocimiento de las obras, y además el Ayuntamiento tiene un maestro Clarife para la impercion diaria de las mironas.

Después de una discusion entre los Señores Maroto, Rebato, Bermejo, Belto, Penasco Don Juan, Camacho y la Presidencia, sobre la iniciativa de varios Señores Alcaldes en la ejecución de obras de los grupos escolares y de los perjuicios que se ocasionan al municipio por no terminarse a su tiempo, y del término que se había de conceder a instancia del Señor Camacho, por unanimidad se acordó que el Señor Arquitecto informe el plazo que puede concederse para la terminacion de las obras.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de la certificacion expedida por el Señor Arquitecto Don Florian Calvo, de fecha diez y nueve de febrero, sobre ejecución de obras de los grupos escolares importantes cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas setenta centimos en la calle de Don Sebastian Bermejo, y cuatro mil cuatrocientas noventa y tres pesetas cincuenta y siete centimos en el Paseo de Patateros importando su total la suma de ocho mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas veintisiete centimos, de cuya suma corresponden satisfacer al Ayuntamiento el setenta y cinco por ciento y el veinticinco por ciento al Estado por la subvencion concedida. Por unanimidad se acordó satisfacer al rematante la suma que co-

responde al Ayuntamiento

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la solicitud de don Eusebio Varco y Gallego de fecha diez del corriente, sobre proyecto de ejecución de obra para donde se detalla los límites de la misma y proyecto de allegar fondos para dicho gasto. Por unanimidad se acordó que pase a estudio de la Comisión de Policía Urbana y Rural para su estudio y que emita dictamen en su día.

Pedida la palabra por el señor Camacho y concedida que le fué expuso: que se estaba en el caso de la formación del padrón vecinal toda vez que en año actual por ministerio de la ley había de procederse a la formación del censo de población que esto trabajo es de gran importancia porque de esos documentos se deducen las certificaciones para acreditar la vecindad al censo electoral, y particulares de gran interés para los vecinos. El señor Cornejo hace uso de la palabra para exponer que estos servicios se han hecho con el personal de Secretaría. El señor Rodero expone: que existiendo el propósito de dar nueva organización al personal de Secretaría y se han de emplear menos números, necesariamente se necesita personal para los expresados servicios. El señor Camacho expone: que siendo un trabajo extraordinario el de la formación del padrón y censo de población el personal que se destine a este servicio terminado este quedarán cesantes por no ser necesarios. El señor Rebato solicita que las comisiones que se nombren para dichos trabajos sean presididas por señores Concejales.

El señor Cornejo con la venia de la presidencia solicita que por el Secretario de la Corporación se manifieste si el personal de Secretaría es suficiente para la ejecución de dichos trabajos. El Secretario expone: que siendo muchos los trabajos pendientes y muy principalmente el de quintas es imposible atender a servicios extraordinarios

de la importancia de un padrón vecinal y formación del nuevo Censo de población que como medidas previas ha de realizarse la rotulación de Casas estadísticas de viviendas y otras hasta la formación del Censo. Por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde para el nombramiento del personal necesario para los expresados servicios cuyos haberes serian de dos pesetas cincuenta centimos diarios y que no existiendo consignacion en el presupuesto para esta clase de servicios se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos.

Pedida la palabra por el Señor Rodero Don Ramon concedida que le fué expone: Que debiendo organizarse el personal de Secretaria del Ayuntamiento presentaba la profesion para que los actuales empleados cesaran en sus cargos y fueran reemplazados por los señores que figuran en la relacion que presenta.

Pedida la palabra por el Señor Bornejo Don Inose, concedida que le fué manifiesta: Que ruega se den algunas explicaciones por la causa de la propuesta de cesantia hecha por el Señor Rodero; El Señor Rodero expone: Que los empleados cuyo cese propone no duda de ellos para nada que pueda afectarles si en personalidad pero que los propuestos son tambien empleados de este Ayuntamiento de reconocida capacidad y que sufrieron en otra ocasion analoga a la presente los efectos de una cesantia. Pedida la palabra por el Señor Charoto y concedida que le fué expuso: Que se examinaran los empleados que prestan sus servicios por que siendo competentes no debia decretarse su cesantia y que los que hayan de entrar deben de sufrir igual prueba para justificar su aptitud. El Señor Bornejo hace constar: Que durante el ejercicio de su alcaldia no decretó ni propuso cesantia alguna. El Señor Rodero hace constar: Que no habiendose celebrado ninguna sesion ordinaria los concejales estuvieron privados del ejercicio de su derecho.

Pedida la palabra por el Señor Rodero y concedida la

presentar el Señor la proposición de que se ha dado lectura entendida que la que iba a sostener y apoyar en autor. Perdida la palabra por el Señor Gomez Don Pedro Vicente y concedida que le fué expone: que jamás ha dejado abandonadas sus creencias y proposiciones las que ha sostenido con dignidad y en su razonado informe apoya la proposición de que se ha dado lectura.

Pedida la palabra por el Señor Rodero Don Ramon expone: que está conforme con la proposición del Señor Don Pedro Vicente Gomez pero debe considerarse de carácter urgente y que no se levante la sesión sin que antes se nombre la Comisión y que tenga lugar el cese y nombramientos de los empleados para evitar retraso en el servicio.

Pedida la palabra por el Señor Bornejo expone: que no existe la urgencia que propone el Señor Rodero, en igual sentido se expresa el Señor Ujido en vista de la divergencia de opiniones fué sometido a votación y declarada la urgencia de la misma por doce votos de los Señores Don Juan Martin Peñasco, Don Florencio Martin Peñasco, Señor Ruiz Don Francisco, Señor Camacho, Señor Rodero, Señor Bello Merlo, Señor Megia Don Francisco, Señor Rodriguez Don Vicente, Señor Gomez Don Pedro Vicente, Señor Ujido, Señor Fernandez Don Domingo y Señor Presidente en contra, de ocho de los Señores Rubio Don Manuel, Barchino Don Francisco, Ujido Don Jeronimo, Señor Rebato Don Vicente, Señor Bornejo Don Onofre, Señor Barancou Don José, Señor Merlo Don Tomás y Señor Maroto Don Blas.

Intervienen los Señores Concejales Rodero Don Ramon, Gomez Don Pedro Vicente, Señores Bornejo, Maroto, y Don Florencio Martin Peñasco sobre la forma del nombramiento de la Comisión y la representación que en la misma corresponde al Señor Presidente que lo es de todas las Comisiones que se nombra y por unanimidad se acordó que forme parte de la Comisión un Señor Concejal por cada una de las facciones políticas que forman parte del Ayuntamiento. Queda

do designados por el partido Republicano el Señor
Crespo, Conservador Señor Maroto, Morenista Señor Re-
bato, Independiente Señor Megias, Católico, Señor Ru-
bio, Democrata, Peñasco Don Florencio, Liberal, Señor
Rodero, Monerista, Señor Rodriguez, Don Vicente.

Suspendida la sesión por diez minutos para que
la Comisión dictaminara y transcurridos esto lo hace
en la forma siguiente. "La Comisión nombrada tiene
el honor de poner en conocimiento de la Corporación
ser más apropiado para la marcha administrativa el
nombramiento de los Señores Adjuntos en la siguiente lista.
Lo que tenemos el honor de suscribir en Valdepeñas a ca-
torce de Marzo de mil novecientos diez: Ramon Rodero=
Florencio Martin Peñasco= Vicente Rodriguez= Pedro Ló-
pez Bello= Francisco Megia= Luis Palacios= Publicada.

Voto particular.

Los que suscriben consideran que esta Comisión
no ha tenido tiempo material de examinar la idoneidad
de los empleados actuales por lo tanto propone que has-
ta que no se demuestre la incompetencia no proceda
su reparación= Manuel Rubio= Vicente Sanchez Rebato=
Blas Maroto= Publicados=

Pedida la palabra por el Señor Rubio y concedida
que le fue, defendió el voto particular y en vista de la
disconformidad de pareceres fue éste sometido a votación
y deshechado por once votos de mayoría de los Señores
Don Juan Martin Peñasco, Don Florencio Martin Peñasco,
Don Francisco Ruiz, Don Vicente Camacho, Don Pedro Bello
Merlo, Don Ramon Rodero, Don Francisco Megia, Don
Vicente Rodriguez, Don Francisco Crespo, Don Domingo
Fernandez y Señor Presidente, contra ocho de los Señores
Don Manuel Rubio, Don Pedro Vicente Gomez, Don Francisco
Barclino, Don Jeronimo Cepedo, Don Vicente Sanchez Rebato,
Don Angel Cornejo, Don José Baranco, Don Tomas de Merlo y
Don Blas Maroto.

Lista del personal.

Relacion de los nombramientos - Secretaria. Relacion de los cerantes

Oficial Mayor	Don Martin Sanchez Carrasco	Don Jose Alencilla
Idem 1. ^o	" Jose Garcia Mora Navarro	" Mariano Cornejo
Idem 2. ^o	" Federico Rodero Barrera	" Emilio Fernandez
Idem 3. ^o	" Luis Garcia Crespo	" Jose Sanchez Gomez
Idem 4. ^o	" Anibal Sanchez Jimenez	" Antonio Rodero
Archiveros.	" Alfonso Serrano Serrano	" Carlos Sanchez

Contaduría

Contador Interino	Don Juan Sanchez Ballasteros	" Vicente Cornejo
Depositario	" Julian Camacho Molinero	" Eugenio Munoz

Relojeros.

"	Uraciliano Merlo Canales	" Juan Manuel Garcia
---	--------------------------	----------------------

Porteros

"	Joaquin de Gova	" Juan Ruiz.
---	-----------------	--------------

Alguaciles

"	Damaso Villegas	" Sandalio Molero
"	Jelipe Martin	" Prudencio Ruiz

Guardas.

Paseo de la Estacion	" Saturno Fernandez	" Juan de Mata Quintana
Convento	" Francisco Rubio Maroto	" Francisco Laguna
Cementerio	" Manuel Lorenzo Caro	" Antonio Donas.

Cameros

Sobrestante	" Pedro de Lauro.	" Domingo Hurtado.
-------------	-------------------	--------------------

Peones.

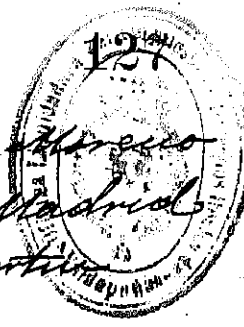
"	Bonifacio Hervas	" Antonio Madrid Germa
"	Prisco Campos Garcia	" Agustin Castellano
"	Vicente Villegas	" Juan Vacas
"	Jose Merlo Leon	" Eugenio del Fresno
"	Eugenio Camacho	" Francisco Lara

Carrero.

"	Eladio Segundo	" Vicario Hurtado.
---	----------------	--------------------

Peones auxiliares

"	Gregorio Leon Navarro	" Sebastian Vacas
---	-----------------------	-------------------



A

Don Juan R. Sanchez Bermudez
 " Pedro Arias Molina
 " Miguel Lopez
 " Alfonso Fernandez
 Calles.

Don Antonio Merced
 " Eustaquio Madrid
 " Manuel Martin
 " Jose Lara.

Empedrador
 Oficiales
 Idem
 Peones
 Idem

Don Antonio Munoz Moya
 " Manuel Diaz
 " Rufino Abad Heredia
 " Julian Prieto
 " Antonio Abad Sanchez

" Pedro Delgado
 " Miguel Martin
 " Crispulo Megia
 " Juan Manuel Sanchez
 " Alfonso Megia

Carretero.

" Juan Jose Abad Camacho.

" Alfonso Megia

Peritos carpinteros

" Jose Joaquin Abad Camacho
 " Anselmo Martin

" Pablo Cornejo

Peritos albaniles

" Juan Antonio Rubio Leon
 " Alfonso Sanchez

" Pedro Ruiz Marques
 " Estadio Chabellos
 " Sebastian Barrero
 " Jose Rubio Diaz

Peritos Herreros

" Blas Navarro
 " Maria Balzamero

" Vicente Canallas Viter
 " Alejo Navarro Ortega

Pesos y Medida

Administradores
 Interventor
 Auxiliares
 Idem
 Peones
 Idem
 Idem
 Idem
 Idem
 Idem
 Idem

" Alberto Navarro
 " Jose Perez Chicharro
 " Pedro Galan
 " Felix Rodero
 " Vicente Laderas Pintado
 " Juan Ramon Ramirez
 " Gregorio Navarro
 " Francisco Moraleda
 " Juan Fernandez Molina
 " Juan Antonio Laderas
 " Jesus Laderas Pintado

" Caudido Molero.
 " Francisco Crespo
 " Jose Delgado
 " Celestino Diaz
 " Juan Rebato
 " Galo Lopez
 " Manuel del Fresno
 " Antonio Garcia Villalba
 " Juan de Dios Juicuen
 "

Pedida la palabra por Don Cosme Bornejo y convida que se le fué expuso, que el cargo de Contador debía conferirse a un funcionario del cuerpo y respecto al Depositario debían revisarse los expedientes de fianza con objeto de comprobar la eficacia de la misma. Pedida la palabra por Don Vicente Camacho protestó, energicamente acerca de la provision de la plaza de Contador pues el Ayuntamiento así lo tiene acordado y el Señor Bornejo pudo cumplir dicho acuerdo que no habia visto publicado en el Boletín Oficial. Y con respecto a la eficacia de la fianza ésta era efectiva, toda vez que no habiéndose cancelado la hipoteca constituida para la garantía del Depositario no podia ponerse en duda la existencia de la garantía.

Intervienen en el debate los Señores Concejales Señores Bello Merlo, Maroto, Penasco Gomez Caminero, sobre la interpretacion legal del contrato de fianza. Pedida la palabra por el Señor Camacho dice que debe examinarse las respectivas escrituras de fianzas porque entiende que el actual Depositario tampoco la tiene legalmente y se exijan las responsabilidades a los municipios que hubieran consentido infracciones legales que desde este mismo momento renuncia el cargo conferido a su hermano Don Julian el que no lo ocupará pues siempre lo desempeñó fiel y lealmente, y nuevamente intervienen los Señores Concejales anteriormente citados; que ninguno ha puesto en duda la honorabilidad y fidelidad del Señor Camacho que ruegan al Don Vicente se ponga su actitud y se de por satisfecho pues ni remotamente han tratado de inferir la menor molestia y que podia continuar en el ejercicio del cargo el Depositario cesante, hasta la toma de posesion del nombrado Don Julian Camacho Molinera.

Pedida la palabra por el Señor Poderes Don Ramon propuso a la Corporacion: que las horas de las sesiones ordinarias se señalen los lunes a la hora de las diez y siete por serlo



más apropiado. No estando unánimes los señores concejales sobre la fijación de horas para la sesión, habiendo el asunto a votación se acordó por diez votos de los señores don Francisco Ruiz, don Pedro Bello Merlo, don Pedro Vicente Gomez, don Domingo Fernandez, don Jeronimo Espido, don Vicente Sánchez Rebato, don Luíse Canjio, don José Barancou, don Tomás Merlo y don Blas Mas voto que continuaran celebrándose a la hora de las veintuna, en contra de nueve de los señores don Florencio Martín Penasco, don Juan Martín Penasco, don Manuel Rubio, don Vicente Camacho, don Ramon Pader, don Francisco Megia, don Vicente Rodriguez, don Francisco Crespo y Señor Presidente, y el señor don Francisco Pardini que votó fuesen a las tres de la madrugada.

Seguidamente concedida que le fué la palabra a don Vicente Gomez presentó la siguiente "Proposición" Los concejales que suscriben tienen el honor de interesar al Ayuntamiento para que este acuerdo se cumplan en todas sus partes lo que dispone el artículo tercero y once de su Reglamento interior en el que se relaciona con las sesiones ordinarias. Causa Comunitaria de la Ciudad de Valdepeñas de mil novecientos diez = Pedro Vicente Gomez = Francisco Crespo = Rubricados. Por unanimidad se acordó su cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión mandando extender la presente de que certifico: Sobre rayado = Blas Navarro = vale.

Mi Padre
 Vicente S. Rebato
 Francisco Pardini
 Jeronimo Espido
 Francisco Pardini

~~Francisco Cruz~~
Pedro V. Gómar

Manuel Samarino
y M. M. M.

Vicente Rodríguez

Francisco Megia

Ramón Rodero

Rafael López Villan

Juanita Piñero

Francisco Ruiz
Molencio Meneses

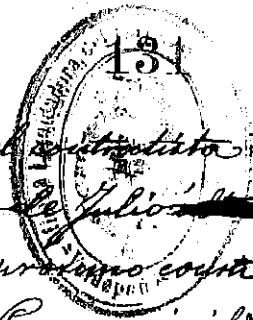
República del Perú

Acta de la sesión ordinaria en las Casas Conistoriales de la ciudad de Valdepeñas a veintuno del día 21 de Marzo de 1910 de Marzo de mil novecientos diez, bajo la presidencia de Don Presidente don Luis Palacios Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron siendo la hora de las veintuna, los señores Concejales que se expresan al mar.

Concejales don Martín Madrid, don Benito del Prebato Merlo, don Benito del Jurmundo, don Domingo Crespo, don Rodríguez, don Vicente Megia, don Pedro Bello, don Príncipe, don Príncipe.

Se reunieron al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha y reunido suficiente número de Concejales la declaró abierta el señor Presidente y de su orden y o el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por los señores Concejales concurrentes con el voto en contra del Concejales señor Don Anofre por entender que se habían infringido los artículos sesenta y uno de la Ley Municipal y el treinta y dos del Reglamento interior del Ayuntamiento.

Orden del día = Seguidamente y de la presidencial se dió cuenta por el infrascripto secretario de la carta del señor Arquitecto Municipal don Florian Calvo en la que manifiesta tenía conocimiento de la solicitud del contratista de las obras de los grupos escolares don Esteban Rodero, que siendo seis meses de prórroga para la terminación de dichas obras, pero que



Ag

Rodero D. R. habia examinado referidas obras y convenido con el arquitecto Causelo D. N. que éstas podian quedar terminadas el treinta y uno de Julio proximo y poderlas inaugurar el dia primero de Agosto proximo como Gomez Vicente D. P. trayendo este acto en número de las proximas ferias. Por unanimidad Peñano D. Juan D. se acordó conceder el plazo de cuatro meses de prórroga ó sea hasta M. Peñano D. J. el treinta y uno de Julio proximo para la entrega de los edificios barancos de las terminadas sus obras.

Cornejo D. Anofre Seguido y de orden de la presidencia se dió cuenta de la nombramiento de los Alcaldes de Barrio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve de la Ley Municipal,

1 ^{er} Distrito	1 ^{er} Barrio	Don Francisco Pérez García Projo
2 ^{er} " "	2 ^o " "	" Leon Martín Caniacho
3 ^{er} " "	1 ^{er} " "	" Lindro Barceñas Riviz
" "	2 ^o " "	" Pelayo Rincón
4 ^{er} " "	1 ^{er} " "	" Julian Leon
" "	2 ^o " "	" Paulino Gomez Cámara
5 ^o " "	1 ^o " "	" Vicente Barceñas Riviz
" "	2 ^o " "	" Paulino Gomez
6 ^o " "	1 ^{er} " "	" Marcial Peñasco Garcia
" "	2 ^o " "	" Juan Leon

Por unanimidad se acordó quedar enterados.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de la reunion celebrada por la Junta Vecinal el dia diez y seis del corriente mes y año en la que se propone al Ayuntamiento la alteracion de informacion posesoria de los vecinos de esta ciudad Don Manuel López Paton, Doña Juana Maria Merlo y Barba y Maria Felix Sanchez Garcia. Por unanimidad se acordó proceder en su dia a rectificar por medio del oportuno apendice las partidas de dichos contribuyentes y las de los demás a quienes afecta las alteraciones pretendidas.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta del anteproyecto y presupuesto formado por el Arquitecto municipal Don Florian Cabo para convertir en fuente con tres caños el Poiso del Ponal y cubrirlo con una marquesina. Por unanimidad se acordó pasara a estudio de la Comision de Policía Urbana y Rural y en su dia emitir tambien para la revolucion de la Corporacion.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta del proyecto y memoria de reforma de los retretes y urinarios de los grupos escolares que en la Convencion del Estado se estan construyendo en las calles de Don Sebastian Bernaldo y Bataneros. Por unanimidad se acordó pasara a estudio de la Comision de Policia Urbana y Rural y que en su dia emita dictamen para la resolcion de la Corporacion.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de la necesidad de arreglo de algunas calles que estan intransitables como igualmente varios Caminos vecinales que se encuentran en igual estado que las calles siendo indispensable para ambos servicios el nombramiento de peones auxiliares y carros toda vez que el personal de plantilla es insignificante para esta clase de servicios. Pedida la palabra por el señor Camacho y concedida que le fué expuso: Que siendo a su juicio insuficiente el personal que existe de plantilla para conservar y reparar los Caminos vecinales y calles de esta poblacion, se debia autorizar al señor Alcalde para que sin las formalidades de subasta y con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto nombre el personal que estime necesario si dicho fin y adquiera los materiales que considere necesarios asignandole el jornal diario que como auxiliares temporales de Calles y Caminos han de percibir. Pedida la palabra por el señor Borrego don Inigo dijo: Que no se oponia a la ejecucion de las obras de arreglos de Caminos pero que debia de señalarse los Caminos y Calles que habian de arreglarse y determinarse el numero de peones auxiliares. Pedida la palabra por el señor Penasco y Gomez Caminero expuso: Que seria imposible el hacer constar las Calles y Caminos y determinar el numero de auxiliares porque existian Calles y Caminos que su arreglo seria insignificante y que si hubiera alguna obra de importancia esta se ejecutaria con la formalidad de subasta pero que en las demas no podia limitarse las facultades del señor Alcalde porque seria entorpecer el servicio. Pedida la palabra por el señor Maroto expuso: Que debia autorizarse al señor Alcalde en la forma propuesta porque el obtuvo igual autorizacion desempeñando el cargo de Alcalde Presidente y unica forma de que los trabajos sean eficaces y que si existiere alguna obra de importancia fuese por subasta. Pedida la palabra por el señor Rodero dijo: Que debia autorizarse al señor Alcalde en forma expuesta por los señores Camacho y Maroto y que así tan

bien el lo autorizaba, que el Señor Cornejo no había celebrado se-
 siones ordinarias con lo cual había infringido graves perjuicios
 y privando a los Concejales de sus iniciativas y dirección. Pidi-
 da la palabra por el Señor Cornejo expuso: Que no había cele-
 brado sesiones ordinarias por la oposición de los Concejales, que
 nadie haría más que el di-liccio, y menos sus enemigos los libe-
 rales y que si alguna hubiera celebrado hubieran perdido la
 destitución de los empleados como ha ocurrido en la primera
 sesión ordinaria celebrada. Pedita la palabra por el Señor Don
 Pedro Vicente Gomez y concedida que le púe expuso: Que le llama-
 ba la atención lo expuesto por el Señor Cornejo para fundamen-
 tar los motivos para no celebrar la sesión ordinaria porque
 el que tenía que defender los derechos del pueblo le debía impor-
 tar poco que los adversarios estuvieran en mayoría y que tenía
 gran responsabilidad moral por los perjuicios que había
 ocasionado, que el nombramiento de los empleados no era un
 patrimonio de los Alcaldes que los Concejales tenían también
 un representación y derecho para intervenir en dichos nombra-
 mientos y el Señor Cornejo con sus procedimientos especiales
 les había arrebatado. Pedita la palabra por el Señor Marto expuso:
 Que lamenta las discusiones, y que no ha tenido inconveniente
 en celebrar sesiones ordinarias con mayorías o sin ellas. Pedita
 la palabra por el Señor Camacho expuso: Que el Señor Marto
 tenía memoria y celebraba sesiones y alude al Señor Cornejo para
 demostrarle que ha perjudicado gravemente los intereses municipales,
 porque ha ejecutado actos que no han podido ser censurados
 hasta ahora como lo demuestra con los antecedentes siguientes.
 Libramiento número setenta y tres, auxiliares de caminos seve-
 ta y seis jornales diarios y tres carros durante el mes de Enero, de
 mil novecientos noventa y dos pesetas. Libramiento número
 ciento treinta correspondiente al mes de febrero, noventa y un jornales
 y cinco carros importan tremil quinientas treinta y cuatro pesetas
 veinticinco centimos. Libramiento número setenta y ocho, mes
 de Enero, ochenta y seis jornales y cinco carros, importan
 tres tremil cuatrocientas veinte pesetas. Libramiento número ciento

treinta y uno febrero, noventa y nueve jornales y tres carros importantes, tresmil seiscientos setenta y tres pesetas con veinticinco centimos. Total tresmil seiscientos veinte pesetas cincuenta centimos. Entró la particularidad que entre tantos obreros ninguno supiese firmar y estuviera autorizada las recibidas por Domingo Hurtado y Lorenzo Marqués que este no era empleado municipal. Fue una exageracion lo satisfecho a Don Ignacio Moreno Delgado, por un moedliario usado para el despacho de la Alcaldia, cuyo coste habia sido. Por una mesa escritorio chapada de palo Santo con centro de gutapercha, con un cajon uno central, doscientas diez pesetas. Por un divan de cuatro asientos de uogal y casta, barnizado en negro, tapizado terciopelo grande estilo de Luis XV valorado en doscientas veinticinco pesetas. Doce sillones a sesenta pesetas uno, setecientos veinte pesetas. Total mil ciento quince pesetas. Pedida la palabra por el Señor Condejo expuso: Que su conciencia estaba tranquila, toda vez que si alguna extralimitacion existe al censurar las cuentas municipales podran hacerse constar y aceptara las que se deducan pero que sus deseos fueron en beneficio de la claridad y las mejoras de la poblacion. Que tenia aludir a los Republicanos que tambien habian aceptado beneficios del presupuesto dando colocacion a empleados suyos. Pedida la palabra por el Señor Don Pedro Vicente Gomez este expuso: Que los Republicanos tenian los mismos derechos que los demas a los destinos municipales. Pedida la Palabra por el Señor Benigno Gomez Caminero expuso: Que creia debia darse el asunto por terminado facultando al Señor Alcalde para el nombramiento del personal necesario. Pedida la palabra por el Señor Camacho pide la formacion de expediente sobre la Depuracion de los hechos expuestos anteriormente, y cuyos pagos se han efectuado sin estar aprobadas las distribuciones de fondos. El Señor Condejo insiste en que este asunto solo podran ventilarse por la Comision de cuentas. El Señor Camacho hace constar que como Sindico de la Corporacion tenia facultades para iniciar esta clase de asuntos.

Por unanimidad se acordó aprobar la proposicion del Señor Camacho, sobre reparacion y conservacion de calles y Caminos, nombramiento de auxiliares y carros y demas que en la misma se hacen constar.

Seguidamente se dió cuenta de la recudida de los gastos camados

con motivo del pago de los trojes que regresan de Chelilla los días veintidos y veintitres de febrero y tres del actual para el pago y almuerzo de los Señores Jefes y oficiales importantes sesenta y una pesetas doce centimos. Por unanimidad se acordó basar autorizando al Señor Alcalde para que efectue el pago con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la comunicacion del Señor Juez Municipal reclamando el pago de la gratificacion al alguacil del Juzgado Municipal.

Intervienen en este asunto los Concejales, Señores Don Florencio Martin Penano, Don Raimon Rosero, Don Blas Maroto, expresando su conformidad con dicho pago. El Señor Camacho manifiesta: que se debiera certificar del primitivo acuerdo del pago de esta gratificacion y se le pague. Por unanimidad se acordó que se deducan la certificacion pedida por el Señor Camacho, y que se pague con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la necesidad de acordar el pago de la gratificacion que fué concedida a Doña Maria de la Paz Jimenez por servicios prestados en la escuela pública de niñas, que desempeñó Doña Juana Jimenez. Discutido el particular por unanimidad se acordó que igualmente se deducan certificacion del acuerdo del nombramiento y se ratifiquen con cargo al Capitulo de Imprevistos la gratificacion de los servicios prestados.

Pedida la palabra por el Señor Concejale Don Rufin expone: En igual caso que Doña Maria de la Paz Jimenez se encuentra Doña Anuncion Marquez que habia prestado sus servicios en una de las escuelas públicas de niñas. Por unanimidad se acordó igualmente que se deducan certificacion de su nombramiento y lo que se le adeude hasta la fecha en que dejó de prestar servicios se le pague una gratificacion con cargo al Capitulo de Imprevistos.

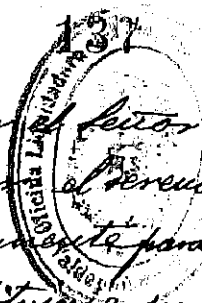
Pedida la palabra por el Señor Maroto y concedida que le fué dijo: que se diera cuenta de los acuerdos tomados o expediente formado para la abolicion de la calle Travesía del Horco. El Señor Presidente ofrece tener a su disposicion del Señor Maroto el expediente solicitado.

Seguidamente se dio cuenta de la dimision de un peon auxiliar de Caminos José Merlo Leon y de Calles Julian Prieto y a propuesta de don Florencio Martin Peñasco. Por unanimidad fué nombrado Julian Carrasco y auxiliar de empedrador a José Maria Carceller propuestos por el señor Comacho.

Pedida la palabra por don Pedro Vicente Gomez, solicita la reparacion del Puente de la Vequilla de la calle Ancha. El señor Rubio se adhirió a la propuesta del señor Gomez.

Pedida la palabra por el señor Rodero expone: En su informe de veintidós horas para celebraciones ordinarias los lunes a las diez y siete. Distinguido el asunto y no habiendo conformidad de pareceres y sometido a votacion por lo de mayoria de los señores Domingo Fernandez, don Francisco Obispo, don Manuel Madrid, don Vicente Rodriguez, don Francisco Ruiz Ortega, don Juan Martin Peñasco, don Francisco Rodero, don Pedro Bello, don Manuel Ruiz, don Vicente Camacho, don Manuel Rubio y señor Presidente en contra de ocho de los señores, don Tomás de Merto, don Blas Marote, don Lufo Cornejo, don Vicente Sanchez Rebato, don José Baranco, don Pedro Vicente Gomez, don Francisco Ruiz y don Florencio Martin Peñasco.

Seguidamente y con la venia de la presidencia fué presentada una proposicion por el Consejo don Manuel Rubio el que expone que habiendose suprimido la invocacion de Ave Maria Purissima al anunciar los serenos las horas de la noche como de costumbre antiquissima venia verificandose y al suprimirse dicha invocacion pudiera entenderse se ofendian los sentimientos religiosos del vecindario. El señor Presidente contesto: que nada más lejó de su animo que ofender los sentimientos religiosos de una poblacion culta como la nuestra, que unicamente habia servido de fundamento para dicha orden en lo perjudicial que resultaba que el sereno cantase ademas de las horas, las medias que teniendo este cuerpo de vigilantes nocturnos el caracter de policia consideraba perjudicial que con frecuencia insucitada fueran anunciando sus planes por las calles; que los vecinos conociendo de hora en hora la presencia de ese funcionario para los auxilios que necesitase se consideraba bastante y para armonizar el servicio de policia que presta el sereno se habia verificado la modificacion del servicio de esa fuerza armada en la vía publica de la exclusiva competencia del Alcalde Presidente, para un nom-



bramiento y reparacion. Pidiola la palabra por el Señor Don Pedro Vicente Gomez dijo: que si al pronunciar la invocacion de Ave Maria Purisima era unicamente para aperibir que se iba a cantar la hora, podria substituirse por la de Señores vecinos. Pidiola la palabra por el Señor Maroto expuso: que consideraba facultades del Señor Alcalde la fuerza armada y que solo la presidencia era la llamada a ordenar los servicios en la forma que tuviere por conveniente. El Señor Rubio solicita la lectura de su proposicion para que siendo del conocimiento de los Señores Concejales pueda ser reclamada o admitida. Ya la presidencia accede y dice: La siguiente: **Proposicion.** Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Ayuntamiento que se sirva declarar que debe restablecerse la antigua costumbre de la invocacion "Ave Maria Purisima" en el canto de los serenos de la poblacion. Valdepeñas, veintuno de Marzo de mil novecientos diez = Manuel Rubio = Vicente S. Rebato = Tomás de Merlo = Rubricados.

Pidiola la palabra por el Señor Rubio y concedida que se le fué expuso su proposicion, y no existiendo conformidad entre los Señores Concejales sobre la adision de la misma por quince votos de los Señores Don Florencio Martin Peñasco, Don Vicente Camacho, Don Manuel Ruiz, Don Francisco Ruiz, Don Pedro Bello, Don Pascual Proders, Don Juan Martin Peñasco, Don Francisco Ruiz Alegria, Don Vicente Rodriguez, Don Manuel Madrid, Don Pedro Vicente Gomez, Don Francisco Crespo, Don Domingo Fernandez, Don Blas Maroto, y Señor Presidente, fue desechada en contra de cinco de los Señores Don Manuel Rubio, Don José Baraccon, Don Vicente Sanchez Rebato, Don Auguste Borrero y Don Tomás de Merlo.

El Señor Gomez, Don Pedro Vicente retira su proposicion.

Y no habiendo otro asunto de que dar cuenta el Señor Presidente levanta la sesion mandando extender la presente de que certifico: Sobre raspado = considere y se le pague. Por unanimidad, vale =

Manuel Rubio
Blas Maroto

Vicente J. Ribato
Francisco Cuervo

Vicente Rodríguez
Francisco Uguía

Juan José Rodero

Vicente J. Ribato
y Mariano

Pedro V. Gómez

Manuel Rubio

Juan M. Penasco

Agustín de Torres

Diligencia } Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de señores Concejales. Valdepeñas veintiocho de Marzo de mil novecientos diez.

El Secretario

Agustín de Torres

Diligencia } Por la presente hago constar que la Corporación Municipal celebró sesión en este día para resolver las incidencias pendientes de la clasificación y declaración de soldados. Valdepeñas treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez.

El Secretario

Agustín de Torres

Acta de la sesión ordinaria } en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas, correspondiente al día 4 Abril de 1910 { cuatro de abril de mil novecientos diez, bajo la presidencia de don
Presidente Luis Palacios Saucedo, Alcalde Presidente de la Ayuntamiento de la misma, se reunieron
señor Palacios siendo la hora de las diez y siete, los señores Concejales que se expresan al margen
Concejales al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha y reunido

Sr. Condejo D. O. inficiente número de Concejales, la declaró abierta el Señor Presidente, y de su or-
 Barancou den go el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada
 Cepido por unanimidad con la manifestacion del Señor Condejo, que es esta confor-
 Rebato me en lo que se refiere a la formacion de expediente de juramento sobre la mesa
 Barclino voto particular sobre este incidente.

Gomez D. Pio Se dió cuenta de una carta del Señor Presidente de la Junta Dipu-
 Madrid tacion Provincial en la que se interesa la recaudacion por suscripcion para
 Rodriguez la adquisicion de una espada y un fagun para ofrecerlos a Don Francisco
 Megia D. Juan Aguilera y Gea. General de Division por su brillante Comportamiento
 Vello en la Campaña de Melilla. Por unanimidad se acordó suscribirse con la suma
 Proderso de cincuenta pesetas autorizando al Señor Alcalde para que realice di-
 Camacho cho pago con cargo al Capitulo de Imprevistos.

M. Penasco D. J. Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta del dictamen del
 Ruiz D. Juan Letrado Don Rafael Lopez de Haro sobre el examen de los expedientes de
 M. Penasco D. Juan constitucion de firmas de los Depositarios Don Julian Camacho y Don
 Maroto Eugenio Muñoz y determinar si cesantes en el mencionado cargo y
 Rubio ouelto a el posteriormente fuere, esta segunda o posterior vez, consi-
 derarse vigente y efectiva la caucion. Despues de los fundamentos
 de ~~los~~ ~~expuestos~~ en el expresado dictamen es de opinion que la cau-
 cion hipotecaria prestada por Don Julian Camacho en anterior ocasion, es
 vigente y eficaz, bastante y valida para garantir de nuevo su gestion
 en el cargo de Depositario de los fondos municipales circunstancia contraria
 a la prestada por Don Eugenio Muñoz en el que llegado el caso una vez
 que lo extinguida la garantia, espiró su término, pues en un escritura se hace
 constar. ~~esole~~ que entre a desempeñarlo hasta que cese en el, y en la del de-
 ñor Camacho se hace constar, que se constituye la caucion para responder a
 los ~~defectos~~ que fudieran resultar durante el tiempo que desempeñe el car-
 go concepto que se reproduce y amplia con alcance ilimitado, sin referencia
 a tiempo, ni a época. al decirse en el otorgamiento " Para que en su caso
 puedan hacerse efectivas las responsabilidades que Don Julian Camacho y Don
 Linero pueda contraer en el desempeño del cargo de Depositario de los fondos
 municipales. Pedida la palabra por el Señor Proderso y concedida que le
 fué expuso: Fue de lectura del informe del Letrado Señor Lopez de Haro,
 queda plenamente justificado la legalidad del acuerdo municipal que con-
 firmó el cargo de Depositario de los fondos municipales a Don Julian Camacho

Molinero, cuyo informe nutrido de razonamiento juridico no da lugar a dudas. Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió lectura de la comunicacion fecha diez y nueve de Marzo del corriente año, de Don Julian Camacho Molinero en la que manifiesta que no conviniendole la aceptacion del cargo de Depositario de los fondos municipales para el que fué nombrado en la sesion del dia catorce del citado mes de Marzo hacia renuncia del mismo. Pidiola la palabra por el Señor Prodero concedida que le fué expuso: Que sentia la renuncia que hacia el Señor Camacho el que durante el tiempo que lo habia desempeñado habia prestado relevantes servicios propiciandole para dicho destino a Don José Pillol López. Pidiola la palabra por el Señor Maroto, concedida que le fué expuso: Que siente tambien la renuncia que ha hecho Don Julian Camacho el que ha desempeñado el cargo de Depositario ocupando el la presidencia y reconoce los buenos servicios prestados pero que habia sido opinion de otro Señor Letrado y discutia de lo expuesto por el Señor López de Haro, y no siendo suficiente ni una ni otra fianza el cargo de Depositario, no debe posesionarse el Señor Pillol hasta tener constituida dicha fianza y hasta que este asunto se resolviera siendo un cargo obligatorio para los Concejales debia desempeñarlo Don Manuel Madrid. El Señor Madrid se excusó fundado en sus muchas ocupaciones y el Señor Espido se adhirió a las manifestaciones del Señor Maroto. Interviene en el debate el Señor Cornejo el que reprodujo lo expuesto por el Señor Maroto siendo de opinion que interviniera en el debate el dictamen del Señor López de Haro el Letrado Don Pedro Manuel Camino y que se expediera certificacion de la hipotesis para mayor ilustracion en el asunto. Pidiola la palabra por el Señor Camacho dice: Se extraña la discurcion de este particular por que se estaba en el caso de la admission del nuevo Depositario y aceptar el dictamen del Señor López de Haro. El Señor Cornejo dice: Que existen diferencias entre las hipotecas constituidas para garantir a los Señores Camacho y Espidoz e insiste en el dictamen de otro que debian ser por lo menos tres. El Señor Peñasco Gomez Amínoro interviene en el debate para exponer: Que este asunto debe darse por terminado, que el Señor Espidoz continuaba interinamente prestando el servicio y debia de acordarse en definitiva quien habia de desempeñar el cargo y discutir la cuantia de la fianza que a su juicio si se constituia en fincas debia respetarse del acuerdo que sobre este asunto regia; que era el de fincas por valor de cinuenta mil pesetas. El Señor

Rubio expresó su opinión: que ningún empleado que hubiere desamparado su cargo con provisoriedad debía ser destituido, por lo cual el Señor Muñoz debía continuar en su cargo. El Señor Presidente: que el Señor Camacho había desempeñado en distintas épocas el cargo y sin embargo había sido destituido, por lo cual proponía a Don José Piñol. Sometido a votación el nombramiento del cargo de depositario de los fondos municipales, fue nombrado el Señor Piñol por trece votos de mayoría de los Señores Don Domingo Fernandez, Don Pedro Vicente Gomez, Don Francisco Crespo, Don Manuel Madrid, Don Vicente Rodriguez, Don Francisco Ruiz Megia, Don Pedro Lopez Bello, Don Ramon Prodera, Don Vicente Camacho, Don Juan Martin Penasco, Don Francisco Ruiz Rodriguez, Don Florencio Penasco y el Señor Presidente, en contra de ocho a favor del Señor Muñoz de los Señores Don Luque Cornejo, Don José Baranco, Don Blas Maroto, Don Gerónimo Cejudo, Don Vicente Sanchez Rebato, Don Francisco Marchino, Don Pio Gomez y Don Manuel Rubio. Verificada la votación se discutio si debía posesionarse de su cargo el depositario antes de que prestara la fianza intervinieron en este particular los Señores Don Juan Martin Penasco, Don Luque Cornejo, Don Blas Maroto, y Don Ramon Prodera y no habiendo conformidad de pareceres fue sometido a votación acordándose se posesionara en su cargo antes de la prestación de la fianza por doce votos de mayoría de los Señores Penasco Don Florencio, Ruiz Megia, Penasco Gomez, Caminero, Prodera, Lopez Bello, Ruiz Rodriguez, Rodriguez, Don Vicente, Madrid, Gomez, Don Pedro Vicente, Crespo, Fernandez y Señor Presidente en contra de nueve de los Señores Rubio, Camacho, Gomez, Don Pio, Marchino, Rebato, Cejudo, Maroto, Baranco y Cornejo. La minoría hace constar: que considerando ilegal el acto lo hacian constar por medio de la votación verificada.

Seguidamente se dió cuenta de la dimisión presentada por Don Gregorio Antequera del cargo de Médico del Hospital Municipal. El Señor Prodera opina se debe admitir la dimisión y propone para dicho cargo a Don Eugenio Cejudo y Lopez Bello. El Señor Cornejo se opone a la admisión de la dimisión presentada y caso de ser admitida proponía a Don Enrique Penasco. Sometido a votación fue nombrado Don Eugenio Cejudo para dicho cargo por diez y seis votos

de mayoría de los Señores Ruiz Rodríguez, Rubio, Fernando Gomez Cammero, Camacho, Rodero, Ruiz Megia, Rodríguez, Madrid, Gomez Don Pedro Vicente, Crespo, Fernandez, Gomez Don Pio, Cajudo, Maroto, Barancou y Señor Presidente, en contra de tres de los señores Barchino, Prebato y Cornejo. Durante esta votacion abandonan el salon de sesiones los señores Don Florencio Martin Penasco y Don Pedro Lopez Bello.

Seguidamente se dio cuenta de la dimision del guarda del Cementerio Manuel Lorenzo Caro. Por unanimidad fué admitida y nombrado en su lugar Antonio Astasio.

Seguidamente se dio cuenta del gasto de la compra de cuatro bastones, y seis juegos de bolas para el servicio del Señor Alcalde y los Inspectores importantes, ciento cuatro pesetas cincuenta centimos. Por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente para el pago de las mismas con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Seguidamente se dio cuenta de la adquisicion de un pabellon para el despacho de la Alcaldia importante la suma de ciento treinta y cuatro pesetas diez centimos. Por unanimidad se acordó el pago de la misma con cargo al Capitulo de (Imprevistos) del presupuesto de efectos y moviliarios.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la rendida por José Rubio y Pedro Ruiz, procedentes de las obras verificadas en el Pocio comprendidas del dia treinta y uno de Enero al doce de Febrero, importantes doscientas treinta y dos pesetas setenta y cinco centimos. Pedida la palabra por el Señor Rodero dijo: Que debía informarse la presidencia de referida obra. Pedida la palabra por el Señor Cornejo Don Ingre expuso: Que siendo Alcalde Presidente ordenó la referida obra la cual se ejecutó porque siendo un punto de donde se surte de agua el vecindario la creyó de urgente necesidad. Por unanimidad se acordó el pago de dicha obra.

Pedida la palabra por el Señor Rodríguez Don Vicente, propuso á la Corporacion la destitucion del profesor de la banda de musica Don Alfredo Martos y que fuese nombrado Don Agustín Hurtado de Mendoza. Intervienen en el debate los Concejales Señores Cornejo, Camacho, Ruiz Megia, Don Pedro Vicente Gomez, Maroto, Lopez Bello y Señor Rubio, disintendiéndose ampliamente las causas de que la banda de musica no reúne las condiciones que son de desear unos las fundan en el Profesor y otros en los alumnos que no estan retribuidos convenientemente.

y dependiendo de sus journals no quedau dedisarse a otros servicios y vista la discorformidad de pareceres y sometido a votacion se acordó la destitucion de don Alfredo Martos por dos votos de mayoria de los Señores Ruiz Rodriguez, Penasco Gomez Caminero, Camacho, Proclero, Lopez Bello, Ruiz Megia, Rodriguez, Megia, Madrid, Gomez Don Pedro Vicente, Crespo, Fernandez, y Señor Presidente en contra de ocho, de los Señores Rubio, Gomez La Pico, Parclino, Rebato, Cepido, Maroto, Barancov y Coruejo. Seguidamente se sometió a votacion el nombramiento de don Agustín Hurtado de Mendoza para Director de la banda de musica y por catorce votos de mayoria de los Señores Ruiz Rodriguez, Penasco Gomez Caminero, Rubio Camacho, Proclero, Bello, Ruiz Megia, Rodriguez, Madrid, Gomez Don Pedro Vicente, Crespo, Fernandez, Cepido y Presidente fué nombrado en contra de seis de los señores Gomez, Parclino, Rebato, Maroto, Barancov y Coruejo.

Pedida la palabra por el Señor Rubio propuso: que se nombrase una Comision en la que interviniereu varios Señores Concejales para que organizaran y reglamentaran la banda de musica y que ésta respondiera a las necesidades de la poblacion. Por unanimidad se acordó que esta Comision de señeros se uniera la especial de los Señores Rubio, Camacho, Ruiz, Megia y Gomez Don Pedro Vicente para el estudio de este asunto.

Pedida la palabra por el Señor Proclero expuso: La necesidad del nombramiento de agente Ejecutivo del Ayuntamiento é Intermunio del Pósito, proponiendo para este cargo a don Antonio Objero. Pedida la palabra por el Señor Camacho expuso: que se estaba en el caso de determinar si estaba vigente el nombramiento que se hizo en favor de don Felix Muñoz en sesiones anteriores. Intervienen en el debate los Señores Maroto, Bello y Camacho exponiendo que el cargo de Agente Ejecutivo debia estar garantizado con fianza, y que el Señor Objero, la constituyó garantíandole don Carlos Rodriguez. Por unanimidad se acordó nombrar a don Antonio Objero, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento é Intermunio del Pósito.

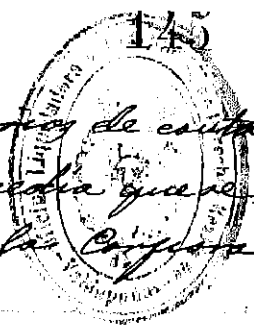
El Señor Presidente expone a la Corporacion: que habia examinado las bombas de incendios que estas estaban en varios cercados

distribuidas por completo las mangas de dichas bombas y algunos de los tornillos de enclaves que consideraba de urgente necesidad, la compra de dichos efectos y tenerlos custodiados convenientemente en una dependencia municipal cerca de la plaza donde se reconcentra la fuerza pública y serenos, y asignar á estos este servicio de conduccion de las bombas, ofreciéndoles un premio de veinticinco pesetas á la primera bomba que se presente en el lugar del siniestro. El Señor Bello propone: Se forme una cuadrilla de albañiles y que estén retribuidos con cincuenta pesetas cada uno. El Señor Camacho hace constar, que antes hubo otra cuadrilla de trabajadores en análogas condiciones y que estando asociados los albañiles que sería conveniente llamarlos y que se formara la cuadrilla de bomberos. El Señor Maroto propone: Que se autorice al Señor Alcalde para que él organice el servicio toda vez que las felicitaciones ó las censuras del resultado del mismo repercuten en el Alcalde y debe tener libertad de accion para su organizacion. Por unanimidad se acordó facultar al Señor Alcalde para la organizacion del servicio de incendios con el personal y en la forma que creyera más conveniente.

Pedida la palabra por el Señor Rebato expuso: que habia ocurrido sobre provision de una auxiliar de la escuela pública de niñas que dirige Doña Mónica Diaz. El Señor Rosero invitado por la presidencia (el Señor) contestó al Señor Rebato, dándole las explicaciones solicitadas,

El Señor Presidente expone á la Corporacion el estado en que se encuentra la Carretera que desde esta ciudad conduce á la de Infantes que imposibilita su tránsito en malísimo estado. Por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporacion solicite la Compraventa de la Carretera que desde esta Ciudad conduce á la de Infantes

Pedida la palabra por el Señor Don Pedro Vicente Gomez expuso: que desea conocer la circunstancia de no haberse satisfecho al contratista del servicio de la funeraria el pago del último trimestre del año último del expresado servicio el que segun noticias que tiene habia sido considerado como economías en la liquidacion del presupuesto. El Señor Camacho expuso: que facilmente por error ha podido ocurrir



lo expuesto por el señor ~~Font~~ por los funcionarios de esta
 daria, y que para subsanar esta deficiencia proceda que se
 certificara o que constara en Contaduria para que la Cor-
 poracion pudiese acordar el pago.

El señor Presidente da conocimiento a la Corporacion
 de haberse otorgado la escritura de Arrendamiento de Bousu-
 mos para los años mil novecientos diez al mil novecientos
 doce ambos inclusivos y constituida la garantia en efectos
 publicos.

Por unanimidad se acordó quedar enterados y que se
 devuelva al contratista el depósito provisional para con-
 currir al acto de la subasta.

Seguidamente se hace constar en este acta el voto particu-
 lar presentado por Don Ansofe Cornejo que dice: = Voto particu-
 lar = Ayuntamiento = Los Concejales que suscriben en uso de las
 facultades que le confiere el art.º 107 de la Ley Municipal, desean
 se haga constar su voto particular en el acta de la sesion de hoy
 para protestar del acuerdo que por mayoria tomo este Ayunta-
 miento en la sesion ordinaria que se celebró el dia veintuno de Mar-
 cho pasado, debido a que en dicha sesion quedo infringido lo que
 preceptuan los art.º 33, 160 al 168 de expresada vigente Ley
 Municipal, desde el momento en que se acordó fuese tomada
 en consideracion la proposicion que hizo el Señor Cuachio, y se
 aprobó que por el Ayuntamiento se le forme expediente admini-
 strativo al Concejal Don Ansofe Cornejo, por suponer ha
 existido malversacion de fondos durante el transcurso de tiempo
 en que dicho Señor Cornejo desempeñó esta alcaldia. Car-
 sas Constitucionales a 14 de Abril de 1910 = Vicente S. Rebato =
 Ansofe Cornejo = José Barancov = Rubricados.

Pedida la palabra por el Señor Cornejo reprodujo sus
 manifestaciones anteriores negando que la Corporacion fun-
 diera censurar las cuentas de su gestion administrativa por que
 correspondia verificarse al censurar las cuentas municipales y
 que la presidencia no debía hacer caso de asesores. Pedida la
 palabra por el señor Peñasco Gomez Cuimero protestó de los conce-

tos de que el Señor Alcalde tuviera asesores toda vez que la presidencia por si resolvía cuantos asuntos eran de su competencia. El Señor Camacho interviene nuevamente en este particular dice: que contra su voluntad fué leyendo la lectura de la circular del Señor Gobernador Civil de la provincia de fecha veintiocho de Diciembre último y reproduce todos sus argumentos expuestos en la sesion anterior, diciendo además que en las nominas de los trabajadores figuraban sujetos que no habian prestado tales servicios, que estos hechos resultaban escandalosos. El Señor Cornejo replicó: que estaba dispuesto a la defuracion de los hechos denunciados y como el depositario y contador me merecian toda la confianza dejé las llaves en poder de dichos funcionarios sin exigirles cuentas algunas, porque todos los documentos que le habian puesto a la firma los consideraba legales y que podia formarse una entidad de lo que anteriores administraciones se habian gastado por Calles y Caminos. El Señor Camacho se ratifica en los hechos expuestos añadiendo que si el Señor Cornejo al hacerse cargo de la Alcaldia no verificó el arqueo y se hizo cargo de las llaves faltó a sus deberes y fide la formacion del expediente. Podida la palabra por Don Pedro Vicente Gomez dijo: que el Señor Cornejo no habia demostrado nada en lo dicho por el Señor Camacho y lo que si se ha hecho es una funesta administracion.

Seguidamente se dio cuenta de una proposicion presentada por Don Francisco Pardo cuyo tenor literal dice: Los que suscriben tienen el honor de proponer a este Ayuntamiento para su aprobacion la siguiente.

"Proposicion" Acordar por los Señores Concejales conste en acta de la sesion de este dia el profundo disgusto que produce a esta Corporacion la instruccion con sus censuras proferidas publicamente de un Señor Sacerdote, al tratar en la Iglesia de la prohibicion ó suspension de algunas palabras de antiguo usadas, al hacerse indicacion de la hora por el Sereno ó guarda de noche, suspension que el Señor Presidente entendió necesaria anticipada y este Ayuntamiento en su mayoria vio con aplauso. Fue igualmente se acuerde por los Señores Concejales facultar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporacion dirija atento oficio al Señor Cura Parroco haciendole saber el auto

rior acuerdo y este llame la atención á sus subordinados para que en lo sucesivo se abstenga tanto en público como en privado de excitar al vecindario en contra de las determinaciones tomadas por su primera autoridad Civil. Casas Conventuales cuatro de Abril de mil novecientos diez = Francisco Crespo = Manuel Madrid = Domingo Fernandez = Pedro V. Gomez = Publicados.

Pedida la palabra por el Señor Crespo apoyó su proposición haciendo constar que los Republicanos no habían tenido intervención en la supresión de la invocación del Ave Maria Purisimo. Pedida la palabra por el Señor Rubio se excusó que no había habido ofensa para la autoridad por los señores Sacerdotes que estos se habían limitado á asuntos propios del Culto Católico y que no estaba conforme con la proposición presentada por el Señor Crespo. Por mayoría fue tomada en consideración.

El Señor Don Pedro Vicente Gomez dió lectura de un suelto de un periódico local sobre anticipo verificado por varios Señores Concejales para las corridas de toros en las fianadas féricas. Interviniéron en el debate los Señores Moroto, Ruiz, Rodriguez y Barahino.

Como teniendo otros asuntos de que dar cuenta el Señor Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que certifico: Entre parentesis = sufragante = no vale.

Manuel Palencia

Manuel Fernandez y Moroto

Vicente S. Rubio

Francisco Ruiz

Vicente Rodriguez

Pedro V. Gomez

Francisco Crespo

Francisco Mejia

Agustin de Barros

Diligencia } Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de señores Concejales.

Valdepeñas 11 de Abril de 1910

El Secretario
Agustin de Barros

Acta de la sesion ordinaria } En las Casas Conuisionales de la Ciudad de Valdepeñas a
del dia 18 de Abril de 1910 } diez y ocho de Abril de mil novecientos diez, bajo la presi-
Presidente dencia de Don Luis Palacios Landin, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la
Señor Palacios misma, se reunieron siendo la hora de las diez y siete, los señores Conce-
Concejales jales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria
Señor Camacho correspondiente al dia de la fecha y reunido suficiente numero de señores
Rebato Concejales la declaró abierta el Señor Presidente, y de un orden yo el Secretario
Maroto de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad con
Rubio la modificacion del Concejal Señor Crespo por considerar no estar bien expresado
Rodero lo expuesto sobre el particular referente al nombramiento de Depositario que dijo:
Señor D. Florencio que no siendo válida la fianza del Señor Muñoz entendia que procedia verificar
Señor D. Juan M. el nombramiento del Señor Fillol y la posesion del mismo en el cargo todavez
Señor D. Pedro V. que consideraba suficiente la garantia personal del Señor Fillol y que habiendo cesado
Crespo el Señor Muñoz, no debia suspenderse la posesion del Señor Fillol.
Rodriguez D. Vicente Seguidamente y de orden de la presidencia se dió cuenta del estado calculado
Megia D. Francisco para la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha. Por unanimi-
dad fue aprobada autorizando al Señor Ordenador de pagos para su ejecucion y
que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inser-
cion en el Boletín Oficial.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta del expediente instruido
para la subasta de las obras de construccion de cincuenta sepulturas con fabrica de

ladrillo en el Cementerio municipal de esta Ciudad, y su plan de San José. Por unanimidad fué aprobado el pliego de condiciones para la ejecución de dichas obras autorizando al Señor Alcalde Presidente para que se lleve á efecto dicha subasta designando al Cuzcal Don Ramon Rodero, para que concorra al acto de la misma.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta del expediente instruido para la subasta de las obras de construcción de veinticuatro nichos ampliaci6n de la galería de los mismos en el Cementerio municipal de esta Ciudad, por unanimidad fué aprobado el pliego de condiciones para la ejecución de dicha obra autorizando al Señor Alcalde Presidente para que se lleve á efecto dicha subasta designando al Cuzcal Don Ramon Rodero, para que concorra al acto de la misma.

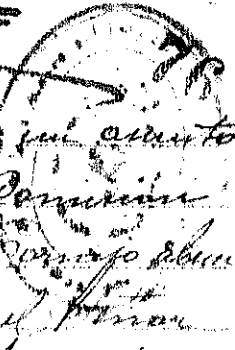
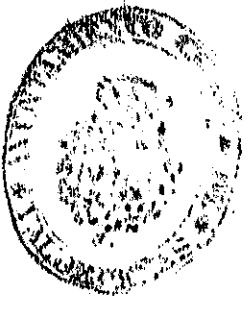
Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporaci6n en los meses de Enero y Febrero del corriente año. Por unanimidad se acordó aprobarlos y que se remitan al Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserci6n en el Boletín Oficial.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de la relaci6n nominal presentada por el jefe de la prisi6n preventiva en esta Ciudad, de los procesados que han sido socorridos en los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, importante la suma de doscientas cinco pesetas, veinte setenta y cuatro pesetas y doscientas seis pesetas respectivamente en concepto de anticipo y con cargo á la Exma Diputaci6n provincial, á tenor del acuerdo en los artículos diez, once y trece del Real Decreto de once de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Por unanimidad se acordó autorizar á Don Delfino Colorado, Agente del Ayuntamiento en Ciudad Real, para que liquide dichos credits contra la Exma Diputaci6n y los cobre de la misma á favor del Ayuntamiento.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de la certificaci6n expedida por el Señor Contador Intorino de los fondos municipales en la que consta que la subvenci6n acordada á favor de Don Desgracias Gil por el servicio de conducci6n de los cadáveres de pobres al Cementerio municipal, la de dosmil setecientos cincuenta pesetas anuales, de las cuales tiene percibidas en el año último, la suma de dosmil setenta pesetas, quedando por tanto un resto á favor del mismo de seiscientos ochenta pesetas, correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre. Por unanimidad se acordó que habiendo sido considerado por error como economia al liquidar el presupuesto el crédito del,

y palanquana, para el mismo Cementerio, de otro de cuarenta y cuatro pesetas setenta centimos importe del viaje a Malagon, del Jardinero del Cementerio, para recoger unas plantas donadas por la Jefatura de Ingenieros, para esta poblacion; de otro de los Señores Cuartero y Campos ascendente a diez y siete pesetas ochenta y cinco centimos, importe de varios efectos adquiridos para el Censo de poblacion; de una factura recibo de Don Enrique Perez, de Ciudad Real, ascendente a ciento sesenta y siete pesetas veintidos centimos, importe de impresos para la estadística de vivienda y censo de poblacion; de un recibo de Juan de Mata Fernandez de ocho pesetas veinticinco centimos, valor del agua suministrada en el mes de Enero ultimo, para la Academia de musica; de una cuenta del Depositario de fondos municipales ascendente a noventa y dos pesetas cincuenta centimos, importe de los obras en la reparacion de los Caminos de la Estacion, Seral, Parcel, Bañaneros y Cementerio; de otra del mismo Depositario de ciento sesenta pesetas cincuenta centimos importe de los obras del empedrado y aceras de las Pallas Empedrada, Castellanos y Ancha y de otro del referido Depositario ascendente a ciento cuarenta y cuatro pesetas, importe de los gastos ocasionados en la construccion de sepulturas en fabrica, en el Cementerio municipal referentes los tres ultimas a la semana del trece al diez y nueve del actual y por unanimidad se acordó aprobarlas, y que se pague el importe de las mismas con cargo a los correspondientes Capítulos del presupuesto.

El Señor Roder, rogó a la presidencia se sirviera manifestar lo que hubiera respecto de una cuenta presentada por un maestro Carpintero, de trabajos hechos en el material de las Escuelas, pues el perito que ha apreciado estos trabajos lo ha hecho en la equidad del valor de la cuenta presentada.



El Señor Presidente contestó que este es un asunto bastante delicado y debia esperarse a que la Comision que entiende en el mismo pediera; el Señor Donago abren- do en los ideas expuestas por la presidencia y el Señor Salas, solicitó que la Comision se reuniera lo antes po- sible.

El Señor Gomez, Don Eusebio Viente, manifestó ultramente la actitud del Señor Rodero y con tal mo- tivo se generalizó la discusion, en la qual hicieron uso de la palabra la mayor parte de los Señores Conae- jales, previniendole varios incidentes que con oportu- nidad cortó la presidencia y a instancia de los Con- ejales Señores Gomez y Ruiz Rodriguez se acordó: por unanimidad nombrar a Dn. Viente Carra- ter y a Don Viente Gil como peritos terceros y a Don Jefe Gomez, como dirisente para que resol- viera la discordia existente entre el maestro ejecutor de las obras y los peritos terceros de las mismas.

Y por habiendo mas asuntos de que tra- tar el Señor Presidente levantó la sesion sien- do la hora de las veinte y veinte, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. *Intubimus con veinte centimos. Vale.*

Viente fernando

Pedro N. Gómez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Manuel Penares

Manuel Ruiz

[Signature]

[Signature]

Francisco Megia

Francisco Ruiz

Carlos Lopez Calleja

Jose Gomez

Vicente J. Rubato

Pro Gomez

[Signature]

[Signature]

Pedida la palabra por el Señor Gomez Don Pedro Vicente expuso; que habia girado una visita a la Academia de la musica y observado que faltaba en la misma dos cornetines y poner bocas a varios clarinetes, siendo esto de urgente necesidad y que existia en la banda un instrumento de grandes dimensiones, llamado farfan que no podia utilizarse y que este podia ser susceptible de cambio por los dos clarinetes y que la compra de los clarinetes como la permitida o compra de los cornetines, podia verificarse en Villacañas donde existe una casa constructora. Por unanimidad se acordó que el Profesor de la banda balsa a Villacañas para el objeto propuesto y se verifique el gasto con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Policia Urbana y Rural, sobre el proyecto y presupuesto para rebajar el puente sobre la Vega de la Virgen y nivelar la variante de la calle en las partes anterior y posterior a dicho puente. La Comision informa que ha examinado el informe emitido por el Señor Arquitecto municipal y el presupuesto de dicha obra calculando su importe en la suma de ~~dos mil~~ dos mil cientos cincuenta pesetas y que de conformidad con lo dispuesto en la ley de contratacion de servicios provinciales y municipales de ventitrés de Enero de mil novecientos cinco, esta obra habra de ejecutarse por subasta pública y que se impone la necesidad de la ejecucion de la misma. Por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente e interino Secretario para formular el pliego de condiciones de la subasta basados el presupuesto formado por el Señor Arquitecto en la clase de obra a ejecutar, condiciones (condi) para la ejecucion de los mismos, designando a los letrados Don Miguel Canavantes y Don Luis Canivero Redevilla, para el bastanteo de poderes y designando al Concejal Don Ramon Prodero para que concorra al acto de la subasta que se ajustará a las prescripciones de la Instruccion de 14 de Enero de 1905.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Policia Urbana y Rural, sobre la construccion de un lavatorio retrete por el sistema mouroz en las Casas Comunitarias de esta Ciudad. La Comision informa que se impone con urgencia la ejecucion de dicha obra para evitar un foco de infeccion en local donde concurre gran parte del vecindario y tan centrico. Fue examinado el proyecto de ejecucion de la obra formado por el Arquitecto municipal, cuyo coste asciende a la suma de mil doscientos diez pesetas con sesenta y cinco centimos. Por unanimidad y de conformidad

con lo informado se autoriza al Sr. Alcalde para que ~~sea~~ las formalidades de la obra ejecutada dicha obra y se pague se quite un cargo al Capítulo del Presupuesto municipal.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta del expediente presentado por la Comisión de Policía Urbana y Rural del anteproyecto para convertir en fuente con tres caños el Poico del Peral y cubrirlo con una marquesina. La Comisión informa sus propósitos de aceptar todo cuanto tenga por fin como ocurre en este caso embellecer y mejorar el aspecto de esta Ciudad, y muy especialmente el sitio conocido por el Peral, que será el único punto de recreo que tienen estos vecinos y las excelentes aguas del referido pozo, que han estudiado antecedentes sobre este asunto y que antes de ahora existió una fuente que hubo que quitarla por que habian destronado algunos de los grifos y se desaguaba el pozo y que esto mismo podia ocurrir ahora con los que se proyectaban construir; que dicho servicio exigiria una guardia permanente para la custodia de la obra ocasionando un gasto para lo cual se encuentra indotado el presupuesto municipal, por cuya circunstancia la Comisión es de opinion ser imposible por ahora la ejecucion de la obra proyectada. Pedida la palabra por Don Pedro Vicente Gomez y concedida que le fué expuso: la conveniencia de dotar a esta Ciudad de la mejora proyectada con las aguas del Poico del Peral por ser un sitio tan ameno y donde concurre gran parte de estos vecinos, aunque dada la distancia solo los que disponen de medios de locomocion disfrutau del referido sitio, solicitando se haga un esfuerzo para la ejecucion de dicho proyecto. Pedida la palabra por el Sr. Camacho dice: que le parece muy aceptable la modificacion y embellecimiento del Poico del Peral pero que dado la situacion financiera del Ayuntamiento creia debia atenderse en primer termino a la ejecucion de obra dentro de la poblacion, a la que todos podrian concurrir, que existia el pensamiento del arreglo del Paseo de la Estacion, y que no habiendo medios de gastar los gastos que ocasionarian no podian ejecutarse y se encontraba conforme con el dictamen de la Comisión. El Sr. Gomez, Don Pedro Vicente expone: que siendo la falta de recursos la causa principal para no poderse ejecutar la obra con ella sobraba

para darse por satisfechos. Por unanimidad se acordó aprobar el dictamen de la Comisión. Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural; al escrito presentado por Don Eusebio Masco y Gallego, del proyecto de la Granvía. La Comisión informa que propone un voto de gracias al iniciador de una obra tan trascendental para la importancia de esta Ciudad, y reconoce los beneficios importantísimos que proporcionaría, pero desconfía que con los recursos propuestos fueran estos suficientes para la ejecución de la misma aun en el transcurso de muchos años. El presupuesto municipal no puede soportar mayores gastos y los demás ingresos propuestos son tan inseguros que no pueden calcularse su importancia. Por las consideraciones expuestas la Comisión informa en el sentido de que por ahora es imposible que el Ayuntamiento pueda dedicar su atención a obra de tal importancia. Por unanimidad, fué aprobado el dictamen.

Se dió cuenta de la presentada por Pablo Orueja, de los jornales invertidos como Carpintero en la reparación del Poico, importante la suma de treinta y seis pesetas veinte centimos. Por unanimidad se acordó su pago con cargo al Capítulo del presupuesto.

Se dió cuenta de la presentada por Eugenio Panada de ladrillos suministrados para la construcción de sepulturas importantes la suma de ciento treinta pesetas, treinta y cuatro pesetas y veintisiete pesetas. Por unanimidad se acordó el pago con cargo a lo consignado en presupuesto por éstas atenciones.

El Señor Presidente expuso á la Corporación que en el Cementerio y para el servicio del riego del arbolado existente en el mismo existía una mala propiedad del Ayuntamiento y que debía de acordarse la forma del pago del fuero y herbage de la misma. Por unanimidad se acordó que referido gasto se pague con cargo á las obras del Cementerio, toda vez dicha caballería presta su servicio en dicho edificio municipal.

El Señor Presidente expuso á la Corporación: que existen pendientes de pago varias cuentas de gastos suministrados al Ayuntamiento con motivo de la enfermedad del tifus para proveer de ropas á los enfermos. Otra del servicio del alumbrado eléctrico en el domicilio del benemérito de la Guardia Civil, otros de peones auxiliares que han prestado trabajos en obras municipales en los primeros días de Marzo del corriente año, y otras reclamaciones de gratificaciones por servicios prestados en las oficinas municipales. Por

unanimidad se acordó que la Comisión de Hacienda examine las cuentas presentadas, informe acerca de su pago lo que proceda y que se instruya expediente de justificación de servicios prestados al municipio y con informe de la Comisión se le cuenta en su día a la Corporación.

Se dio cuenta del expediente instruido de orden del señor Jefe Instructor del Batallón Cazadores de Figueras número seis de la guarnición en Madrid en favor del soldado en activo Agustín Poro Herrero, perteneciente al reclutamiento de mil novecientos siete, con el número ciento cinco del sorteo, de la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre; y resultando que reconocido este por los facultados, le declaran impedido para el trabajo por padecer un catarro crónico con enfisema pulmonar con bronco estenosis y que los testigos uno de ellos manifiesta que no conoce a Agustín Poro y Herrero, como igualmente al padre de éste, y que el segundo testigo nombrado como el anterior por la parte actora, declara afirmativamente los extremos del interrogatorio; que la declaración hecha por los testigos nombrados por este Ayuntamiento, si bien declara en favor del interesado, también hace constar que el hermano del soldado, que se encuentra casado; este lo hizo por lo menos un año después del sorteo, y de conformidad con el dictamen emitido por el Señor Regidor Sindico en el que manifiesta estar instruido el expediente con arreglo a la Vigente Ley, pero como el casamiento de repetido hermano estamuel, se celebró después del ingreso en Caja del soldado Agustín, y esto no es causa de forma mayor si bien es verdad, que el padre se encuentra desamparado; se acordó por unanimidad, informar al Jefe Instructor que a juicio del Ayuntamiento no procede la concesión de la excepción que se alega.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la fuga del mozo Ramón Chaparro Jaime, hijo de Ramón y de Alfara, número veinticinco del sorteo de este año, que citado en forma legal no compareció por sí al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó justa causa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del mozo número primero del alistamiento y dictamen del

Regidor Sindico; teniendo presente lo que dispone en los artículos ciento cinco y siguientes que forman el capítulo onceavo de la vigente ley de reemplazos, el Ayuntamiento acuerda: que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado moro Ramon Chaparro Jaime, recomendando al Señor Presidente que para la inmediata busca y detencion de dicho prófugo, valiendose para conseguirlo de todos los medios de que pueda disponer.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la fuga del moro, Manuel Alegria Chicharro, hijo de Rafael y Maria, número doscientos veis del sorteo de este año, que citado en forma legal no compareció por sí al acto de la clarificación y declaración de soldados, en tan pocos alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del moro número uno del alistamiento y el dictamen del Regidor Sindico, teniendo presente lo que dispone en los artículos ciento cinco y siguientes que forman el capítulo onceavo de la vigente ley de reemplazos, el Ayuntamiento acuerda: que deben declarar y declaran prófugo para todos los efectos legales al mencionado moro Manuel Alegria Chicharro, recomendando al Señor Presidente que procure la inmediata busca y detencion de dicho prófugo valiendose para conseguirlo de todos los medios de que pueda disponer.

Se dió cuenta de la rendida por el jefe de la prision preventiva de esta Ciudad, de fecha veintiocho de febrero último importante la suma de ~~doscientas sesenta y seis~~ ^{doscientas sesenta y seis} pesetas noventa y cinco centimos. Por unanimidad se acordó quedar enterados y que se pague con cargo al presupuesto Carcelario.

Se dió cuenta de la dimision presentada por Don Alfonso Caro Paton del cargo de Médico de la Beneficencia municipal que viene desempeñando el que por rano de la enfermedad que padece dimite con el carácter de irrevocable. Por unanimidad fue (aprobada) aceptada y fundada la Corporacion en que no puede quedar desatendido el servicio de la Beneficencia en igual forma fue nombrado con el carácter de interino Don Eugenio Ejudo Lopez bello cuyo acto se publicará en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del caso tercero del artículo sesenta y ocho de la ley Electoral.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta del escrito presentado por Don Juan Antonio Rubio y Alfonso Sanchez perito municipal

los de esta Ciudad, en el que manifestaron, que al reconocer las obras
 que se citan construyendo en los grupos escolares observan los defectos
 siguientes: Varios cielos rasos, con la primera mano que cubre
 la cama de tierra y yeso, y varios cerros colocados a distancia y
 yeso, y una armadura de las obras de la calle Real que no les
 presta confianza y debe de pasar el perito carpintero a reconsu-
 cerla. En los huecos abiertos en las tapias, varios de ellos no llevan
 machones. Pedida la palabra por el Señor Maroto dijo: que los
 peritos alarifes no son los llamados al examen y condiciones de la
 ejecución de la obra, toda vez que el Ayuntamiento tiene el Arqui-
 tecto municipal y que este Señor al expedir certificación de eje-
 cución de obras habrá examinado la condición de las mismas, In-
 terviene en el debate el Señor Camacho el que expone: que el
 Ayuntamiento además del arquitecto municipal tiene nombrado
 un perito para la inspección de las mismas, y que no puede dar
 las advertencias que se les haga; pero que este asunto es de fácil
 solución por que existe un expediente y un pliego de condiciones
 de ejecución de obras, estos también existen y por tanto solo falta com-
 probar y comparar si se han ajustado a lo convenido; que el Ar-
 quitecto provincial puede girar una visita y determinar lo que
 resulte que será a lo que deberá atenerse el Ayuntamiento. Igual-
 mente interviene en el debate el Señor Roldero el que dice: que los
 peritos han obrado perfectamente al dar cuenta al Ayuntamiento
 de las deficiencias que han observado. El Señor Maroto y el Señor
 Roldero insisten en la discusión en las diferentes veces que hacen uso
 de la palabra y el Señor Peñasco Gomez Caminero, y Señor Gomez
 Don Pedro Vicente hacen uso de la palabra expresando el Señor
 Peñasco Gomez Caminero que el Señor Camacho ha sostenido el
 punto legal sobre el particular el que debía de ser aceptado. Por
 unanimidad se acordó que el Señor Presidente dirija comunicacion al Se-
 ñor Arquitecto provincial para que se le permita a las obras de los gru-
 pos escolares emitiendo informe del resultado de la misma.

Fue temiendo otros asuntos de que dar cuenta el Señor Presidente levantó
 la sesión mandando extender la presente de que certifico. Entre parentesis llevar
 condici aprobada: no vale sobre rayado = sostiene = vale. Enmendarlo =

una visita = vale =

Mis Papas

Guillermo Penasco

Pedro V. Quintana

Francisco Mejia

Vicente Rodriguez

Aguatín de Torres

Diligencia } Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de señores Concejales.

Valdepeñas 28 Abril de 1910

Aguatín de Torres

Otra } Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero de señores Concejales

Valdepeñas 2 Mayo 1910

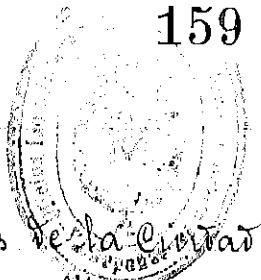
Aguatín de Torres

Otra } Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero de señores Concejales Valdepeñas 9 Mayo 1910

Aguatín de Torres

Otra } Por la presente acredito no haberse podido celebrar la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de señores Concejales Valdepeñas 16 Mayo 1910

Aguatín de Torres



Acta de la sesión del día 18
de Mayo de 1950, supletoria
de la ordinaria del día 16.

Presidente
Sr. Palacios
Concejal
Sr. Camacho
" Sr. Rebo
" Rodríguez
" Heras
" Ruiz Franco

En las Casas Consistoriales de esta Ciudad de Valdepeñas a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta; bajo la presidencia de Luis Palacios Sanchez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron siendo la hora de las diez y siete los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día diez y seis del corriente y declarada abierta por la presidencia y dada lectura íntegra de la última celebrada que fue aprobada por unanimidad.

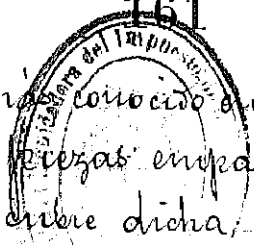
Seguidamente se dio cuenta de una comunicación de la Exma. Comisión mixta de Reclutamiento de Ciudad Real para que informe el Ayuntamiento sobre los extremos del recurso de alzada que se acompaña a la misma, interpuesto ante el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, por el vecino de esta Ciudad Gregorio Lara Navano padre del mozo Cerareo Lara Cartas número cuarenta y dos del sorteo de mil novecientos nueve por el cupo de esta Ciudad; solicitando sea revocado el fallo dado por la Exma. Comisión mixta de Ciudad Real declarándole soldado a su referido hijo Cerareo el que reúne la circunstancia de ser único en sentido legal de padre impedido y pobre y que sea confirmado el dato por el Ayuntamiento que se declaró soldado condicional; y en vista de la declaración facultativa que tubo efecto en esta Ciudad el día ocho de Marzo del corriente año de la que resultó comprobado padecer una hernia inguinal derecha con hidrocele conceptualizado inútil para el trabajo a Gregorio Lara Navano padre del referido mozo y habiéndose presentado por el interesado ante este Ayuntamiento en la sesión celebrada el treinta y uno del referido mes y año, expediente justificativo de la pobreza y excepción alegada. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que debe de informarse e informar que procede sea revocado el fallo de la Exma. Comisión mixta y se declare al mozo Cerareo Lara Cartas soldado condicional

como lo fue el año de su reemplazo por la Comisión Mixta.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de la comunicación del Subsecretario de la Brigada de Conservación de Caminos a Pedro de Lamo de fecha quince del corriente devolviendo las credenciales de los auxiliares de Caminos Pedro Arias Molina y Gregorio Leon Romero por renuncia que de los referidos cargos hacen los interesados. Por unanimidad se acordó aceptarlas.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de una carta de don Delfino Colorado Agente de Negocios en Ciudad Real y apoderado del Ayuntamiento solicitando autorización para cobrar en la Tesorería de Hacienda de la provincia el importe de los recargos correspondientes al primer trimestre del año actual sobre la Contribución industrial establecidos por el Ayuntamiento. Por unanimidad se acordó autorizar a don Delfino Colorado para que firme la nomina y cobre los referidos recargos poniéndolos a disposición del Ayuntamiento.

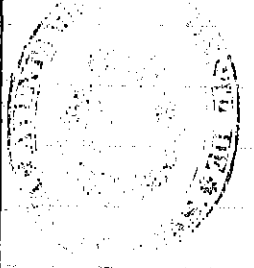
Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del informe emitido por el Señor Arquitecto provincial del reconocimiento practicado en las obras que se están ejecutando en la construcción de dos grupos escolares situados en las Calles de don Sebastian Bernabeo y en la de Babaneros informa en el sentido que las obras están ejecutadas con arreglo a los planos y los muros juzgando por su aspecto y por su aplomo venen las condiciones de seguridad que pueden apetecerse así como todos los elementos que forman la estructura de dichos edificios, no notándose grietas ni señales de ningún género que puedan causar el menor recelo y únicamente se ha de hacer una observación acerca de las armaduras que cubren las cocinas y enfermerías del grupo escolar de la Calle de don Sebastian Bernabeo ya que en la visita se llamó la atención del informante del grupo escolar de la Calle de don Sebastian Bernabeo acerca de las armaduras, las formas de dichas armaduras están constituidas por un triángulo, dos pares, un pentágono y dos tornapuntas cuyas dimensiones son las marcadas en el proyecto y de buena



madera; los enrambles son los corrientes, el tirante ~~ni~~ conocido en la localidad con el nombre de viga de aire, es de dos piezas empalmadas sobre el muro que divide las dos crujeas que cubre dicha armadura, dicho empalme está hecho a media madera yendo una pieza clavada a una solera empotrada en dicho muro y la otra pieza clavada sobre la primera, regularmente con dicha unión sumada al rozamiento de los tirantes sobre los muros estaría asegurada la solidez del conjunto pero para tener una absoluta seguridad sería conveniente colocar dos pletinas de hierro una por cada lado sujetas con paradores. Importan los honorarios del Sr. Arquitecto provincial la suma de ciento cuarenta pesetas. Discutido el asunto, el Sr. Comacho propuso que los derechos del Sr. Arquitecto fueren satisfechos por el contrato si la obra no estaba ejecutada con arreglo al pliego de condiciones y si estas se habían verificado con sujeción al pliego que entendía sería de cuenta del Ayuntamiento. Por unanimidad se acordó que se ejecute la obra de seguridad propuesta por el Sr. Arquitecto provincial y que el pago de los derechos de visita si la obra está ejecutada con arreglo al pliego de condiciones sean de cuenta del Ayuntamiento y en caso contrario del rematante.

Seguidamente se dio cuenta de la certificación expedida por el señor Arquitecto municipal de la obra ejecutada en el grupo escolar de la Calle de San Sebastian Bernero importante la suma de cinco mil ochocientos quince pesetas colore centimos y en el de la Calle de Bataneros dos mil doscientas veinte y una pesetas noventa y cuatro centimos que dan una obra líquida ejecutada importante la cantidad de siete mil seiscientos treinta y siete pesetas con ocho centimos. Por unanimidad se acordó se satisfaga al contratista de dichas obras el setenta y cinco por ciento de las obras ejecutadas que corresponde al Ayuntamiento.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del expediente instruido para la apertura de la Calle Travesía del Hornos a la Calle de este nombre y por el Sr. Alcalde se



expuso a la Corporación que había concurrido al Despacho de la Alcaldía Dn Tomás Caro Paton dueño del Cercado del que es indispensable su expropiación en parte del mismo para la apertura de la Calle Travería del Horno, que dicho Señor estaba conforme con la valoración de la parte objeto de la expropiación pero que siendo de cuenta del Ayuntamiento el retirar los escombros y materiales de la obra que precisaba destruir, el Sr Caro Paton estaba conforme con cederlos al Ayuntamiento y que el municipio reconstruya las murallas que se destruyeron en su propiedad. Por unanimidad se acordó que se construya la muralla en el Cercado de Dn Tomás Caro Paton por cuenta del Ayuntamiento utilizando los materiales del derribo, renunciando a la indemnización que le corresponde por este concepto.

Seguientemente y de la propia orden se dio cuenta del expediente para la constitución de la fianza que ha de prestar el depositario Sr José Fillos López y valoración dada a las fincas que presenta. La Corporación por unanimidad acordó ser bastante y en su consecuencia autorizó al Sr. Alcalde para que otorgue la escritura de fianza hipotecaria para garantizar el cargo de depositario de los fondos municipales por la cantidad de cinuenta mil pesetas.

Seguientemente y de la propia orden se dio cuenta de la solicitud presentada por los Sres profesores auxiliares de las escuelas públicas de niños que pretenden que el Ayuntamiento les conceda como a los Sres profesores propietarios indemnización para el pago de alquileres de casa. Discutido el asunto por unanimidad se acordó no ser posible por ahora acceder a la pretension de los solicitantes.

Seguientemente y de la propia orden se dio cuenta de la solicitud de Dn José Pérez Chicharro y Haroto de proyecto de Escuela de Artes e Industrias. Dada la palabra por el Sr. Camacho & Vicente y con-

cedida que le fue expuso: que ~~estaba~~ ^{era} mucho el ~~proyecto~~ ^{proyecto} presupuesto que consideraba de gran adelanto para la población pero que calculándose el gasto que había de producir la suma de doce mil pesetas anuales, el presupuesto municipal era insuficiente para hacer frente a este servicio el que reconoce de gran utilidad pero que por ahora no podía el Ayuntamiento establecer dicho Centro docente. Por unanimidad fue aprobada la manifestación del Sr. Comacho.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la dimisión presentada por Sr. José Pérez Chiario del cargo de Interventor de la Administración del arbitrio municipal de Beros y Medidas. Por unanimidad fue aceptada.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos de las obligaciones municipales correspondientes al mes de la fecha. Por unanimidad se acordó prestarse su aprobación y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que habiendo cesado en su cargo el Concejal Sr. Antonio Vasco que formaba parte en la Junta local de primera enseñanza por acuerdo de 28 de marzo de 1908 de conformidad con lo dispuesto en el artº 2º de la R.O. de 7 de febrero de 1908 se estaba en el caso de nombrar otro Sr. Concejal que le sustituyera en el referido cargo. Por unanimidad se acordó nombrar para referido cargo al Concejal Sr. Ramon Roderio Cejudo.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de los gastos ocasionados en la mejora del rancho de las hupas que regresan de Melilla y ahumerzos a los Señores Jefes y oficiales los días 28 de Abril 2, 3 y 4 del presente mes importantes dichos gastos la suma de mil ciento treinta pesetas cuarenta y seis centimes. Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para -

que verifique dicho pago con cargo al Capitulo de Imprevistos.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion la necesidad de uniformar a los alguaciles proveyendoles de un traje decoroso para cuando bienen que asistir a actos oficiales al servicio del Ayuntamiento. Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que por esta vez se les provea de los uniformes con cargo al Capitulo de imprevistos pero que en el nuevo presupuesto se le aumente el sueldo para que los interesados se provean por su cuenta de los trajes.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que se adenta a la cara de los Sres "Gomez y Olivares" las te las facilitadas con motivo de la epidemia del Tifus exantemático a los enfermos a quienes hubo necesidad de destruir las que usaban como igualmente al practicante & Simplicio Carrazon el traje específico y botas. Por unanimidad se acordó que con arreglo a existencia de fondos se satisfagan dichos gastos con cargo al capitulo de higiene y salubridad.

Seguientemente y de la propia orden se dió cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por la Corporacion en el mes de Marzo ultimo. Por unanimidad fue aprobado y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que la cantidad gastada en el material de elecciones habia superado a la consignada en el Presupuesto municipal. Por unanimidad se acordó que en la proxima sesion se presente la cuenta de gastos.

Seguientemente se dió cuenta de la solicitud de José Maria Pozo y Lopez en la que expone que durante el tiempo que su hijo Agustín Pozo Serrano estuvo en la compañía de Huelilla percibió un sueldo, cuya gratificación habia dejado de percibir

desde el regreso de ~~compañía~~ de el Batallon Cazadores de Figueras donde vive y atendiendo a su estado de enfermedad que justifica con la certificación facultativa que acompaña y tener otros hijos menores, solicitaba se le consumara prestando el socorro. Por unanimidad se acordó no poderse acceder a la preferencia del solicitante.

Pedida la palabra por el Sr. Camacho y concedida que se fue rogo a la presidencia se apercibiere a los Sres. Concejales de la obligación de asistir a las sesiones ordinarias y que si reincidieren en su falta de asistencia fueren multados. La presidencia dispuso cumplir el deseo del Sr. Camacho.

Y no teniendo otros asuntos de que dar cuenta el Señor Presidente levantó la sesión mandando entender la presente de que certifico:

Mrs. Palacios

Vicente Rodriguez

Francisco Benin

*Vicente Sarmiento
y Notario*

Agustín de Torres

Diligencia. Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Sres. Concejales.

Valdepeñas 23 de Mayo de 1910

Agustín de Torres

Acta Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Señores Concejales.

Valdepeñas 30 de Mayo de 1910

Agustín de Torre

Acta de la sesión del día 3^o de Junio supletoria de la ordinaria del día 30 de Mayo. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a primero de Junio de mil novecientos diez, bajo la

presidencia de D. Luis Palacios Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron siendo la hora de las diez y siete los S^{res} Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día treinta de Mayo declarada abierta por la presidencia y dada lectura íntegra de la última celebrada fue aprobada por unanimidad.

Presidente
Señor Palacios
Concejales

Señor Hernandez
" Crespo
" Peñasco D. J. M.
" Gomez D. P. Y.
" Ortega
" Rodriguez
" Mochó

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que en el Boletín Oficial número sesenta y cinco correspondiente al día once del pasado mes de Mayo se publica el Real Decreto de fecha seis de Mayo del Ministerio de Instrucción pública y bellas artes por el que se establece que las Escuelas en donde la matrícula y asistencia media excedan de setenta niños o niñas, se transformaran en Escuelas graduadas siempre que en la población haya alumnos que no puedan ser admitidos en las Escuelas públicas que el local permita la ampliación de matrícula y que no tenga el número de Escuelas que señala la Ley de nueve de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y siete, y demás requisitos que se determinan en la soberana disposición de que se da lectura íntegra y estando ya terminados los dos grupos escolares sitos en las Calles de D. Sebastian Berniño y de Balaneros los cuales recibirá el Ayuntamiento en el próximo mes de Julio; proponía a la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo que la Corporación adoptara el acuerdo de transformar en escuelas graduadas, estableción.

do cuatro grados de enseñanza para los niños y otros cuatro para las niñas en los edificios de la Calle de S. Sebastian Bernabeo dividiéndose la enseñanza en cuatro grados o secciones que seran parvulos, grado medio, elemental y superior y en el local de Balaneros otro grupo escolar con seis secciones, tres para niños y tres para niñas, toda vez que los edificios de nueva construcción reúnen las condiciones para este servicio. Por unanimidad se acordó la moción presentada por el Sr. Presidente a las secciones del material fijo para su funcionamiento y que sin pérdida de tiempo se instruya el expediente acopiándose a los beneficios que se conceden en la Disposición legal de que se ha dado cuenta designándose al Concejal Sr. Roldero para que practique en nombre de la Corporación las gestiones que sean necesarias en la tramitación y ejecución de el presente acuerdo.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de la solicitud de S. Vicente Rodríguez, y demás firmantes en la que fundados en los relevantes servicios prestados por D^a Juana Jimenez, Gomez Profesora de Instrucción primaria en la enseñanza solicitando la creación de una Escuela interina y que para ella sea nombrada la referida D^a Juana. Por unanimidad se acordó que pasara a estudio de la Comisión de Instrucción pública.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del Oficio del Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de fecha diez de Abril último en la que se interesa el oficio de notificación a varios contribuyentes por citado impuesto entre los que figura el Ayuntamiento por la suma de ciento sesenta y dos pesetas cincuenta centimos. El Sr. Presidente expuso que referido descubierto procedía de la compra venta de un hoz de solar otorgado por S. Antonio Roldero Sanchez a favor del Ayuntamiento representado por el Alcalde Presidente del mismo S. Ramon Roldero Cejudo en diez y seis de Septiembre de mil novecientos seis y cuyo documento no se habia llevado para su inscripción en el Registro de la propiedad. Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la presentación del documento en el Registro de la propiedad y que los gastos del impuesto de Derechos reales e ins-

cipción que se originen, se satisfagan con cargo al Capitulo de Yunque vilos.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del cese del Alcalde de Barrio de Dnmo & Ysidoro Barcenas Ruiz de segundo Distrito 1er Barrio y de haber sido nombrado para reemplazarlo a Juan Diaz Sanchez. Por unanimidad se acordó quedar enterados.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de una proposición presentada por D. Pedro Vicente Gomez en la que propone que el nombre de la Calle de Jijon se sustituya por el de "Mendoza" por ser esta la Calle en que nació a Antonio Muratado de Mendoza celebre pintor que tan alto supo colocar el nombre de nuestro querido pueblo elevando el suyo propio. Por unanimidad se acordó que con las formalidades legales se sustituya el nombre de la referida Calle.

Seguidamente pidió la palabra a Pedro Vicente Gomez y concedida que se fue manifestó que a los obreros municipales se les conceda ocho horas de trabajo. Por unanimidad así fue acordado.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de la sesión celebrada por la Junta pericial el día veintidós de Mayo del corriente año, de las alteraciones sufridas en su riqueza Urbana por los contribuyentes que constan en el acta de referencia e igualmente se dio cuenta de la Comunicación del Sr. Conservador Catastral de esta Ciudad a la que se acompaña una instancia del vecino D. Pedro Lopez-Tello y Herlo solicitando que las dos partidas con que figura en el reparto de la Contribución rústica del presente año se reunieran en una solamente, informado favorablemente por la Junta. Por unanimidad se acordó acceder a las alteraciones en los amillaramientos sufridos en la riqueza Urbana y a la solicitud de D. Pedro Lopez Tello y Herlo.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la Memoria del proyecto de adición a las obras de los grupos escolares que se están construyendo en las Calles de Don Sebastian Bernabe y Bataneros para el acerado de las fachadas

y construcción de tres pozos. Por unanimidad se acordó que para dar informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Pedida la palabra por el Sr. Gómez & Pedro Vicente expuso la necesidad de votar á las nuevas escuelas de material que respaldara á las obras ejecutadas. Se acordó tomar en cuenta lo propuesto por dicho Sr. Concejal.

Seguidamente se dió cuenta del gasto verificado en las últimas elecciones y que la cantidad consignada para dicha atención había sido insuficiente habiéndose pagado á reembolso por el Sr. Depositario el material pedido é importando la suma por los Sres. Cuartero y Campos la suma de diez y nueve pesetas noventa y cinco centimos y varios céntimos recibidos por mediación del Agente de Delfino Colorado de Ciudad Real. Por unanimidad se acordó que el importe de estas que exceda del presupuesto se satisfaga con cargo al Capítulo de imprevistos.

El Sr. Presidente expuso á la Corporación que el Concejal Sr. Ramon Rodero designado para asistir al acto de la subasta de las obras del Puente de la Vequilla cuyo acto había de celebrarse el día 10 del corriente no se encontraba en esta Ciudad y había necesidad de designar otro Sr. Concejal que lo substituyera. Por unanimidad se acordó designar á Sr. Pedro Vicente Gomez.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso la necesidad de acordar lo referente al pago de alumbrado eléctrico en la casa del Sr. Bermejo de la Guardia Civil que era urgente y estaba pendiente de reclamen. Por unanimidad se acordó que en vista de la urgencia se prescindiera del informe y se satisficiera dicho pago con cargo al Capítulo de imprevistos mientras el meso presupuesto se haga la consignación para este servicio.

El Sr. Presidente propuso á la Corporación la necesidad de la construcción de un Mercado, obra de necesidad y de utilidad pública fundado en que en la actualidad esta convertida en plaza de mercado la de la Constitución que está al aire libre sufriendo por tanto los vendedores como el público en general los rigores tanto en inviernos con las lluvias como en los veranos por

el exceso calor haciéndose cada vez más imposible el mercado p^ublico en estas condiciones; que dicha obra venne las circunstancias de utilidad pública por las razones expuestas y además sería una fuente importantísima de ingreso para los fondos municipales. El Ayuntamiento para obra de esta naturaleza carece de medios con los recursos propios consignados en sus presupuestos y como único medio factible de la realización de este proyecto sería la enajenación de las lominas que posee y destinárlas única y exclusivamente a este fin. Intervino en el debate los S^{res} D. Juan Martín Peñasco, D. Pedro Vicente Gomez y D. Francisco Crespo sobre la conveniencia de solicitar previamente autorización para la enajenación de dichos valores y obtenida esta que se remitiesen los planos de ejecución de dichas obras. Por unanimidad se acordó la formación del oportuno expediente para la realización de la moción presentada por el Sr. Alcalde.

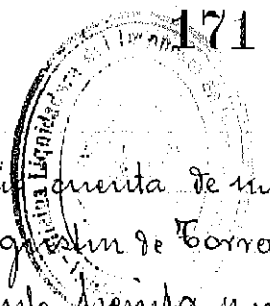
Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados, que la Corporación correspondiente el mes de Abril último. Por unanimidad se aprobó y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

El Sr. Presidente propuso la necesidad de anunciar la vacante de la plaza de Médico de la Beneficencia que Perenipera interinamente D. Eugenio Cejudo Lopez Vello. Por unanimidad se acordó anunciar dicha vacante.

Petida la palabra por el Sr. Crespo se solicitó de la presidencia se diera orden a los peritos municipales para la medición superficial del terreno que ocupa la cara del guarda del pared de la Estación propiedad de este Ayuntamiento para proponer una obra de utilidad.

Petida la palabra por el Sr. Dn. Pedro Vicente Gomez dijo que como dejó por el Distrito de San Juan sabía del Sr. Alcalde el arreglo de la Calle del Pozo que se encuentra intransitable. El Sr. Presidente manifestó que aunque no es Concejal dejado por dicho Distrito sería el mismo interés que el Sr. Gomez, y se ejecutaría el arre

As



glo de la via publica que solicita.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de un oficio suscrito por el Secretario de la Corporacion de Ayuntamiento de Torreo que dice: De conformidad con lo dispuesto en el articulo diecinueve y uno del Reglamento organico del cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento en su regla cuarta solicitaba de la Corporacion municipal su excedencia en el referido cargo equivalente a la renuncia del mismo. El Sr. Presidente hace constar su sentimiento que se produce la renuncia de dicho funcionario que habia prestado sus relevantes servicios. Pedia la palabra por los Concejales D^{os} Peñarco Gomez Caminero, D^o Pedro Vicente Gomez Sr. Hecgia y Sr. Herlo se asociaron a las manifestaciones de la Presidencia. Por unanimidad se acordo se consignara en acta el sentimiento que ha producido. Pedia la palabra por el Sr. Peñarco D^o Juan expuso que admitida la renuncia presentada por el Sr. Torres se estaba en el caso de nombrar Secretario que le substituyera y por unanimidad se acordo el nombramiento para dicho cargo de D^o Patricio Solan ce y Hecbreda con caracter de interino y que se anuncie la vacante por termino de quince dias.

Se dio cuenta de la parte dispositiva de las Reales Ordenes de veintinueve de junio, veintitres de Diciembre de mil novecien los tres y diez y seis Agosto de mil novecientos siete. Dictando re gulas para la observancia del articulo sesenta y nueve del Re glamento dictado para la ejecucion de la Vigente Ley de Redu ta miento; y por unanimidad se acordo quedar enterados del texto y disposiciones de que se ha sido lectura y que se anuncie al pu blico en forma legal, que cuantos mozos han de ser comprendidos en el proximo alistamiento de mil novecientos once y necesitan comprobar, para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres o hermanos, de beran presentarse a este Ayuntamiento durante el actual mes de junio, y ello, mediante escrito o comparecencia, solicita ndo se incoe el expediente de ausencia que determina el citado articulo sesenta y nueve del Reglamento y Reales Or denes antes indicadas; citandose de advertir a los interesados

en los edictos y pregones que se publicaren, que de no presentarse durante el actual mes se entenderá renuncian al derecho que les asiste y en consecuencia a todos los beneficios que nazcan del mismo.

Por último el Sr. Presidente recordando el acuerdo anterior referente a los grupos Escolares propuso a la Corporación se facilitara así mismo la ampliación a graduadas de otras dos escuelas con la promesa de habilitarlas a su debido tiempo de locales aseo y el material fijo necesario. Por unanimidad así se acordó.

Y no teniendo mas asuntos de que dar cuenta el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que certifico=

<u>San Placido</u>	<u>Tomás Pedraza</u>
<u>Juan M. Pizarro</u>	<u>Neuza Rodriguez</u>
<u>Francisco Mejia</u>	<u>Tomás de Merli</u>
<u>Pedro N. Gómez</u>	<u>Francisco Cruz</u>
	<u>Agustín Altamirano</u>

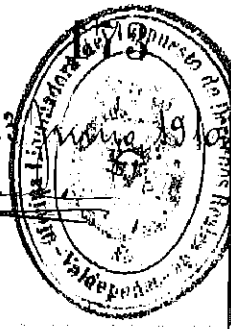
Diligencia } Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de Sres. Concejales. Y para que conste extiendo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Paldepenay 6 Junio 1910

U. P. 120

León Solano

Otra } Acredito por la presente no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de Sres. Concejales. Y para que conste extiendo

La presente visada por el Sr. Alcalde en Valdepeñas 13
1900
Palacio de la



Sesión del día 15 de junio de 1900

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a quince de junio de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. D. Luis Palacios Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se remisionen previa segunda convocatoria los Sres. Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria a que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que conciniera, por lo que siendo la hora de las diez y siete la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden yo, el Secretario di lectura del acta de la anterior.

El Sr. Rodero solicitó se haga constar en el acta su gratitud hacia el Ayuntamiento por haberle conferido el encargo de gestión para el cumplimiento del acuerdo relativo a los grupos escolares y el Sr. Crespo solicitó se hiciera constar que el acuerdo citado por el Sr. Rodero fue extensivo a que del capítulo de imprentos se abonen al citado Sr. Concejál los gastos que le ocasionen los viajes que tenga que realizar para el cumplimiento de la comision que se le ha confiado; acordándose así por unanimidad y en igual forma aprobar el acta de la anterior y ratificar los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes ascendente por todos conceptos a la suma de treinta y cinco mil trescientas setenta y ocho pesetas quin ce centimos y por unanimidad se acordó aprobarlo, autorizar al Sr. Alcalde para la distribución de fondos y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Los Sres. Crespo y Rodero pidieron al Sr. Alcalde antecedentes sobre el sobrante de tres mil pesetas de fondos que

resultaron en el arqueo de fondos municipales verificado al hacerse cargo de la Alcaldía y después de ligeras explicaciones dadas por el Sr. Comacho y por la Presidencia ofreció esta, dar cuenta documentada en la sesión inmediata.

Se dio cuenta del oficio que con fecha trece del actual ha dirigido el Sr. Juez de Instrucción de este partido ofreciendo al Ayuntamiento el ejercicio de acciones prevenido por el artº 109 de la Ley procesal, en el sumario que está instruyendo por daños causados en el arbolado del Paseo de la Estación y para que manifieste si quiere o renuncia a mostrarse parte en la causa y por unanimidad se acordó no mostrarse parte en dicho sumario y no renunciar a la indemnización de daños que pudiera corresponderle.

Se dio cuenta del escrito que con fecha seis del actual ha presentado D. Eusebio Lopez de Lerma y Barchino solicitando le sean abonadas las cantidades que se le adeudan e intereses como contratista que fue de las obras ejecutadas en el Hospital Municipal de esta Ciudad y por unanimidad se acordó que por la Depositaria de este Ayuntamiento a la vez que por la Secretaria del mismo se practique una liquidación del importe de las obras y hecho con informe de la Comisión de Hacienda se dé cuenta nuevamente para acordar lo que se estime en justicia.

En este acto presidió en el salon el Concejal Sr. Bello.

El Sr. Presidente expuso la necesidad urgente de realizar las economías posible en los gastos del Ayuntamiento con el propósito de que pueda irse restableciendo el crédito de que debe gozar la Corporación municipal, proponiendo se nombrara una comisión especial para que empezando por los empleados de Calles y Caminos y continuando después en otro ramo de la Administración proponga los empleados que puedan suprimirse sin perjuicio para las necesidades de los servicios que están desempeñando y tras de una amplia discusión en la que intervinieron los Concejales Sres. Harón, Ruiz, Pizarro, Comacho, Gómez y otros varios se acordó por unanimidad acceder a la proposición del Sr. Presidente y que la Comisión quede compuesta por los Sres

Palacios, Madrid, Ruiz y Paredes



El Sr. Presidente expuso tambien que habiendo llegado a noticia del Diputado del Distrito que parte de este término municipal ha sido dañado por las tormentas de los primeros días de este mes, se ha escrito manifestando lo conveniente que seria se forme el expediente acostumbrado en estos casos ofreciendo trabajo por su parte cuanto sea necesario para conseguir que los labradores perjudicados por las tormentas se les indemnizen los daños que hayan sufrido, con la rebaja de las contribuciones u otro medio cualquiera legal acostumbrado y por unanimidad se acordó que por los límites legales para estos casos se forme el oportuno expediente para que con la oportunidad debida se eleve a la Superioridad para la consecucion del fin propuesto por el Diputado.

Por los Sres Concejales Crespo y Gomez, se presentó una proposición solicitando que en los establecimientos abiertos al público para el despacho de pan sean colocadas básculas para que en el acto de la transacción puedan por si mismos los compradores comprobar o reперar su mercancía y que por quien corresponda se verifique la vigilancia para el uso moderno de pesas y medidas y comprobación de estas en forma, en cuantos establecimientos aun por insignificantes que sean existan en esta población y despues de una amplia discusión en la que hicieron uso de la palabra la mayor parte de los Sres Concejales se acordó por unanimidad modificar la proposición de los Sres Crespo y Gomez en el sentido de que se obligue a los vendedores de pan a usar la báscula y a pesar la mercancía cuando el público lo exija y que en las ocasiones en que alguna hornada de pan resulte falta de peso por exceso de coción o por otra causa cualquiera, el vendedor coloque un letrero manifestandolo al público y rebajando el precio con arreglo a los gramos que faltan al peso ordinario del pan.

El Sr. Presidente dió cuenta de que por faltas cometidas en el servicio de Pesas y medidas se habia visto en la necesidad de decretar la suspensión de Juan Antonio Laderas de cuya suspensión daba cuenta para la aprobación del Ayuntamiento y por

unanimidad se acordó declarar la destitución del referido empleado.

Se dio cuenta de la renuncia que con fecha seis del actual ha presentado Sr. Felix Rodero Cejudo del cargo de auxiliar de Pesos y Medidas que venia desempeñando y por unanimidad se acordó tambien aceptar la expresada renuncia.

El Concejal Sr. Peñarco & Juan manifestó al Ayuntamiento que procedente de Hecilla habia llegado a esta Ciudad el soldado del Regimiento de Leon Andres Sánchez Recreo que fué herido de bala en la cabeza en el combate librado el día treinta de Septiembre último, á consecuencia de cuya herida ha quedado tan completamente inutil que por si mismo no puede moverse hasta el extremo de que esta circunstancia ha impedido que fuesen destinados al cuerpo de invalidos y propuso que el Ayuntamiento se sirviera acordar en favor del mismo, la concesion de alguna Cruz pensionada u otro socorro enalquiera para que pueda atender á su manutencion y que entre tanto que este se consiga se le socorra por el Ayuntamiento con la cantidad que estime necesaria y despues de una detenida discusion en la que hicieron uso de la palabra varios Sres Concejales, se acordó por unanimidad que por espacio de cuatro meses que empezaran á contarse desde el día de la fecha se socorra al expresado soldado Andres Sánchez Recreo con una peseta diaria pagada con cargo al capítulo de Socorros domiciliarios.

El Sr. Gomez hizo ver al Ayuntamiento la necesidad que existe de que se limpie el Pozo de la Plaza de San Juan del que se surten de aguas los vecinos de aquel barrio necesidad urgente en la actual Estacion dada la escasez de aguas que se nota en esta Ciudad. El Sr. Presidente ofreció al Sr. Concejal que si el Ayuntamiento no ponía dificultades á su peticion tan luego se terminara la limpieza del Pozo del Abatadero se procederia á igual operacion con el de la Plaza de San Juan y se colocaria una poka para la mas facil extraccion del agua y estimada por el Ayuntamiento la necesidad de tal obra se acordó por unanimidad acceder á la peticion del expresado Sr.

Concejal.

El propio Concejal Sr. Gómez propuso también que se acordara la creación de dos escuelas nocturnas de adultos con el fin de contribuir a la ilustración de los obreros que concurren a las mismas para ver si se consigue la baja del analfabetismo de que la mayoría de las personas de esta población vienen quejándose. En el debate suscitado con este motivo hicieron uso de la palabra varios Sres. Concejales entre ellos algunos formulando oposición por carecer el presupuesto de recursos necesarios para atender al gasto que la creación de dichas escuelas ha de sufragar y prestando en todos los oradores el reconocimiento de lo conveniente que sería poder acceder a la creación propuesta; se acordó por unanimidad que la proposición del Sr. Gómez pase a estudio de la Comisión permanente para que proponga lo que estime conveniente.

El Sr. Crespo solicitó se estudiara el expediente sobre arriado del alumbrado eléctrico con el fin de convencerse si podían adoptarse algunas medidas que evitara los frecuentes apagones que se sufren en esta ciudad y ver también si podía remediarse la falta de luz por medio de las antiguas farolas del alumbrado público u otro cualquiera que se estime conveniente. Hicieron uso de la palabra varios Sres. Concejales entre ellos el Sr. Peñarco quien propuso se estudie detenidamente este asunto y el expediente de subasta de este servicio para acordar los medios que se juzgan convenientes para evitar las interrupciones que sufre y por unanimidad se acordó que el citado expediente quede de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para estudio de la Comisión de Policía Urbana a la cual se agregara el Concejal Sr. Peñarco y se daría cuenta del dictamen que emita en la próxima sesión.

El Sr. Crespo denunció el mal estado en que se encuentra la acera del convento y solicitó se requiera a las monjas para que la pongan en condiciones de tránsito. El Sr. Presidente contestó que viviendo las monjas de limosnas estimaba no serian obligación cual los demás vecinos de arreglar la dicha acera y el Ayuntamiento quedó enterado.

Por último el propio Sr. Crespo solicitó que para comodidad del público se habilite una oficina próxima al Ayuntamiento para el Conservador Catastral, contestándole el Sr. Presidente que la carencia de fondos municipales impedia atender a este mismo punto. Y no más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que certifico =

Amis Pérez	Francisco Crespo
Francisco Fernández	Pedro C. Gómez
Juan Antonio	Antefernando
Francisco Ruiz	Miguel
Juanita Ruano	Vicente Rodríguez

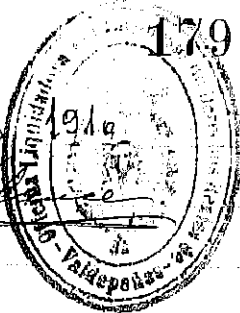
Pascasio Blasco

Diligencia { Por la presente hago constar no haberse podido citar la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de Sres. Concejales. Y para que conste estampo la presente otorgada por el Sr. Alcalde en Valdepeñas a 20 Junio 1910
 4º Bº

Pascasio Blasco

Otra { Estampo la presente para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de Señores Concejales y para que conste firmo la presente con el visto

Buena del Sr. Alcalde ^{AF} Valdepeñas 27 Junio
1880



Sesión extraordinaria del } En las Casas Consistorias
Día 29 De Junio De 1880. Ses de la Ciudad de Valdepeñas a

Presidente veintinueve de junio de mil novecientos diez; bajo la presidencia de
Dr. Palacios Du Luis Palacios Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento
Concejales de la misma; se remieron previa segunda convocatoria los Sres
" Rodriguez Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la se-
" Merlo sion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse
" Rebato el dia veintisiete y a la que han sido convocados con el apercibi-
" Gomez Du Pio niento de que se celebraria con el numero que concuriere, por lo
" Fernandez que dada la hora de las diez la declaró abierta el Sr. Presidente y
" Megia de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue
" Rubio aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuer-
" Delo dos tomados en la misma.

" Penasco Du J. Aprobada el acta de la anterior se retiró del salon de
" Gomez Du J. sesiones el Concejal Du Pedro Vicente Gomez, haciendolo tambien
" Penasco Du J. el Secretario del Ayuntamiento a quien sustituyó en sus fun-
" Camacho ciones el Oficial Mayor de la Secretaria & Matias Sanchez
" Ruiz Rodriguez Camasco y en acto seguido dio cuenta de las instancias presen-
" Crespo tadas por Du Patricio Solance Hebrada y Du Luis Caminero y
Redecilla solicitando se provea en sus personas y con el caracter
de en propiedad la Secretaria del Ayuntamiento vacante por
haber presentado la dimision de dicho cargo & Agustin de
Torres y Martinez, que la venia desempeñando; por haber
espirado ya el plazo de la convocatoria cuyo edicto se publi-
có en el Boletín Oficial de la provincia numero setenta y nue-
ve correspondiente al dia trece del actual. y no habiendo una-
nidad entre los Sres Concejales para la eleccion de la perso-
na que haya de ser elegida para el cargo, se sometió el asunto
a votacion nominal siendo elegido para dicho cargo Du Patricio

Solance y Rebreda por once votos de los Sr^s Peñarco & Florencio, Comacho, Peñarco & Juan, Megia, Rodriguez, Crespo, Fernandez, Gomez & Pio, Rebato, Herlo y Sr. Presidente contra tres de los Sr^s Rubio, Vello y Ruiz & Francisco que votaron a D. Luis Caminero y Redecilla.

Terminada la votacion se ausentó del local el Concejal Sr. Sanchez Rebato y el Oficial Mayor Sr. Sanchez Carasco siendo llamado de orden de la Presidencia el Sr. Solance quien ocupó el puesto de Secretario tomando posesion del cargo para que habia sido elegido.

Se dio cuenta del expediente instruido con arreglo a lo preceptuado en el parrafo 3^o del art^o 1011 de la vigente Ley de Reemplazo a instancia de Juliana Fernandez Sanchez madre del mozo Saturnino Mora Fernandez numero ciento tres del sorteo y Reemplazo del año actual, ordenado por la Comision Jorista de Reclutamiento de Ciudad Real en el que se acredita estar comprendido en el parrafo segundo del articulo ochenta y siete de la vigente Ley como hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, por haber fallecido el padre el dia ocho del corriente mes, pues si bien tiene otros dos hijos varones llamados Juan Miguel y Juan Antonio, son menores de diez y siete años, y en su vista y de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declararle soldado condicional.

Se dio cuenta del oficio que con fecha diez y ocho de Mayo ultimo ha dirigido a la Alcaldia la subsecretaria del Ministerio de Instruccion publica y Bellas Artes devolviendo las certificaciones de obras ejecutadas en los Edificios escolares con subvencion del Estado para que se den las ordenes oportunas a fin de que sea subsanado el error observado en la liquidacion del edificio situado en la Calle de D. Sebastian Bernero por que al rectar de la obra ejecutada el importe del Arriendo por ciento de bonificacion obtenida en la subasta se ha puesto que queda un liquido de cinco mil cuatrocientas quince pesetas, catorce centimos, siendo asi que la cantidad que resulta es solo de cuatro mil cuatrocientas quince pesetas catorce

cerminos. El Sr. Presidente informó a la Corporación que las cita-
 das ordenes las comunicó al Arquitecto municipal quien ha sub-
 sanado los errores, como se justifica con las tres certificaciones de que
 se da cuenta y en vista de tales documentos se acordó por mani-
 unidad que el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion
 del día diez y ocho de Mayo último se extienda modificado en el
 sentido de que la obra ejecutada en el grupo escolar de la Calle
 de Don Sebastian Bernero importa la suma de cuatro mil cua-
trocientas quince pesetas, catorce cerminos que con las dos mil dos-
cientas veintitrima pesetas noventa y cuatro cerminos a que as-
 ciende la del otro grupo Escolar de la Calle de Bataneros se eleva
 toda la obra líquida ejecutada a la suma de seis mil seis-
cientas treinta y siete pesetas, ocho cerminos, y que se satisfaga
 al Contratista de dichas obras el setenta y cinco por ciento de
 la suma últimamente consignada.

Se dio cuenta de otras certificaciones expedidas por
 el propio Sr. Arquitecto Municipal con fecha quince del actual
 de las obras ejecutadas en el grupo Escolar de la Calle de Don
 Sebastian Bernero ascendentes a la suma de cuatro mil sesen-
ta y una pesetas, treinta y nueve cerminos y en la de la Calle de
 Bataneros a dos mil ochocientos sesenta y tres pesetas treinta y
ocho cerminos que dan una suma líquida ejecutada en ambos
 grupos de seis mil novecientos veinticuatro pesetas setenta y
siete cerminos y por unanimidad se acordó se satisfaga al
 Contratista de dichas obras el setenta y cinco por ciento de la
 suma últimamente consignada y que al realizar este pago
 se descuenta al Contratista si ya no se hubiere hecho las
 mil pesetas cobradas de más por las certificaciones del día
 diez y siete de Abril último.

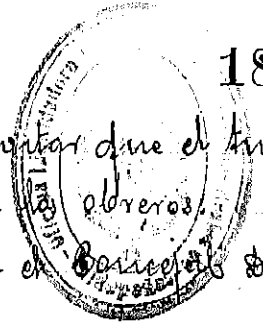
El Sr. Presidente manifestó que en virtud de la
 autorización verbal que los individuos de la Comisión per-
 manente de festejos le tenían concedida, ha gestionado extra-
 oficialmente la celebración de dos corridas de toros para los
 días tres y cuatro del próximo mes de Agosto correspondien-
 tes a los de la feria de esta Ciudad, habiendo logrado contra-

tor para ambas a los espadas Bombita y Machaquito y seis toros de la ganadería de don Manuel Albarran para la primera tarde y otros seis de la de don Julio Laffitte para la segunda y por unanimidad se acordó aprobar la conducta del Sr. Presidente - aceptando las gestiones y contratos realizados y en su virtud que dentro de dos corridas de toros se celebren por cuenta del Hospital Municipal y en su nombre y representación por el Ayuntamiento como patrono de este, administrados de sus bienes y encargado de su sostenimiento, autorizando ampliamente a la Comisión de festejos y a su presidente para que en nombre de la Corporación Municipal para que en los conceptos consignados se practiquen cuantas gestiones sean conducentes para la celebración de las repetidas corridas: que los productos que se obtengan de estas ingresen en los fondos municipales con cargo al capítulo séptimo del presupuesto de ingresos y con destino a - aumentar las cantidades presupuestadas en el artº 6º del capítulo 5º del presupuesto de gastos o sea la subvención del Hospital Municipal: que se solicite de la administración de Hacienda de la provincia la concesión de los beneficios de que habla el número veintiseis de la tabla de exenciones anexa al Reglamento de la Contribución industrial; y por último autorizar también a la expresada comisión y a su presidente para que procure allegar fondos con destino al mayor incremento de las corridas y a garantizar las pérdidas que pudieran resultar para que los fondos del Hospital no sufran pérdida alguna.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de que para proceder a la limpieza del Pozo de la Plaza de San Juan y eludir las responsabilidades que pudiera tener la Corporación, de ocurrir algún accidente desgraciado a los obreros, era preciso hacer el seguro de los mismos el cual podía ocasionar mayor gasto que el importe de la obra y por unanimidad se acordó que como el accidente pudiera sobrevenir principalmente de la sociedad del pozo, dejara de hacerse el seguro procediéndose antes de comenzar la obra a

circarlo y desinfectarlo convenientemente para evitar que el tifo que pueda tener el pozó cause perjuicio alguno a obreros.

En este momento peruetio en el salon el Concejal Sr. Pedro Vicente Gómez



Se dio cuenta del oficio que con fecha veintidos del actual ha remitido el Sr. Juez de Instrucción de este partido manifestando que en el sumario que instruye por desobediencia y daños causados en una carabina de la propiedad del Ayuntamiento ha acordado hacerle el ofrecimiento de acciones prevenido por el artículo ciento nueve de la Ley Procesal rogando se le manifieste si la Corporación quiere o renuncia a mostrarse parte en la causa así como a la indemnización civil que pueda corresponderle y por unanimidad se acordó no mostrarse parte en la causa ni renunciar a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la proposición que los Concejales Srés Rubio, Gómez & Pedro Vicente y Martin Peñarco & Florencio han emitido en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión anterior en el que propone se sirva acordar la creación de las dos Escuelas de adultos que propuso el Concejal Sr. Pedro Vicente Gómez. Puesta a discusión hicieron uso de la palabra varios Srés Concejales y no habiéndose logrado apesar de ella unanimidad de pareceres se sometió a votación resultando que los Concejales Srés Rubio, Peñarco Sr. Florencio, Gómez & Pedro Vicente, Crespo, Fernandez, Gómez & Pio y Herbo votaron por que se aprobara dicho dictamen y los Srés Camacho, Peñarco & Juan, Cello, Hbegia, Ruiz Sr. Francisco, Rodriguez y Presidente en el sentido de que fuera desechada. La opinion de los Srés que votaron por que la proposición fuera aprobada era la de que siendo el gasto de la creación de las Escuelas relativamente exiguo comparado con el importe del presupuesto, teniendo en cuenta además que el Gobierno ha de obligar a los Ayuntamientos para que en primero de año estén creadas dichas Escuelas obligando a los Ayuntamientos a consignar en sus presupuestos los gas

los de su funcionamiento, merced a la pena de que el Ayuntamiento se adelantara a la creacion de ellas, no por la obligacion de cumplir mandatos superiores si no por su interes en difundir la cultura y la intelectualidad de la poblacion rebajando el exorbitante - tanto por ciento de analfabetos que padecen y ademas que estando para terminarse el pago de las obras del Museo Cerritero, el pago de esta atencion daria fondos bastantes para el pago de las Escuelas. Y la de los tres Concejales que votaron por que la proposicion fuera desechada se fundo en que teniendo sin pagar el Ayuntamiento por falta de fondos diversas atenciones hasta que no se confecciona el proximo presupuesto para el año verdadero de 1911 no era posible saber si en este habria ingresos bastantes para la creacion de dichas Escuelas debiendo esperarse era ocasion para acordar en definitiva sobre la proposicion del Sr. Gomez.

El Sr. Presidente dijo Penasco & Jiron solicto que para la primera sesion que celebre el Ayuntamiento se reclame a los maestros de Instruccion primaria una Estadística de los alumnos que concurren a cada una de sus Escuelas ofreciendo el Sr. Presidente complacer al citado Sr. Concejal.

El Concejal Sr. Crespo presento una proposicion suscrita por el mismo, solicitando del Ayuntamiento se acordara acordar 1.º que por el Arquitecto Municipal se forme un plano bajo la direccion de una Comision que al efecto se nombre para Juzgados de Instruccion y Municipal, oficinas de Correos y habitacion para el Sr. Teniente de la Guardia Civil en el solar que este Ayuntamiento posee en el Paseo de la Estacion. 2.º que por el propio Sr. Arquitecto se forme el presupuesto para dichas obras bajo las bases y condiciones que dicha comision le facilite. 3.º que una vez ejecutados los planos y presupuestos sean las obras sacadas a subasta con la condicion de que estas sean abonadas con la cantidad anual que el Ayuntamiento abona por el arrendamiento de los edificios ocupados en la actualidad

por las dependencias antes referidas empezando este abono una vez terminadas e instaladas las oficinas en el nuevo edificio y se que como garantía al Contratista se le conceda el derecho de usufructo sobre el edificio hasta la fecha en que haya cobrado la cantidad importe de la subasta. Aceptada en principio la proposición del Sr. Crespo se acordó por unanimidad nombrar una Comisión especial compuesta de los Sres. Presidente, Crespo, y Martín Peñasco y Jnan, a la cual se autorizó para que encargue al arquitecto Municipal la formación del plano, presupuesto, memoria y pliego de condiciones facultativa.

El Sr. Gomez & Pedro Vicente con la venia de la Presidencia dio lectura de un artículo publicado en "El Porvenir" número veintinueve titulado "Un legado que no se cobra" y terminada su lectura expuso algunas consideraciones sobre el abandono que ha existido por parte del Ayuntamiento de no gestionar el cobro de los intereses del legado que en favor del Hospital Municipal de esta Ciudad hizo en su testamento don Manuel de Leon; pidió explicaciones sobre las causas que motivaron dicho abandono y excitó al Ayuntamiento para que gestionara el cobro de las anualidades atrasadas. El Sr. Comacho explicó que el motivo de no haberse cobrado las dos últimas anualidades era por que según cartas de don Enrique Tarela existían en el Ministerio de la Gobernación para pagar los intereses del legado que se justificara por parte del Ayuntamiento que los intereses cobrados se habían aplicado a un servicio cualquiera del Hospital y que habiendo enviado diversas certificaciones no había satisfecho ninguna a dicho Ministerio por lo que esperaba las nuevas explicaciones pedidas para cumplir cuantos requisitos se exigían con el fin de orillar los obstáculos y conseguir el cobro de los citados intereses. El Sr. Presidente intervino en el debate para manifestar que hace pocos días se enteró del asunto debatido y que encargó al infrascripto Secretario removerla los obstáculos que han entorpecido la cobranza de los intereses del legado y que había mandado

expedir a la Contaduria una certificacion del presupuesto de ingresos para las atenciones del Hospital y otra literal de todos los gastos satisfechos para remitirla al Sr. Parla y que estando dicho documento falta solo un ligero estudio de la Secretaria para hacer la reclamacion correspondiente que espera poder efectuar en la semana proxima y en virtud de tales explicaciones se acordo por unanimidad que todos los documentos obrantes en Secretaria desde la fundacion del legado hasta la fecha se exhiban para su estudio a los Sres. Concejales.

Se dio lectura de las circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines Oficiales desde la ultima sesion y por unanimidad se acordo quedar enteradas de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion mandando extender lo presente de que certifico

~~Manuel Calvo~~ ~~Manuel de Mesa~~

~~Vicente Rodryz~~

~~Francisco Pedraza~~

~~Juanillo Pizarro~~

Francisco Megia

~~Pio Gomez~~

Pedro B. Gomez

~~Vicente Pizarro~~

Francisco Merino

~~Vicente Pizarro~~

~~Francisco Merino~~

~~Vicente Pizarro~~

Francisco Ruiz

~~Vicente Pizarro~~

Vicente Pizarro

Manuel Bulos

Francisco Merino

Diligencia } Por la presente hago constar, no habiendo podido cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de
numero de Sres Concejales. Y para que conste estampo la
presente virada por el Sr. Alcalde en Valdepeñas a 4 de
Julio de 1910
Yepzo
Patricio Blance

Acta } En ella acredita no haberse podido celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente a este día por falta de numero de
Sres Concejales Valdepeñas 11 de Julio de 1910
Yepzo
Patricio Blance

Sesión extraordinaria } En las Casas Concejales de la Ciu-
dad de Valdepeñas a seis de Julio de
del día 6 de Julio de 1910 } mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. D. Luis Palacios
Presidente }
Sr. Palacios } Sancho, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se
Concejales } remision previa oportuna seguida convocatoria los Sres Con-
Sr. Peñanco } Floren } cejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la
Rubio } sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria que debio
Comacho } celebrarse el día cuatro y a la que han sido convocados
Ruiz } Fran } con el apercibimiento de que se celebraria con el numero que
Rodero } concurre, por lo que dada la hora de las diez y siete, la
Hegia } declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden y el Seceta-
Rodriguez } rio di lectura de la anterior y fué aprobada por mani-
Ortiz } midad y en igual forma ratificados los acuerdos toma-
Madrid } dos en la misma.
Gomez } Du } P. V.
Fernandez } so } al Ayuntamiento que aun cuando no concurrio a la
sesión anterior se ha enterado del acuerdo adoptado por el
Ayuntamiento respecto al Dictamen emitido por la Comi-

cion correspondiente respecto a la creacion de dos escuelas de adultos propuestas por el Sr. Gomez en la sesion del dia quince de Junio, y que como el orador, era partidario de la creacion de dichas Escuelas, habia estudiado una formula que iba a proponer por si mereciere la aceptacion del Ayuntamiento, consistiendo esta en que se sirva acordar el funcionamiento de dichas dos Escuelas durante los meses de Noviembre y Diciembre proximos venideros y que cuando se forme el nuevo presupuesto se estudie el medio de hacer la dotacion necesaria para que sigan abiertas durante los meses reglamentarios de los años venideros, y despues de una amplia discusion en la que hicieron uso de la palabra varios Sres. Concejales se acordo por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Sr. Rodero.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribucion de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al mes de la fecha, ascendente las inmediatas a treinta y dos mil doscientas veintiocho pesetas, quince centimos y las diferibles a dos mil novecientas cincuenta, en total treinta y cinco mil ciento setenta y ocho, con quince centimos, y por unanimidad se acordo aprobarlo, autorizar al Sr. Alcalde para la ordenacion de pagos, y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

El Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar felicitar al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros por la Campana Religiosa que ha emprendido para recabar la supremacia del Poder Civil en los asuntos que no son meramente espirituales y despues de hacer uso de la palabra varios Sres. Concejales sobre ^{la} felicitacion comprendida por la contestacion dada al Excmo e Ymo Sr. Arzobispo de Zaragoza, la libertad de conciencia y la Campana antijudica, se acordo por mayoria con el veto en con

fra del Sr. Rubio, dirigir el telegrama de felicitación propuesta por el Sr. Preuente.

El Sr. Presidente manifestó que como a los tres Concejales consta, se las esferas del reloj han desaparecido las cifras indicadoras de las horas, las cuales considera necesario pintarlas para que el público pueda verlas en toda ocasión tanto de día cuanto de noche, y que suponiendo que los tres Concejales no se oponían a tal reforma había pedido precios de su coste cual eran algo elevados por la necesidad que existe de quitar las esferas y volverlas a colocar, importando esta mejora la cantidad de ciento noventa pesetas, ciento cincuenta a Dn Graciano Ibero, por el desmonte y colocación y las cincuenta restantes a Dn Eugenio Bonell por la pintura y por unanimidad se acordó se practique la reforma propuesta por el Sr. Alcalde pagándose su importe del correspondiente capítulo del presupuesto.

El propio Señor Presidente hizo ver la necesidad para que no se perjudiquen los fondos municipales de que las obras del pozo de San Juan se realicen contratando el número de metros que se juzgue necesario hasta encontrar el agua, pues habiéndolo empezado no se ha logrado encontrarla, y por unanimidad se acordó autorizar a la Presidencia para que contrate con los pozeros una profundidad de diez metros y si no se logra encontrar el agua se profundice hasta hallarla.

El mismo Sr. Presidente hizo ver la necesidad de uniformar a los vigilantes de orden público con trajes de verano a cuyo efecto los había contratado con el Sr. Poveda, a veintidos pesetas traje y por unanimidad se acordó acceder también a la proposición de la Presidencia pagándose el importe de los trajes con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

El repetido Sr. Presidente propuso también al Ayuntamiento se sirviera acordar el pago del

agua consumida en la extincion de los incendios ocurridos en las casas de Sr. Maria Rojo y Sr. Pelayo de Merlo. Con tal motivo se suscito discusion sobre la necesidad de consignar en el proximo presupuesto la cantidad que se juzgue necesaria para crear un cuerpo de bomberos y por unanimidad se acordó que sin perjuicio de reclamar de las Compañias de seguros el abono del agua gastada en los incendios relacionados y de obone su importe, y que en el proximo presupuesto se consigne la cantidad de quinientas pesetas para la creacion del citado cuerpo de bomberos.

Se dio cuenta del escrito que con esta misma fecha leon presentado Sr. Francisco Ruiz Barchino y Sr. Vicente Gil y Bolero en el que como concesionarios que son de las Casetas de feria proponen al Ayuntamiento la reforma de estas con arreglo al modelo o planos que le designe una comision formada del Ayuntamiento levantandolas y numerandolas para que puedan colocarse en cualquier otro sitio distinto de la plaza si el Ayuntamiento se sirviera acordarlo asi en alguna ocasion, cuya obra estan dispuestos a realizar para la feria proxima si la Corporacion Municipal les concede por diez años mas, la ampliacion del contrato que tienen celebrado y de jenas de una amplia y detenida discusion en la que hicieron uso de la palabra la mayoria de los Sres. Concejales y de la proposicion formulada por el regidor Sr. Rufz Fernandez de constarle que en caso de no concederse la ampliacion y de sacarse a subasta este servicio, habia quien ofreciera al Ayuntamiento de quinientas a mil pesetas. se acordó por unanimidad que el citado escrito pase a estudio de la Comision permanente de festejos para que con toda urgencia emita dictamen el dia de mañana para que el Ayuntamiento pue

da remirse y adoptar en su vista la resolucioⁿ que
corresponda.

Se dio cuenta de las relaciones nomin^{ales} presentadas por el jefe de la prision preventiva de esta Ciudad de los peroceros que han sido socorridos en los meses de Abril Mayo y Junio ultimos importantes las sumas de ciento setenta y siete, doscientas una y ciento noventa y nueve pesetas cincuenta centimos respectivamente en concepto de anticipo y con cargo a la Dama de Diputacion provincial a tenor de lo dispuesto en los articulos diez, once y trece del R.D. de once de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y por unanimidad se acordó autorizar a D. Delfino Colorado y Torres Agente del Ayuntamiento de Ciudad Real para que liquide dichos creditos contra la Dama Diputacion y los cobre de la misma a favor del Ayuntamiento.

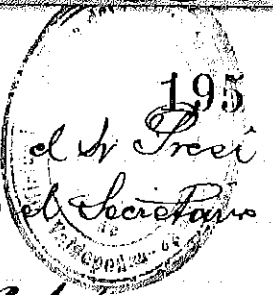
Se dio cuenta del expediente ins^{truido} para la subasta del servicio de bagajes durante el año pasado de mil novecientos nueve y del acta del remate verificado en nueve de Febrero de dicho año de la que consta haberse adjudicado definitivamente el servicio a D. Martin Berano P^o Trascos en la cantidad de Pesetas setenta y cinco pesetas informando la presidencia que se que se ha enterado en Secretaria este servicio se ha abonado de fondos municipales y por unanimidad se acordó se reclame el reintegro de la suma satisfecha de la Dama Diputacion provincial encargada de sufragar dicho gasto.

El Sr. Presb. solicitó se haga constar en acta la manifestacion hecha por todos los Sr^{es}. Concejales con motivo de la discusion de los dos anteriores acuerdos de que con preferencia a todo servicio se entienda por el Sr. Alcalde el reintegro de

Rodriguez y fue aprobada por unanimidad y en igual forma
 Ruiz Du Tran ratificados los acuerdos tomados en la misma
 Masado Se dio cuenta de los dictámenes que la Comisión
 Gomez Du... permanentemente de festejos emitio en el dia de ayer en cumpli-
 Fernandez miento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion
 Crespo del dia anterior en el primero de los cuales hacen constar ha-
 Carancan ber discutido ampliamente la solicitud contenida en el escrito
 Stroz Rebato presentado por D. Francisco Ruiz Barchino y D. Vicente Gil
 y que no habiendo logrado ponerse de acuerdo sobre ella lo
 sometieron a votacion nominal de la que resulto empate por
 haber votado los Sres Ruiz, Rodriguez, y Presidente que se
 conceda a los Contratistas de las casetas de feria la prórroga
 de diez años al contrato que con el Ayuntamiento fueron ce-
 lebrado, y los Sres Sánchez Rebato, Ibarbo y Fernandez que no se
 les conceda la prórroga solicitada; por lo que no pudiendo el
 Sr. Alcalde resolver el empate en esta primera sesion acorda-
 ron re citara a la misma comision con caracter de urgente
 para la hora de las diez y ocho; y en el segundo dictamen
 convinieron que han vuelto a discutir el asunto sometido a
 su deliberacion en la mañana de aquel dia y no habiendo
 logrado ponerse de acuerdo en esta segunda sesion, fue conse-
 lido nuevamente el asunto a votacion nominal y por
 cinco votos de los Sres Rodriguez, Sánchez Rebato, Ruiz, Fer-
 nandez, y Carancan, contra uno del Sr. Presidente acordaron
 no haber lugar a conceder a los contratistas de las casetas
 de feria la prórroga de diez años solicitada y despues de
 una amplia y detenida discusion en la que hicieron
 uso de la palabra la mayoria de los Sres concejales sin lo-
 gar establecer la unanimidad de opiniones, se sometio
 el asunto a votacion nominal y por quince votos de todos
 los Sres Concejales presentes se acordó no haber lugar a
 conceder a los contratistas de las casetas de feria la prórro-
 ga de los diez años que solicitaban para el contrato que
 fueron celebrado con el Ayuntamiento, resultando por
 tanto tomado este acuerdo por unanimidad.

Se
 dia
 Pr
 Ptas
 Cr
 Ptas
 Can
 Me

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario
certifico



Don Patricio

Antonio...
Pedro N. Gómez

Jaime Rindero

Francisco Mejía

Mamuel Rubio

Juan M. Puero

Vicente...
M...

Mamuel Ruiz

Mamuel Madueño

Francisco Ruiz

Francisco...

Juan...
...

Patricio Blanco

Diligencia }

Por falta de número de Pres. Concejales no han podido celebrarse las
sesiones ordinarias de los días once y diez y ocho del actual. Valdepeñas
diez y ocho de Julio de mil novecientos diez, certificado.
n.º B.

Patricio Blanco

Sesión extraordinaria del día 30 de Julio de 1910 } En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas á
veinte de Julio de mil novecientos diez bajo la Presidencia del
Presidente Sr. D. Luis Salas y Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la
misma se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Sres. Concejales
que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
a que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría
con el número que concurriese, por lo que dada la hora de las diez y
siete la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secre-

Ruiz Rodriguez
Rodriguez
Gomez D. P.
Rodero
Fernandez
Madrid
Gomez D. P.
Caranion
Cornejo
Merlo
Rebato

taxio de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dió cuenta de las certificaciones expedidas por el Sr. Arquitecto municipal de las obras ejecutadas en el grupo escolar de la calle de D. Sebastian Bernabeo importantes la suma de cuatro mil quinientas diez y siete pesetas cuatro centimos y en la de la calle de Botaneros dos mil quinientas siete pesetas veintinueve centimos que dan una obra líquida ejecutada, importante la cantidad de siete mil veintinueve pesetas, veintinueve centimos y por unanimidad se acordó se ratifiquen al contratista de dichas obras el setenta y cinco por ciento de las ejecutadas, cuyo pago corresponde al Ayuntamiento.

Se dió cuenta del telegrama que el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dirigido al Sr. Alcalde contestando agradeciendo mucho la felicitación que por acuerdo del Ayuntamiento tomado en la sesión del día seis del actual le dirigió la Presidencia y por unanimidad se acordó quedar enterado.

Se dió cuenta de la terminación de los apendices al amillaramiento de la contribución rústica y urbana y de haber expirado los plazos que para reclamaciones se concedió a los contribuyentes así como de no haberse presentado ninguna reclamación contra dichos documentos y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se proceda a verificar el reparto de urbano.

El Secretario manifestó a la Corporación que el día primero de Agosto próximo debe tener lugar el ingreso en caja de los mojos del actual recemplazo a cuyo acto debe acudir según dispone el artículo ciento cuarenta y cuatro de la Ley de Replanteo y recemplazo del Ejército, con los documentos que dicho artículo previene, un comisionado designado por el Ayuntamiento el cual debe intervenir el acto del ingreso y por unanimidad se acordó designar como tal comisionado al Oficial primero de la Secretaría encargado del negociado de quintas D. José Garcia Mora y Navarro.

Se dió cuenta de las memorias, planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas formados para la reforma de los retretes y urinarios, y construcción de aceras y pozos de abastecimiento de aguas en los edificios que para grupos escolares y con subven-

ción del Estado, se están construyendo en las calles de D. Sebastián Bernaldo
 y Bataneros, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatro mil no-
 vecientas setenta y tres pesetas, once centimos el cual puede cubrirse con
 las veinte mil setecientos cincuenta pesetas con ochenta y seis centimos, del
 beneficio que el Ayuntamiento obtuvo en la subasta general de las
 obras y considerando que como la cantidad presupuestada para la
 modificación y ampliación de las obras, no llega a la sexta parte
 del precio del contrato general o sea del importe total de las obras
 y considerando además que según el artículo treinta y cinco del pliego
 de condiciones, que sirvió de base para la subasta, el contratista está obliga-
 do a verificar las variaciones que el Director de acuerdo con la Corpo-
 ración municipal juzgue necesarias siempre que no modifiquen esen-
 cialmente el proyecto ni aumente o disminuya el coste de las obras en
 más de una sexta parte, circunstancias que concurren en el caso actual
 toda vez que los grupos escolares están totalmente construidos, y conside-
 rando además que para ejecutar las obras proyectadas es requisito
 indispensable la autorización del Ministerio de Instrucción Pública y
 Bellas Artes, se acordó por unanimidad aceptar y aprobar los pro-
 yectos de que se ha dado cuenta, notificando este acuerdo al contratista
 para que en el acto manifieste si está o no conforme en su ejecu-
 ción con arreglo a los planos y presupuestos aprobados; y una
 vez hecho con certificación de este acuerdo y de la aceptación del
 contratista, que se solicite del Ministerio la autorización necesaria
 para realizarlas por cuenta sola del Ayuntamiento, sin subvención al-
 guna del Estado y con los fondos antes mencionados, autorizando
 al Sr. Presidente e infrascripto Secretario para que en nombre y en
 representación del Ayuntamiento dirijan la solicitud acordada.

Se dió cuenta del proyecto de transferencia de créditos en el
 que la Comisión de Hacienda propone que del artículo quinto
 capítulo sexto se transfieran cuatro mil pesetas al artículo único
 del capítulo once del capítulo noveno artículo noveno, dos mil pesetas
 al artículo undécimo capítulo sexto y otras mil del artículo octavo
 capítulo noveno a los ya citados artículo once capítulo sexto que
 en junto hacen siete mil pesetas.

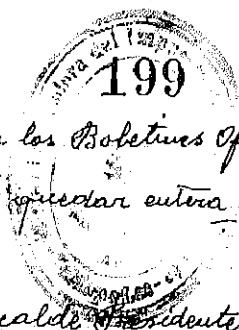
El Sr. Consejo se opuso a la expresada transferencia fun-

dandose en que el matadero tiene gran necesidad de reformas higiénicas y salubres así como el depósito de carnes cuyos artículos están más necesitados de aumentos que de transferencia y que además es necesario demostrar con la oportuna certificación que el capítulo de imprevisos está agotado.

Los Sres. Presidente y Camacho contestaron al Sr. Cornejo que sin negar que los capítulos de donde la Comisión propone se haga la transferencia para imprevisos y para las obras del Cementerio, estén necesitados de aumento, como las obras que se peticionan en esas dependencias son de relativa importancia y no pueden acometerse en este presupuesto no habiendo otros artículos de donde hacer transferencia y no pudiendo quedar indotados los capítulos de referencia, la Comisión de Hacienda no ha podido proponer otras transferencias por lo que solicitaban se aprobase la proposición de que se ha dado cuenta. Rectificaron todos los oradores insistiendo en los mismos puntos de vista y no habiéndose logrado unanimidad de pareceres se sometió el asunto á votación nominal y por trece votos de los Sres. Peñasco D. Florencio, Peñasco D. Juan, Rodero, Camacho, Mejía, Ruiz, Rodríguez, Madrid, Gómez D. Pedro Fuente, Fernández, Crespo, Rebato y Presidente contra cuatro de los Sres. Gómez D. Pío, Merlo, Cornejo y Carración, se aprobó la transferencia de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda. La minoría fundó su voto en las razones expuestas por el Sr. Cornejo.

El Sr. Cornejo solicitó que para la sesión próxima se saque una relación de todos los gastos pagados del capítulo de imprevisos.

Se dio cuenta de una carta dirigida por el Arrendatario de Consumos D. José San Román en el que solicita se le haga entrega de los cupones de la fianza que como tal Arrendatario tiene impuesta en favor del Ayuntamiento para domiciliar en Madrid ó en Oviedo el sobro de dichos cupones y de un volante de la Intervención de Hacienda de la provincia de Oviedo sobre el mismo asunto y á propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad que la expresada carta y volante pasen á estudio de la Comisión especial de Consumos la cual emitirá dictamen para resolver en otra sesión lo que se estime de justicia.



Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos ~~de~~ la última sesión y por unanimidad se acordó ~~agregar~~ ^{agregar} entre otros de las mismas.

El Sr. Cornejo manifestó que durante el tiempo que fue Alcalde ~~Presidente~~ del Ayuntamiento perteneció a todas las Comisiones permanentes y que en la actualidad no pertenece a ninguna porque cuando se designaron los individuos que habrían de componerlas no se le comprendió en ellas por la razón antes dicha solicitando se le designara para las Comisiones de Hacienda, Puntos y Partes.

El Sr. Presidente manifestó que según el artículo sesenta de la Ley Municipal las Comisiones se nombran por elección en la segunda sesión que celebren los Ayuntamientos y que el artículo sesenta y uno solo permite que en el transcurso del año se puedan nombrar Comisiones especiales por lo que entendió no se podía acceder a la solicitud del Sr. Cornejo. Terminaron en el debate otros Sres. Concejales entre ellos los Sres. Camacho Rodero y Martín Peñaró D. Juan y de conformidad con lo por este propuesto se acordó por unanimidad que el Sr. Cornejo sustituya al Sr. Presidente en las Comisiones a que este pertenecía antes de posesionarse de la Presidencia y por lo tanto que quede agregado a la Comisión de policía urbana y a la de Consumos a las que pertenecía como Concejales el Sr. Presidente con cuyo acuerdo se mostró conforme el Sr. Cornejo.

El Sr. Gómez D. Pedro Vicente solicitó del Sr. Alcalde se sirviera decirle si había algún acuerdo de Ayuntamientos anteriores para que el Pabellón de la Feria lo disfrutara el vínculo de la hermandad. El Sr. Alcalde contestó que la cesión del Pabellón era facultad exclusiva de los arrendatarios y no del Ayuntamiento y no satisfaciendo al primero esta contestación anunció presentaría una proposición por constarle que los arrendatarios nada tienen que ver con el disfrute del Pabellón por el cual el Ayuntamiento percibe una cantidad para beneficencia que es un privilegio el que se concede a la Sociedad la hermandad y que su propósito es el de que se saque a concurso para que con el producto del sorteo se haga un depósito de cadáveres en el Hospital. Los Sres. Presidente, Camacho y Peñaró D. Honorio, contestaron al Sr. Gómez que el depósito de cadáveres que propone no puede constituirse en el Hospital por prohibirlo la Ley de Sanidad y que en depósito de cadáveres está donde debe estar, en el Cementerio Municipal invitando los dos primeros oradores en que el disfrute del Pabellón no pueden corresponder a otras personas que los arrendatarios de las casetas de feria. A petición del Sr. Gómez se dió lectura del expediente formado para el arrendamiento de las casetas de feria y continuando la discusión con intervención de otros Sres. Concejales sin lograr unanimidad de pareceres se resolvió el asunto a votación nominal y por trece votos de los Sres. Tarascón, Cornejo, Merlo, Nebato, Gómez D. Pío, Rodríguez, Ruiz, Megía, Camacho, Rodero, Peñaró D. J. Peñaró D. P. y Presidente contra cuatro de los Sres. Crespo, Fernández, Gómez D. P. y Madrid se acordó que el asunto debatido pase a informe de la Comisión permanente de partes para resolver en otra sesión lo que se estime de justicia.

Se dió cuenta de un escrito presentado en este acto a nombre de D. Indio Trujillo y Morales en el que manifiesta haber llegado a su conocimiento que en el seno del Municipio había surgido la idea de establecer una variación en las casetas de la feria, tenía la honra de proponer a la Corporación municipal que desde el año próximo o desde que termine el contrato actual está dispuesto a suscribir otro aceptando todas las condiciones del vigente y añadiendo las siguientes.

1ª Que abonará al Ayuntamiento ó al Hospital municipal la suma de quinientas pesetas anuales pagaderas al término de la feria de cada año.

2ª Que las casillas serán construidas por el modelo de las de Ciudad Real ó por cualquier otro que quiera elegir el Ayuntamiento de las que se construyeren para este objeto en cualquiera población de esta provincia y

3ª Que del cumplimiento del contrato en todas sus partes presente como fiador personal á D. Francisco Ruiz Valiente de esta vecindad el cual firma también el escrito.

Después de hechas palabras del Concejal Sr. Ruiz Rodriguez manifestando se habia presentado este escrito de acuerdo con lo por el manifestado en sesiones anteriores se acordó por unanimidad se comiese dicha instancia para cuando termine el exigente contrato de arrendamiento acordar que las casetas de feria se construyesen con las reformas propuestas ó otras que el Ayuntamiento se sirva acordar, mediante subasta ó concurso cuyo tipo mínimo sea el de quinientas pesetas.

Las habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Mari Palacios

Francisco Cruz

Francisco Ferrando
y otros

Francisco Mejia

Pio Gomez

Francisco Ruiz

Manuel Madrid

Juan Ruales

Pedro V. Gomez

Juan M. Pizarro

Juanjo Ferrando
Ramos de Merlo

José Cortés

Antonio Prieto

Francisco Pizarro

Francisco Sanchez

Sr. Don José Aguilera Merlo.
Sebastián Bermejo nº 34.

~~_____~~
~~_____~~
Pats
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

Vara. Correjo

Raimundo Surman

Montes - 7 - 35 HA -
J. Cruz

Job. de Cochado Abade